

Entregable 1.2.3.

Plan de gestión ambiental y social (PGAS) Trinidad, Casanare objeto de actualización catastral



**Programa para la adopción e implementación de un catastro multipropósito rural – urbano
Contrato de adquisición de servicios de no consultoría No. 32272 – 2024**

Versión:3

Fecha: 09 de abril de 2025

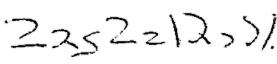
Cliente: Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC

Historial de los cambios

Fecha de la Entrega	Fecha de la revisión anterior	Principales cambios
Enero 2025	N/A	Primera Versión
Febrero 21 de 2025	Febrero 10 de 2025	Segunda versión
Abril 09 de 2025	Febrero 21 de 2025	Tercera versión

Aprobación

Este documento necesita la aprobación formal a través de la firma por las siguientes personas:

Nombre/Organización	Firma	Cargo	Fecha de la firma
Argemiro Palacios		Director de proyectos – Lote 2	9 abril de 2025

El presente Informe, contiene desarrollos técnicos y metodologías de trabajo de propiedad intelectual de Telespazio Argentina S.A., comunicadas en virtud de la prestación de los servicios contratados en el marco del **CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE NO CONSULTORÍA “PROGRAMA PARA LA ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN CATASTRO MULTIPROPÓSITO RURAL – URBANO”**. Por lo tanto, no se podrán retener copias excepto las que sean necesarias a los fines de mantener un archivo de la documentación generada en el marco del citado Contrato.

Este documento, ya sea en forma parcial o total, no podrá ser utilizado o reproducido, ni entregado o mostrado a terceros, excepto que existan circunstancias especiales que pudieran requerirlo para lo cual se deberá comunicar los motivos a TELESPAZIO y recibir de su parte la expresa conformidad escrita para su uso / reproducción.

Validez del Documento

Este documento tendrá validez únicamente en su versión firmada en Original en la presente e inicialada en todas sus hojas o sea presentado por Nota de Pedido.

LISTA DE CONTENIDO

1. Resumen Ejecutivo.....	5
1.1. Introducción	6
1.2. Alcance	7
1.3. Objetivo	8
2. Caracterización del municipio	10
2.1. Caracterización ambiental	11
2.1.1. Caracterización abiótica	11
2.1.2. Área de especial interés ambiental.....	15
2.1.2.1. SINAP, Áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia	15
2.1.2.2. SINAP, otras categorías	16
2.1.2.3. Estrategias complementarias de conservación y desarrollo sostenible	24
2.1.2.4. Ecosistemas estratégicos	30
2.1.3. Determinantes ambientales	35
2.2. Caracterización social	53
2.2.1. Contexto general y dinámica poblacional	53
2.2.1.1. Ordenamiento Productivo del Municipio.....	56
2.2.2. Gobierno regional y municipal.....	57
2.2.2.1. Presencia Institucional	60
2.2.3. Estructuras de gobierno propio y territorios formalizados a los pueblos y comunidades étnicas.....	62
2.2.4. Procesos sociales y organizativos del municipio.....	62
2.2.5. Determinantes de ordenamiento territorial campesino.....	65
2.2.5.1. Género	66
2.2.5.2. Organizaciones de mujeres o de identidades diversas	66
2.2.6. Conflictividades territoriales	67
2.2.7. Contexto de seguridad para la operación catastral multipropósito	68
3. Identificación de riesgos	73
3.1. Consulta con las comunidades.....	76
3.2. Análisis FODA	76
3.3. Evaluación de riesgos.....	77
4. Integración a la matriz de riesgos	85
5. Proceso Para el Diálogo Intercultural y De Salvaguardas Sociales y Ambientales	87
5.1. Procedimiento de Diálogo e Interlocución Social con Enfoque Intercultural (PDI).	88
5.2. Presentación de Informes de las interlocuciones:	89
5.3. Salvaguardas Sociales y Ambientales.....	90
5.4. Identificación y Mapeo de Actores	91
5.5. Capacitaciones de salvaguardas sociales y ambientales.....	91
6. Cronograma.....	95

7. Conclusiones y Recomendaciones.....	97
8. Bibliografía	99

LISTA DE ANEXOS

Anexo 1 Matriz de Riesgo

Anexo 2 Cronograma para la Ejecución del PGAS

Anexo 3 Plan de Comunicaciones

Anexo 4 Mapa de actores

1. Resumen Ejecutivo

1.1. Introducción

El Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) para la adopción de un Catastro multipropósito Rural-urbano, es un instrumento en donde se detallan: a) las medidas que se tomaran durante la ejecución y la operación del proyecto de actualización catastral de los tres lotes de referencia para eliminar o contrarrestar los impactos ambientales y sociales adversos o para reducirlos a niveles aceptables, y b) las acciones necesarias para implementar estas medidas.

En el presente plan, se articula un enfoque integral que combina las acciones ambientales y sociales dentro del programa de fortalecimiento de la gestión catastral multipropósito. Este enfoque contempla la implementación de salvaguardas ambientales y sociales diseñadas para prevenir acciones negativas, maximizar beneficios y garantizar la sostenibilidad en los municipios intervenidos. Las medidas establecidas se detallan en anexos temáticos que explican su alineación con las políticas de salvaguarda requeridas por las fuentes de financiación (Banco Mundial) involucradas en el proyecto. Así, el PGAS se configura como una guía para garantizar la compatibilidad entre los objetivos del catastro multipropósito y los principios de sostenibilidad que respaldan la planificación y ejecución de este tipo de iniciativas.

La participación comunitaria es un pilar fundamental de los PGAS, ya que permite involucrar a las comunidades directamente afectadas en la planificación, ejecución y monitoreo de los proyectos. Este enfoque no solo fortalece la legitimidad de las acciones emprendidas, sino que también asegura que las necesidades, preocupaciones y saberes locales sean reconocidos y atendidos. Los lineamientos de participación comunitaria establecen espacios de diálogo y consulta previos, libres e informados, donde las comunidades pueden expresar sus opiniones y propuestas. Además, fomentan la cocreación de soluciones y el empoderamiento local, promoviendo la transparencia y la construcción de confianza entre las partes involucradas.

En este contexto, la participación ciudadana emerge como un elemento crucial para el éxito del catastro multipropósito, pues, la inclusión de las comunidades en los procesos de recolección de información, delimitación de predios y diseño de políticas públicas no solo asegura mayor legitimidad y transparencia, sino que también permite que los actores locales se apropien de las transformaciones necesarias para superar décadas de exclusión y conflicto; por ello, este enfoque participativo resulta clave para garantizar que las reformas no sean impuestas desde una perspectiva centralista, sino que respondan a las necesidades y realidades específicas de los territorios.

La relación entre el catastro multipropósito, la participación y la reforma agraria se encuentra profundamente entrelazada con los compromisos asumidos en el Acuerdo de Paz (Gobierno Nacional de la República de Colombia; Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo, 2016), pues, se orientan a la transformación de las condiciones estructurales del campo

mediante la formalización de la propiedad, la redistribución de tierras y el acceso a servicios básicos e infraestructura. En este sentido, el documento se presenta como una herramienta técnica indispensable para identificar predios improductivos, terrenos baldíos y áreas de especial interés ambiental, facilitando así la implementación de políticas de uso de la tierra y con el conjunto de participación ciudadana garantizar procesos inclusivos y respetuosos de los derechos de los actores locales, contribuyendo a una paz sostenible.

El enfoque de género en los PGAS busca garantizar que hombres y mujeres se beneficien de manera equitativa de los proyectos y que sus derechos sean respetados. Este lineamiento reconoce las desigualdades históricas y estructurales que afectan a las mujeres, especialmente en contextos rurales y comunidades indígenas. Por ello, se promueven acciones afirmativas, como la inclusión de mujeres en roles de liderazgo, la capacitación en temas ambientales y sociales, y la prevención de cualquier forma de discriminación o violencia de género en el marco del proyecto. Este enfoque transversal asegura que los impactos positivos se distribuyan de manera justa y que las brechas de desigualdad no se perpetúen.

Tal como lo aborda la Resolución 1040 del 2023 (Resolución 1040, 2023), se organiza el marco normativo de la operatividad del proceso catastral en Colombia, este aborda los temas jurídicos, técnicos y administrativos que se tendrán en cuenta para el acceso y garantía de la actualización de la información territorial promoviendo para ello ejes de estratégicos que permitan la transparencia y eficacia dentro del proceso orientado al objetivo del desarrollo sostenible y una construcción de la política pública de ordenamiento territorial.

Los mecanismos de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSD) son esenciales para garantizar la rendición de cuentas y la respuesta efectiva a las inquietudes de las comunidades. Estos sistemas brindan canales accesibles, confidenciales y transparentes para que los individuos puedan expresar sus preocupaciones o sugerencias relacionadas con la ejecución del proyecto. Los PGAS establecen protocolos claros para la recepción, evaluación y resolución de PQRSD, garantizando que las respuestas sean oportunas y pertinentes. Además, estos mecanismos contribuyen a la mejora continua de las acciones implementadas y fortalecen la confianza entre los actores involucrados.

1.2. Alcance

En el marco de la ejecución del contrato 32271 de 2024 el cual tiene por objeto adelantar los procesos de actualización catastral de los municipios priorizados en el 2023 financiados con recursos del Banco Mundial, se construye el PGAS, para implementar acciones de prevención, mitigación, seguimiento de riesgos e impactos ambientales y sociales asociados al desarrollo de la Actualización Catastral con enfoque Multipropósito a realizar en el municipio de Trinidad (Casanare), correspondiente al Lotes 2 adjudicados al operador TELESPAZIO ARGENTINA S.A

durante el periodo comprendido entre Noviembre de 2024 según acta de inicio hasta Septiembre de 2025.

1.3. Objetivo

A continuación, se presentan los objetivos propuestos para su incorporación, teniendo en cuenta las características específicas del municipio intervenido.

- Garantizar la implementación de las políticas de salvaguardas sociales y ambientales del Banco Mundial para el desarrollo de la actualización y/o formación catastral con enfoque multipropósito en el municipio de Trinidad del departamento de Casanare, correspondiente al Lote dos (2), para gestionar los riesgos y evitar la ocurrencia de impactos negativos en materia ambiental y social, así como las acciones necesarias para su prevención o mitigación en el marco de las actividades a desarrollar por el operador Telespazio.
- Recopilar y Analizar la información ambiental y social que determinen los aspectos diferenciales del municipio de Trinidad - Casanare, obteniendo el resultado cuantitativo de las variables de participación y diálogo comunitario, igualdad de género, presencia de pueblos, comunidades étnicas y campesinas, así como las determinantes ambientales, mediante el estudio de las caracterizaciones territoriales, levantadas por el IGAC y fuentes de información secundaria de entidades oficiales en cada territorio.
- Identificar las Áreas de Especial Importancia Ambiental en adelante (AEIA), sitios de patrimonio cultural y arqueológico, zonas de amenaza y riesgo por eventos naturales, grupos vulnerables, pueblos y comunidades étnicas y campesinas y sus territorialidades, de acuerdo con la información suministrada por el Gestor Catastral e identificada en el territorio por el operador en el marco de la actualización catastral, con el objetivo de reconocer los determinantes ambientales y sociales con impacto en el ordenamiento territorial.
- Garantizar en las actividades del PGAS la participación de las comunidades, y de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia (CORPORINOQUIA).
- Diseñar acciones de prevención y mitigación de impactos ambientales y sociales en el desarrollo de la actualización catastral con enfoque multipropósito en el municipio de Trinidad, Casanare Correspondiente al lote dos (02).
- Diseñar e implementar una estrategia de comunicación accesible y efectiva que garantice la difusión masiva, clara y participativa del proceso de catastro multipropósito, promoviendo la transparencia y la comprensión entre las comunidades rurales y urbanas, de acuerdo con sus necesidades y características socioculturales.

- Fomentar espacios de diálogo intercultural con enfoque de género, integrando las perspectivas, saberes y derechos de las mujeres y comunidades étnicas en el proceso de construcción y actualización del catastro multipropósito, en cumplimiento de los principios de equidad y reconocimiento establecidos en la Constitución Política de Colombia y el Decreto Ley 902 de 2017.

2. Caracterización del municipio

En los siguientes apartados se identifican y describen las generalidades sociales y ambientales del municipio de Trinidad, Casanare, así como las tensiones y conflictos presentes en la entidad territorial, los cuales podrían influir en el desarrollo de la operación catastral con enfoque multipropósito. Estos apartados han sido elaborados siguiendo la estructura de referencia establecida en la «Guía para la elaboración del plan de gestión ambiental y social (PGAS) destinada al municipio objeto de actualización catastral» (Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 2020).

2.1. Caracterización ambiental

La caracterización ambiental del municipio de Trinidad, Casanare se llevó a cabo mediante la revisión y análisis de información secundaria contenida en los diversos instrumentos de planificación, ordenamiento territorial y ambiental disponibles para el municipio. Como resultado de este análisis, se describen las características abióticas y se identifican las áreas de especial importancia ambiental presentes en el territorio. Finalmente, se realiza una compilación de los determinantes ambientales identificados en el Municipio de Trinidad, Casanare.

2.1.1. Caracterización abiótica

El Municipio tiene un área total de 295993,1 ha y se encuentra ubicado a 456 km desde la capital del país y a 109.3 km desde la capital del departamento (Yopal) por una pavimentada al 100%. Durante el transcurso del año, la temperatura generalmente varía de 22 °C a 36 °C y rara vez baja a menos de 21 °C o sube a más de 38 °C.

De conformidad con el Artículo Décimo Noveno del Decreto 870 de 1974, los límites del Municipio de Trinidad (Figura 1) se definen así:

1. Con el municipio de San Luis De Palenque Partiendo de la desembocadura del río Viejo en el río Pauto, donde concurren los territorios de San Luis de Palenque, Pore y Trinidad, se sigue el río Pauto hasta su desembocadura en el río Meta, donde concurren los territorios de San Luis de Palenque y Trinidad en el límite con la Comisaría del Vichada. (Hoy Departamento del Vichada)
2. Con el municipio de Pore. Partiendo de la desembocadura del caño Carupana en el río Guachiría, donde concurren los territorios de Pore, Paz de Ariporo y Trinidad, se sigue el caño Carupana, aguas arriba, hasta la desembocadura del caño Curimina y por éste, aguas arriba, hasta la cañada El Ceibal; se continúa por la cañada El Ceibal hasta su nacimiento, cerca del río Viejo; se sigue el cauce del río Viejo, hasta su desembocadura en el río Pauto, donde concurren los territorios de Pore, Trinidad y San Luis de Palenque.
3. Con el municipio de Paz De Ariporo Partiendo de la desembocadura del río Guachiría en el río Meta, donde concurren los territorios de Paz de Ariporo y Trinidad en el límite con la Comisaría del Vichada, se sigue el río Guachiría, aguas arriba, hasta la desembocadura del caño Carupana, donde concurre los territorios de Paz de Ariporo, Trinidad y Pore

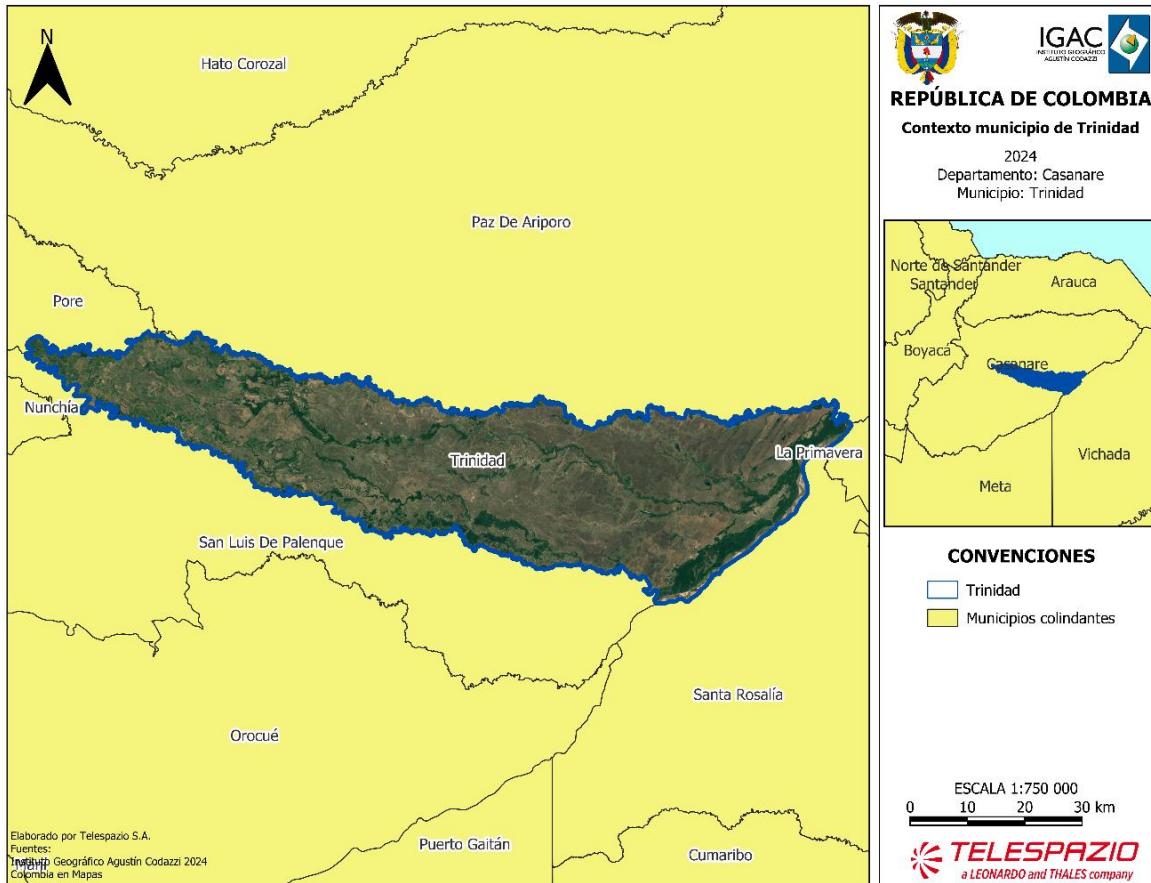


Figura 1 ubicación del municipio

Fuente: (Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC - Subdirección de Geografía, 2024)

Su área rural consta de 38 Veredas con alto potencial productivo y viables para el desarrollo de actividades de turismo de naturaleza, de acuerdo con la información consignada en el Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Trinidad Casanare (Acuerdo 006, 201), como se muestra en la figura 2.

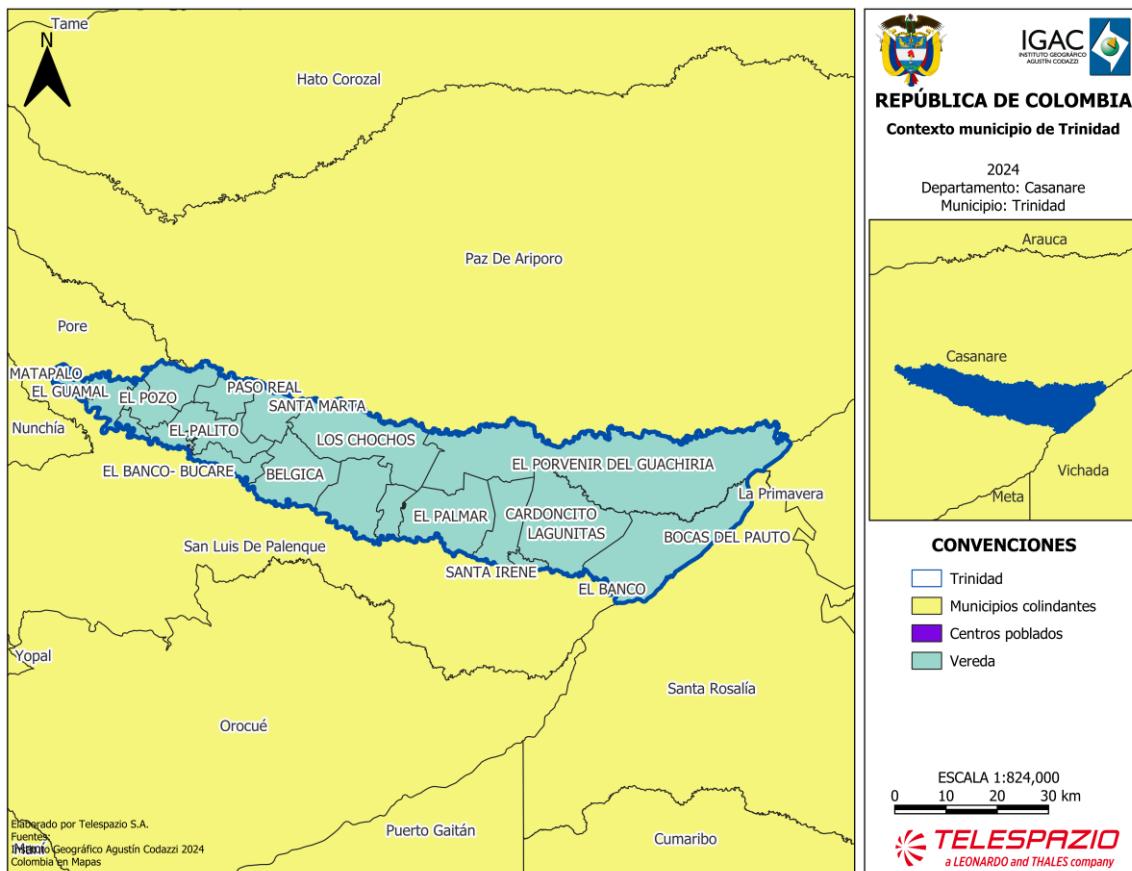


Figura 2 División política (veredas) y ubicación del casco urbano

Fuente: (Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), 2020)

En la Tabla 1 se consolidan los valores de área de cada una de las veredas y centros poblados definidos por el (Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), 2020).

Tabla 1 División política (veredas) y ubicación del casco urbano

Clasificación	Nombre	Área (ha)
Veredas	Araguaney	3177,77
	Arrayanes	678,67
	Belgica	11261,94
	Bocas Del Pauto	51,95
	Bucare	662,74
	Cafifi	3031,92
	Cardoncito	434,38
	Chaparrito	1601,33
	El Caiman	2299,33
	El Calvario	367,13
	El Convento	1967,66
	El Milagro	1452,6
	El Palito	4563,13
	El Palmar	900,08
	El Toro	693,03
	El Valle	640,17
	Guamal	2343,12
	Guasimal	320,85
	La Cañada	14271,02
	La Esperanza	4021,8
	La Morita	1913,4
	La Union De Cojому	1756,94
	Lagunitas	20593,78
	Los Chochos	21914,99
	Mata De Vaquero	22896,67
	Matepalo	2415,1
	Palmarito	13746,46
	Paso Real De La Soledad	5899,46
	Porvenir De Guachiria	67503,82
	Pozo Petrolero	6347,23
	San Joaquin	3704,8
	San Pedro	12226,19
	San Vicente	4296,92
	Santa Irene	800,38
	Santa María Del Loro	26446,67
	Santa Marta	6342,59
	Zambranero	15542,14
Zona Urbana	Zona Urbana	133,72

Fuente: (Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), 2020)

La división político-administrativa del área urbana consta de trece (13) barrios: Donaire, Villa Polita, Santo Domingo, Ferias (Urb. Campoalegre), El Centro, Palmeras, Panorama, Villas de San Juan (Urb. Del Llano), Alfonso López, Cristo Rey, Cabrestero, San Jorge y Villa Solano.

2.1.2.Área de especial interés ambiental

Mediante el análisis de la información secundaria disponible en los instrumentos de planificación y ordenamiento territorial a nivel nacional, territorial y local, se identificaron las áreas de especial interés ambiental en el municipio de Trinidad, Casanare. Estas áreas fueron clasificadas conforme a los criterios establecidos en la (Resolución 1608, 2021), por la cual se adopta el Plan de Zonificación Ambiental, en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 1.1.10 del Acuerdo Final de Paz (Gobierno Nacional de la República de Colombia; Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejercito del Pueblo, 2016). En el marco de la Estrategia Nacional de Protección de Áreas Ambientales Estratégicas, se incluyen las siguientes áreas ambientales estratégicas:

2.1.2.1. SINAP, Áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia

El Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) es la red de áreas protegidas de Colombia, cuyo objetivo principal es la conservación de la biodiversidad, la protección de los recursos naturales y el uso sostenible de los ecosistemas estratégicos. Dentro del SINAP, las áreas protegidas se dividen en diferentes categorías de manejo, cada una con objetivos específicos y restricciones de uso. A continuación, se describen las principales categorías de áreas protegidas que conforman el Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia (SPNN):

- **Parque Nacionales Naturales:** área de extensión que permita su autorregulación ecológica y cuyos ecosistemas en general no han sido alterados substancialmente por la explotación u ocupación humana, y donde las especies vegetales de animales, complejos geomorfológicos y manifestaciones históricas o culturales tienen valor científico, educativo, estético y recreativo Nacional y para su perpetuación se somete a un régimen adecuado de manejo (Parques Nacionales Naturales, 2024). La reserva, delimitación, alineación y declaración de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales corresponde al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y las acciones necesarias para su administración y manejo corresponden a la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales (Decreto 2372, 2010).
- **Reservas Naturales:** área en la cual existen condiciones primitivas de flora, fauna y gea, y está destinada a la conservación, investigación y estudio de sus riquezas naturales (Parques Nacionales Naturales, 2024).
- **Área Naturales Únicas:** área que, por poseer condiciones especiales de flora o gea es un escenario natural raro (Parques Nacionales Naturales, 2024).

- **Santuarios de fauna y flora:** área dedicada a preservar especies o comunidades vegetales para conservar recursos genéticos de la fauna y flora nacional (Parques Nacionales Naturales, 2024).
- **Vías Parque:** Faja de terreno con carretera, que posee bellezas panorámicas singulares o valores naturales o culturales, conservada para fines de educación y esparcimiento (Parques Nacionales Naturales, 2024).

Tras la superposición de capas geográficas de la cartografía del Registro Único Nacional de Áreas Protegidas (RUNAP) de (Parques Nacionales Naturales, 2024), se concluye que, en la jurisdicción del municipio de Trinidad - Casanare, no se identifican este tipo de áreas protegidas asociadas a la categoría de Áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia.

2.1.2.2. SINAP, otras categorías

Además de las categorías reconocidas dentro del Sistema de Parques Nacionales Naturales (SPNN), el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) incluye una diversidad de otras categorías de áreas protegidas que buscan la conservación de la biodiversidad y la sostenibilidad de los recursos naturales en diferentes niveles territoriales (nacional, regional, local y privado). Estas categorías permiten la participación e integración de actores gubernamentales, privados y comunitarios en la gestión de dichas áreas.

La reserva, alinderamiento, declaración, administración y sustracción de las áreas protegidas bajo las categorías de manejo integrantes del SINAP son determinantes ambientales y, por lo tanto, normas de superior jerarquía que no pueden ser desconocidas, contrariadas o modificadas durante la elaboración, revisión, ajuste y/o modificación de los Planes de Ordenamiento Territorial de los municipios y distritos, conforme a lo establecido en la Constitución y la ley.

En este sentido, las entidades territoriales no pueden regular el uso del suelo en las áreas reservadas, delimitadas y declaradas como parte del SINAP. Estas deben respetar dichas declaratorias y armonizar los procesos de ordenamiento territorial municipal en las zonas externas a las áreas protegidas, garantizando su protección (Decreto 2372 de 2010, Artículo 19).

A continuación, se presentan las principales otras categorías de áreas protegidas que complementan el SINAP:

- **Parques Regionales Naturales:** Espacio geográfico en el que paisajes y ecosistemas estratégicos en la escala regional, mantienen la estructura, composición y función, así como los procesos ecológicos y evolutivos que los sustentan y cuyos valores naturales y culturales asociados se ponen al alcance de la población humana para destinarlas a su preservación, restauración, conocimiento y disfrute. La reserva, delimitación, alineación,

declaración y administración de los Parques Naturales Regionales corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales, a través de sus Consejos Directivos (Decreto 2372, 2010).

- **Reservas Forestales Protectoras Nacionales:** Espacio geográfico en el que los ecosistemas de bosque mantienen su función, aunque su estructura y composición haya sido modificada y los valores naturales asociados se ponen al alcance de la población humana para destinarlos a su preservación, uso sostenible, restauración, conocimiento y disfrute. Esta zona de propiedad pública o privada se reserva para destinarla al establecimiento o mantenimiento y utilización sostenible de los bosques y demás coberturas vegetales naturales. La reserva, delimitación, alinderación, declaración y sustracción de las Reservas Forestales que alberguen ecosistemas estratégicos en la escala nacional, corresponde al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en cuyo caso se denominarán Reservas Forestales Protectoras Nacionales. La administración corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerio (Decreto 2372, 2010).
- **Reservas Forestales Protectoras Regionales:** La reserva, delimitación, alinderación, declaración, administración y sustracción de las Reservas Forestales que alberguen ecosistemas estratégicos en la escala regional, corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales, en cuyo caso se denominarán Reservas Forestales Protectoras Regionales (Decreto 2372, 2010).
- **Distritos Nacionales de Manejo Integrado:** Espacio geográfico, en el que los paisajes y ecosistemas mantienen su composición y función, aunque su estructura haya sido modificada y cuyos valores naturales y culturales asociados se ponen al alcance de la población humana para destinarlos a su uso sostenible, preservación, restauración, conocimiento y disfrute. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6º numerales 10 y 11 del Decreto-ley 216 de 2003, la declaración que comprende la reserva y administración, así como la delimitación, alinderación, y sustracción de los Distritos de Manejo Integrado que alberguen paisajes y ecosistemas estratégicos en la escala nacional, corresponde al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, en cuyo caso se denominarán Distritos Nacionales de Manejo Integrado. La administración podrá ser ejercida a través de la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales o mediante delegación en otra autoridad ambiental (Decreto 2372, 2010).
- **Distritos Regionales de Manejo Integrado:** La reserva, delimitación, alinderación, declaración, administración y sustracción de los Distritos de Manejo Integrado que alberguen paisajes y ecosistemas estratégicos en la escala regional, corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales, a través de sus Consejos Directivos, en cuyo caso se denominarán Distritos Regionales de Manejo Integrado (Decreto 2372, 2010).
- **Distritos de Conservación de Suelos:** Espacio geográfico cuyos ecosistemas estratégicos

en la escala regional, mantienen su función, aunque su estructura y composición hayan sido modificadas y aportan esencialmente a la generación de bienes y servicios ambientales, cuyos valores naturales y culturales asociados se ponen al alcance de la población humana para destinarlos a su restauración, uso sostenible, preservación, conocimiento y disfrute. Esta área se delimita para someterla a un manejo especial orientado a la recuperación de suelos alterados o degradados o la prevención de fenómenos que causen alteración o degradación en áreas especialmente vulnerables por sus condiciones físicas o climáticas o por la clase de utilidad que en ellas se desarrolla. La reserva, delimitación, alinderación, declaración, administración y sustracción corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales, mediante acuerdo del respectivo Consejo Directivo (Decreto 2372, 2010).

- **Áreas de Recreación:** Espacio geográfico en los que los paisajes y ecosistemas estratégicos en la escala regional, mantienen la función, aunque su estructura y composición hayan sido modificadas, con un potencial significativo de recuperación y cuyos valores naturales y culturales asociados, se ponen al alcance de la población humana para destinarlos a su restauración, uso sostenible, conocimiento y disfrute. La reserva, delimitación, alinderación, declaración, administración y sustracción, corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales a través de sus Consejos Directivos (Decreto 2372, 2010).
- **Reservas Naturales de la Sociedad Civil:** Los propietarios privados que deseen que los predios destinados como reserva natural de la sociedad civil se incluyan como áreas integrantes del SINAP, deberán registrarlos ante la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales. Así mismo, en ejercicio de la autonomía de la voluntad, podrán solicitar la cancelación del registro para retirar el área del SINAP. El registro de estas áreas protegidas se adelantará de conformidad con lo previsto en el Decreto 1996 de 1999, o la norma que la modifique, derogue o sustituya (Decreto 2372, 2010).

En el caso del municipio de Trinidad – Casanare se identificó la presencia de cuarenta y uno (41) Reservas de la Sociedad Civil (Figura 3), en la tabla 2 se consolidan la información referente a área en el municipio, Resolución de registro ante Parque Nacionales Naturales y la información referente a la zonificación.

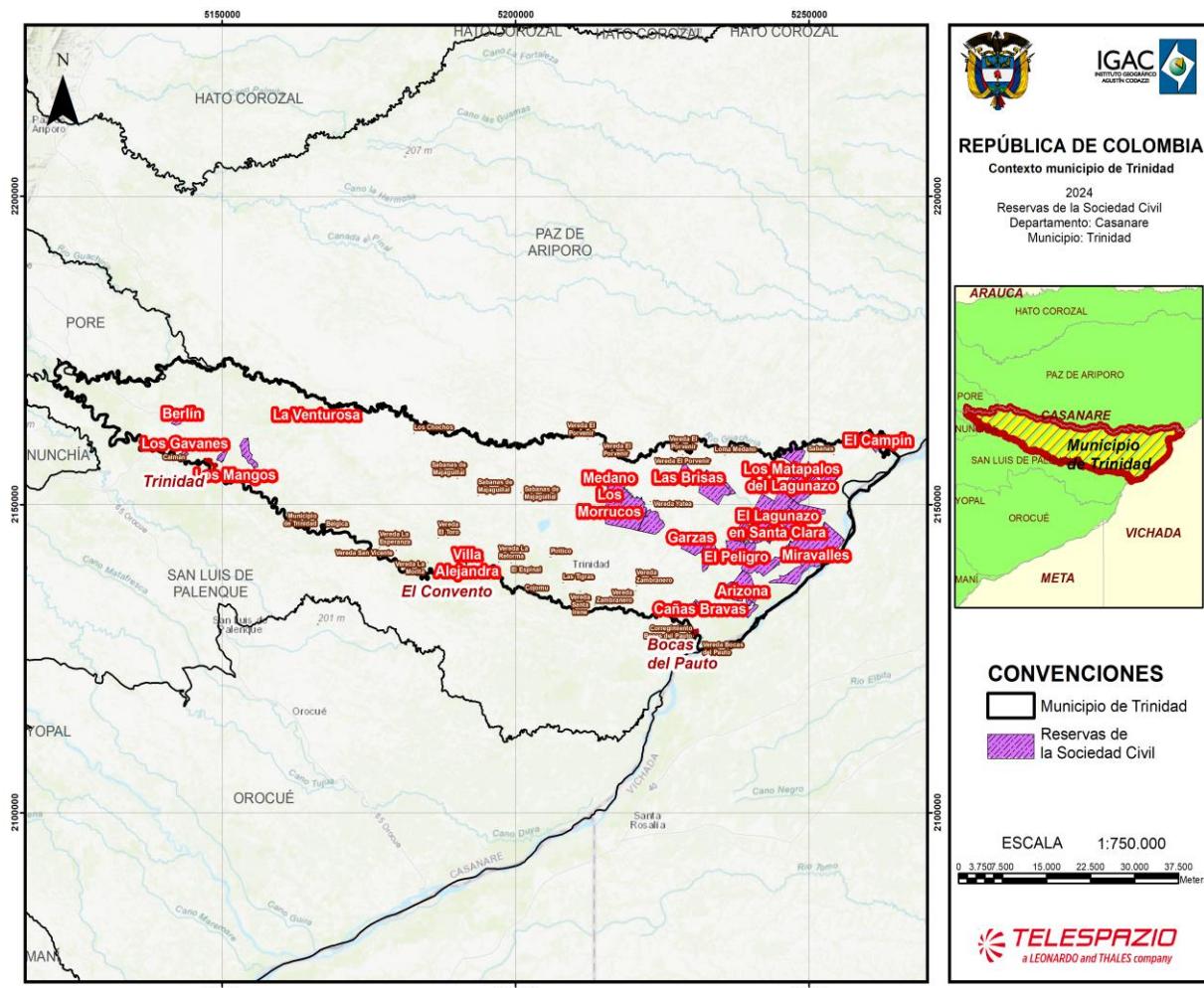


Figura 3 Reservas Naturales de la Sociedad Civil en el municipio de Trinidad

Fuente: (Parques Nacionales Naturales, 2024)

Tabla 2 Reservas Naturales de la Sociedad Civil en el municipio de Trinidad

Nombre	Área de la Reserva en el municipio (ha)	Resolución de registro	Zonificación	
			Categorías	Áreas (ha)
Algarrobo Del Lagunazo	842,82	Resolución 080 de 2012	Conservación	90,37
			Amortiguación y manejo especial	84,55
			Agro sistemas	667,97
Arizona	692,71	Resolución 196 de 2019	Conservación	137,34
			Agro sistemas	553,34
			Uso intensivo	2,17

Nombre	Área de la Reserva en el municipio (ha)	Resolución de registro	Zonificación	
			Categorías	Áreas (ha)
Berlín	186,64	Resolución 010 de 2019	Conservación	20,93
			Amortiguación	2,06
			Agrosistemas	162,90
			Uso intensivo e infraestructura	0,99
Betania Del Lagunazo	842,91	Resolución 0079 de 2012	Conservación	78,38
			Amortiguación y manejo especial	153,81
			Agrosistemas	610,80
Buenaventura	814,92	Resolución 066 de 2013	Conservación	173,62
			Amortiguación y manejo especial	113,98
			Agrosistemas	524,95
			Uso intensivo e infraestructura	2,40
Cañas Bravas	308,57	Resolución 195 de 2018	Conservación	9,59
			Amortiguación y manejo especial	8,09
			Agrosistemas	290,94
			Uso intensivo e infraestructura	0,04
El Boral	840,01	Resolución 188 de 2018	Conservación	178,61
			Amortiguación y manejo especial	23,80
			Agrosistemas	639,44
			Uso intensivo e infraestructura	1,07
El Campín	418,79	Resolución 082 de 2012	Conservación	92,85
			Amortiguación y manejo especial	72,47
			Agrosistemas	253,42
			Uso intensivo e infraestructura	0,80
El Lagunazo	842,82	Resolución 086 de 2012 Resolución 053 de 2016	Conservación	177,30
			Amortiguación y manejo especial	73,37
			Agrosistemas	590,98
			Uso intensivo e infraestructura	1,88
El Lagunazo en Santa	444,58	Resolución 085 de 2012 Resolución 051 de 2016	Conservación	40,49
			Amortiguación y manejo	23,27

Nombre	Área de la Reserva en el municipio (ha)	Resolución de registro	Zonificación	
			Categorías	Áreas (ha)
Clara			especial	
			Agrosistemas	379,41
			Uso intensivo e infraestructura	1,47
El Peligro	840,18	Resolución 036 de 2019	Conservación	88,58
			Amortiguación y manejo especial	11,71
			Agrosistemas	739,69
			Uso intensivo e infraestructura	0,39
Flor Amarillo	832,75	Resolución 190 de 2018	Conservación	152,45
			Amortiguación y manejo especial	22,98
			Agrosistemas	655,94
			Uso intensivo e infraestructura	1,56
Garzas	842,47	Resolución 125 de 2019	Conservación	152,20
			Amortiguación y manejo especial	10,53
			Agrosistemas	679,99
Jalisco	842,74	Resolución 211 de 2019	Conservación	116,95
			Amortiguación y manejo especial	13,47
			Agrosistemas	710,75
			Uso intensivo e infraestructura	1,80
La Campechana	290,45	Resolución 035 de 2020	Conservación	44,50
			Amortiguación	20,70
			Agrosistemas	225,30
La Gloria	119,66	Resolución 016 de 2020	Conservación	22,87
			Amortiguación	2,33
			Agrosistemas	94,48
La Palmita	601,85	Resolución 062 de 2014	Conservación	159,79
			Amortiguación y manejo especial	344,38
			Agrosistemas	14,53
			Uso intensivo e infraestructura	4,59
La Regadera	289,82	Resolución 030 de 2020	Conservación	43,35
			Amortiguación	9,14
			Agrosistemas	237,39
La Sonrisa	114,57	Resolución 081 de 2012	Conservación	6,91
			Amortiguación y manejo	40,05

Nombre	Área de la Reserva en el municipio (ha)	Resolución de registro	Zonificación	
			Categorías	Áreas (ha)
			especial	
			Agrosistemas	66,51
			Uso intensivo e infraestructura	1,12
La Uvita	48,75	Resolución 0098 de 2022	Conservación	15,01
			Amortiguación y manejo especial	0,71
			Agrosistemas	47,92
			Uso intensivo e infraestructura	1,36
La Venturosa	227,80	Resolución 039 de 2022 Resolución 125 de 221	Conservación	55,68
			Amortiguación y manejo especial	2,57
			Agrosistemas	168,84
			Uso intensivo e infraestructura	0,71
La Victoria	176,73	Resolución 214 de 2022	Conservación	18,37
			Amortiguación y manejo especial	6,38
			Agrosistemas	162,88
			Uso intensivo e infraestructura	3,32
Las Brisas	699,73	Resolución 150 de 2019	Conservación	241,19
			Amortiguación y manejo especial	6,38
			Agrosistemas	449,62
			Uso intensivo e infraestructura	2,76
Limonal	1625,89	Resolución 005 de 2013	Conservación	407,33
			Amortiguación y manejo especial	274,74
			Agrosistemas	931,14
			Uso intensivo e infraestructura	12,10
Los Gavanes	61,88	Resolución 059 de 2013	Conservación	10,01
			Amortiguación y manejo especial	3,47
			Agrosistemas	40,73
			Uso intensivo e infraestructura	7,74

Nombre	Área de la Reserva en el municipio (ha)	Resolución de registro	Zonificación	
			Categorías	Áreas (ha)
Los Mangos	43,17	Resolución 069 de 2013	Conservación	6,10
			Agrosistemas	36,90
			Uso intensivo e infraestructura	0,22
Los Matapalos del Lagunazo	842,86	Resolución 084 de 2012	Conservación	107,80
			Amortiguación y manejo especial	243,85
			Agrosistemas	491,31
Macarena	835,85	Resolución 189 de 2018	Conservación	299,53
			Amortiguación y manejo especial	10,71
			Agrosistemas	527,75
			Uso intensivo e infraestructura	0,82
Marcella	164,40	Resolución 189 de 2018	Conservación	299,53
			Amortiguación y manejo especial	10,71
			Agrosistemas	527,75
			Uso intensivo e infraestructura	0,82
Medano Los Morrucos	4966,30	Resolución 143 de 2017	Conservación	894,04
			Amortiguación y manejo especial	493,41
			Agrosistemas	3567,18
			Uso intensivo e infraestructura	13,70
Miravalles	6404,70	Resolución 191 de 2018	Conservación	3157,91
			Amortiguación y manejo especial	921,14
			Agrosistemas	3153,58
			Uso intensivo e infraestructura	1,75
Padrote	205,65	Resolución 192 de 2018	Conservación	101,66
			Amortiguación	20,99
			Agrosistemas	79,84
Padrote 1	146,38	Resolución 193 de 2018	Conservación	57,94
			Rehabilitación	19,38
			Agrosistemas	69,09
Padrote 2	110,19	Resolución 194 de 2018	Conservación	80,06
			Rehabilitación	7,65
			Agrosistemas	22,51
Palmeras	804,34332	Resolución 099 de 2017	Conservación	119,38

Nombre	Área de la Reserva en el municipio (ha)	Resolución de registro	Zonificación	
			Categorías	Áreas (ha)
		Resolución 068 de 2013	Amortiguación y manejo especial	61,02
			Agrosistemas	622,35
			Uso intensivo e infraestructura	1,73
Quinto Patio del Lagunazo	842,616446	Resolución 083 de 2012	Conservación	138,20
			Amortiguación y manejo especial	168,55
			Agrosistemas	535,95
San Andrés	399,787561	Resolución 014 de 2020	Conservación	108,44
			Amortiguación	12,02
			Agrosistemas	279,41
San Cristobal	399,057184	Resolución 034 de 2020	Conservación	54,08
			Amortiguación	12,40
			Agrosistemas	332,12
			Uso intensivo e Infraestructura	0,53
Valledupar	292,202336	Resolución 033 de 2020	Conservación	36,50
			Amortiguación	10,44
			Agrosistemas	245,32
Villa Alejandra	20,479292	Resolución 002 de 2022 Resolución 204 de 2021	Conservación	4,77
			Amortiguación	1,03
			Agrosistemas	14,01
			Uso intensivo e Infraestructura	0,67

Fuente: (Parques Nacionales Naturales, 2024)

2.1.2.3. Estrategias complementarias de conservación y desarrollo sostenible

En Colombia, estas estrategias están reguladas por la (Ley 99, 1993) y la (Resolución 1608, 2021), que establece directrices para la zonificación ambiental y la implementación de medidas para la conservación y el desarrollo sostenible en el marco del Acuerdo Final de Paz.

Este tipo de zona se define como un área geográfica en la que se implementa una acción o un conjunto de acciones por parte de actores sociales (comunitarios e institucionales). En ella,

convergen diferentes escalas, figuras, intereses y esquemas de administración y manejo, con el objetivo de asegurar la preservación, restauración y uso sostenible de la diversidad biológica y cultural representada en el territorio. Estas zonas pueden estar ubicadas en ámbitos continentales (urbanos y rurales), costeros u oceánicos, y contribuyen a la complementariedad y la conectividad funcional y estructural de las áreas protegidas (Santamaría, Areiza, Matallana, Solano, & Galán, 2018). Entre las que se encuentran:

- **Reservas Forestales de Ley 2^a (A, B, C):** Las siete (7) áreas de reserva forestal constituidas mediante la Ley 2^a de 1959 están orientadas al desarrollo de la economía forestal y a la protección de los suelos, las aguas y la vida silvestre. Aunque no se consideran áreas protegidas, en su interior se pueden encontrar zonas que hacen parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) y territorios colectivos.
- **Humedales RAMSAR:** La designación de un humedal como sitio Ramsar, supone su conservación y el suministro de servicios ecosistémicos que garanticen el uso sostenible, la mitigación de gases efecto invernadero y la adaptación frente al cambio climático. Para que esto sea posible más allá del reconocimiento internacional son necesarias acciones locales que garanticen su gestión (Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt, 2024).
- **Reservas de la Biosfera:** Las reservas de biosfera son zonas de ecosistemas terrestres o costeros/marinos, o una combinación de estos, reconocidas en el plano internacional como tales en el marco del Programa sobre el Hombre y la Biosfera (MAB) de la UNESCO. Cada país presenta propuestas para la designación de estos sitios los cuales deben cumplir una serie de condiciones y requisitos además de cumplir con las tres funciones básicas de conservación, desarrollo y logística.

Las Reservas de Biosfera deben cumplir con tres funciones complementarias: una función de conservación para proteger los recursos genéticos, las especies, los ecosistemas y los paisajes; una función de desarrollo a fin de promover un desarrollo económico y humano sostenible; y una función de apoyo logístico, para respaldar y alentar actividades de investigación, de educación, de formación y de observación permanente relacionadas con las actividades de interés local, nacional y mundial encaminadas a la conservación y el desarrollo sostenible.

- **Patrimonios de la Humanidad:** está conformado por los monumentos, conjuntos y parajes que poseen un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte, o de la ciencia; también por bienes naturales, formaciones geológicas, paisajes naturales que poseen un valor excepcional desde el punto de vista estético o científico (Hernández López, 2009).
- **AICAS:** Las Áreas Importantes para la Conservación de las Aves y la biodiversidad (AICA) son sitios críticamente importantes a escala global para las aves y la biodiversidad.

También conocidas por sus siglas en inglés, Important Bird and Biodiversity Areas-IBA, las AICA son identificadas a través de una serie de criterios cuantitativos ornitológicos basados en el conocimiento actualizado sobre los tamaños y las tendencias de las poblaciones de las aves. Tales criterios internacionales han sido acordados previamente y son aplicados de manera estándar en todo el mundo.

En Colombia, las AICA se encuentran incluidas en el (Decreto 2372, 2010) que está relacionado con el Sistema Nacional de áreas protegidas, específicamente en el Artículo 28 se indica: "Las distinciones internacionales tales como, Sitios Ramsar, Reservas de Biósfera, AICA y Patrimonio de la Humanidad, entre otras, no son categorías de manejo de áreas protegidas, sino estrategias complementarias para la conservación de la diversidad biológica.

- **Suelos de Protección para la Conservación:** De acuerdo con la (Ley 99, 1993) y el (Decreto 1640, 2012) , los Suelos de Protección para la Conservación son áreas definidas en los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCAS) con el objetivo de preservar y proteger los recursos naturales, especialmente el suelo, el agua, la biodiversidad y otros elementos ecosistémicos clave. Estas zonas son determinadas con base en criterios técnicos, ambientales y normativos, considerando la vulnerabilidad del suelo a la erosión, la importancia de la cobertura vegetal y la necesidad de preservar servicios ecosistémicos esenciales.

De acuerdo con la revisión realizada entre el límite oficial del municipio de Trinidad y la capa de zonas de Reserva de la Ley Segunda Segunda (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2023), se concluye que no se identifican este tipo de reservas en el municipio. Asimismo, tras la revisión de la capa que contiene los sitios definidos como humedales Ramsar (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2024), se afirma que en el municipio no se encuentra ninguno de estos ecosistemas.

Teniendo como referencia la capa geográfica de los límites de subzonas hidrográficas o Nivel Subsiguiente, objeto de POMCA a nivel continental e insular, escala 1:100.000, año 2023, construida con base en la zonificación hidrográfica del IDEAM actualizada en el Estudio Nacional del Agua (ENA) 2022, publicado en 2023, se identificó que 206580,69 ha del municipio de Trinidad se ubica en el POMCA denominado «Río Guachiria y otros directos al Meta» , seguido por el POMCA «Río Pauto NSS» con 88159,15 ha y finalmente el POMCA « Directos al Río Meta entre ríos Cusiana y Carare (md)- SZH» con 1253,31 ha.

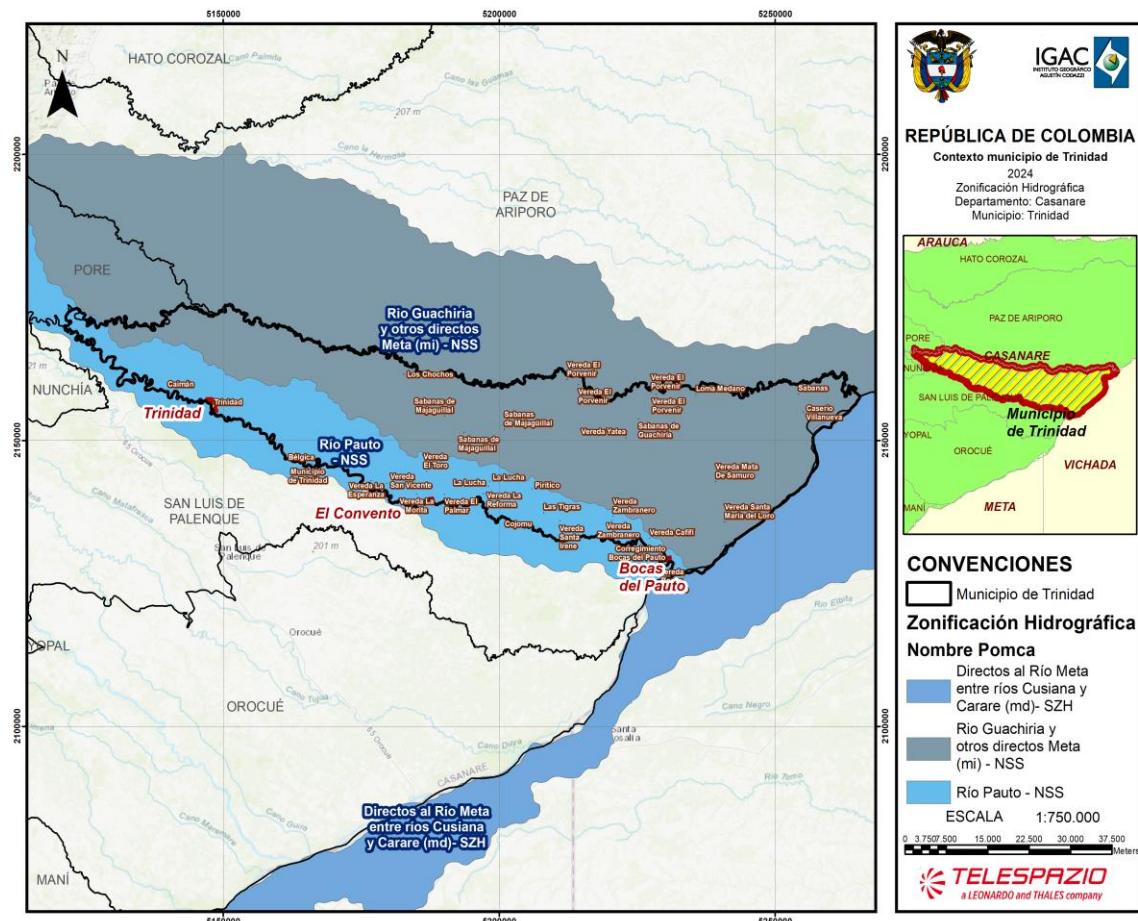


Figura 4 Ubicación del municipio con respecto a la zonificación hidrográfica

Fuente: IDEAM, 2024.

Aunque se cuenta con la Resolución 200-41-08-1352 del 22 de noviembre de 2009, mediante la cual se aprobó el POMCA del río Pauto en 2019, esta información no fue incluida en la Resolución 300.36.21.0297 de 2021, «Por la cual se actualizan las determinantes ambientales y se deroga la Resolución N° 300.41.17.2193 del 23 de diciembre de 2017». En el Artículo 15, referente a los planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas, se citan los POMCA que constituyen una norma de jerarquía superior y una determinante ambiental para los procesos de revisión, ajuste o formulación de los planes de ordenamiento territorial, pero no mencionan el POMCA del Río Pauto, adicionalmente no se cuenta con la información cartográfica que permita espacializar la información.

Adicionalmente, en la capa geográfica ‘Límites de Subzonas Hidrográficas o Nivel Subsiguiente objeto de POMCA a nivel continental e insular, escala 1:100.000, año 2023’, se menciona que esta cuenca aún se encuentra en la fase de actividades previas.

En el caso de los otros dos POMCAS no ha sido aprobado a la fecha por consiguiente cono se cuenta con una zonificación en lo referente a los Suelos de Protección para la Conservación son áreas definidas con el objetivo de preservar y proteger los recursos naturales, especialmente el suelo, el agua, la biodiversidad y otros elementos ecosistémicos clave. Es importante resaltar aquí que, los resultados de la Zonificación Ambiental del POMCA como determinante ambiental, no le define a los municipios sus suelos de protección, ni define, ni reglamenta los usos del suelo en sus territorios; las determinantes derivadas de la zonificación ambiental del POMCA, permiten que el modelo de ocupación territorial sea ambientalmente sostenible y contribuya a reducir los conflictos asociados al uso y manejo de los recursos naturales renovables en la cuenca, así como se constituye en el determinante a tener en cuenta en la definición y reglamentación de los usos del suelo propios del municipio, conforme a las limitantes, restricciones, condicionamientos y medidas de manejo de cada subzona de uso y manejo establecidos en el respectivo POMCA (Resolución 078, 2024).

Colombia cuenta con cinco (5) Reservas de Biosfera: El Tuparro, Seaflower, Cinturón Andino, Sierra Nevada de Santa Marta y Ciénaga Grande de Santa Marta, las cuales abarcan un área aproximada de 24 millones de hectáreas. De este total, el 76 % corresponde al componente marino-costero, mientras que el 24 % restante se encuentra en el componente continental. En consideración a lo anterior, y tras la validación de las capas geográficas de cada una de estas reservas (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2024), se constató que ninguna de ellas se superpone con el municipio de Trinidad.

Una vez validada la lista de sitios declarados como patrimonio natural en Colombia (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura , 2024), se descarta la presencia de alguno de ellos en el municipio de Trinidad. En Colombia a la fecha se tienen 128 AICA designadas que cubren más de nueve millones de hectáreas (9333400 para ser precisos) e incluyen ecosistemas terrestres, marinos y continentales, en el municipio de Trinidad – Casanare se identificó la presencia de 1340 ha del Área Importante para la Conservación de las Aves y la biodiversidad (AICA) denominada «Reservas Altagracia», este sitio se encuentra ubicado en el corregimiento de Porvenir de Guachiría, en la vereda Altagracia del municipio de Trinidad. Ahí predomina una planicie eólica o sabana abierta inundable con médanos, que se caracteriza por depresiones interdunales, mayormente inundables, cubiertas por gramíneas dominantes como *Trachypogon plumosus*, *Axonopus affinis*, *Bulbosylyis paradoxa* y *Sporobolus indicus*. En el sitio son comunes los morichales (*Mauritia flexuosa*). De acuerdo con la Fundación Cunaguardo, la vegetación predominante está compuesta por *Attalea butyracea*, *Protium heptaphyllum*, *Garcinia madruno*, *Sapium glandulosum*, *Panopsis rubescens*, *Caraipa llanorum*, *Mabea nitida*, *Tacarcuna amanoifolia*, *Jacaranda copaia*, *Zygia cataractea*, *Eschweilera tenuifolia*, *Roystonea oleracea*, *Virola sebifera*, *Siparuna guianensis*, *Jacaranda obtusifolia*, *Xylopia emarginata*, *Tapirira guianensis*, *Copaifera pubiflora*, *Cedrelinga catenaeformis*, *Trattinnickia aspera*, *Xylopia ligustrifolia*, *Guazuma ulmifolia*, *Cupania americana*, *Simarouba amara*, *Coccoloba caracasana*, *Licania apetala*, *Ochroma pyramidalis*, *Vismia baccifera*, *Guarea guidonia*, *Macrolobium acaciaefolium*, *Calophyllum*

brasiliense, Vitex orinocensis, Spondias mombin, Trema micrantha, Bixa urucurana, Schefflera morototoni, Cecropia engleriana, Cochlospermum vitifolium, Hirtella triandra, Socratea exorrhiza, Imantanthus articulatus Laetia procera, Cedrela odorata, Ceiba pentandra, Apuleia leiocarpa, Inga edulis, Mauritia flexuosa.

Mientras que, en cuanto a otra fauna, se encuentran presentes Hydrochoerus hydrochaeris, Odocoileus virginianus, Dasypus sabanicola, Lontra longicaudis, Coenduo prehensilis, Myrmecophaga tridactyla, Puma concolor, Panthera onca, Dasyprocta fuliginosa, Tamandua tetradactyla, cerdos ferales (Sus scrofa), Iguana iguana, Eunectes murinus, Caiman crocodilus, Podocnemis expansa.

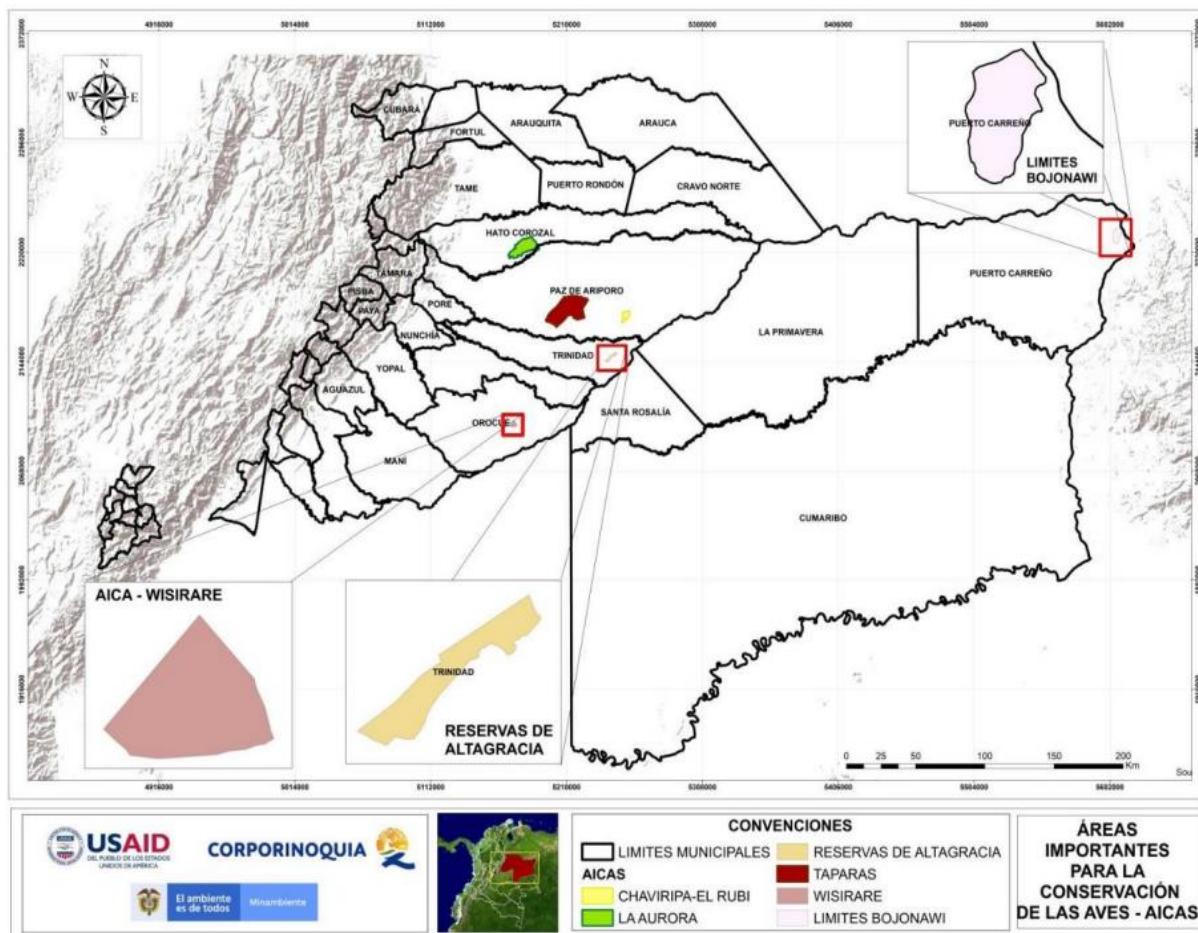


Figura 5 Área Importante para la Conservación de las Aves y la biodiversidad (AICA) denominada «Reservas Altagracia».

Fuente: Resolución 0297 de 2021

2.1.2.4. Ecosistemas estratégicos

Los ecosistemas estratégicos garantizan la provisión de bienes y servicios ambientales esenciales para el desarrollo humano sostenible del país. Estos ecosistemas incluyen diferentes clases, como páramos, humedales, bosques tropicales y manglares, los cuales se caracterizan por mantener equilibrios y procesos ecológicos fundamentales. Entre estos procesos destacan la regulación del clima y del agua, la depuración del aire, el agua y los suelos, así como la conservación de la biodiversidad, que son clave para la sostenibilidad ambiental y social.

- **Complejo de páramo:** Los páramos son considerados ecosistemas estratégicos en especial por su papel en la regulación del ciclo hidrológico que sustenta el suministro de recurso hídrico para consumo humano y desarrollo de actividades económicas de más del 70% de la población Colombiana, estos territorios se caracterizan además por su alta riqueza biótica y sociocultural, estas circunstancias y su vulnerabilidad ante el cambio climático, han suscitado, en distintos ámbitos, un especial interés por su conservación y manejo sostenible, interés que proviene desde tiempo atrás (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2024).
- **Zonas de recarga de acuíferos:** La zona de recarga de acuíferos es la parte de la cuenca hidrográfica donde, por las condiciones climatológicas, geológicas y topográficas, una gran parte de las precipitaciones se infiltran en el subsoil, llegando a recargar los acuíferos en la parte más baja de la cuenca. También son zonas de recarga los depósitos permeables asociados a cauces de ríos, lagunas o pantanos que infiltran agua (Martínez-Navarrete & Custodio Gimena, 1986).
- **Rondas hídricas:** La ronda hídrica es conocida a nivel internacional como zona riparia o ribereña, región de transición y de interacciones entre los medios terrestre y acuático, es decir, un ecotono. En tal sentido, son las franjas contiguas a los cuerpos de agua naturales continentales lenticos y lóticos. Dichas zonas se convierten en unas de las porciones más dinámicas del paisaje, lugar de máxima interacción entre los medios terrestre y acuático, y convirtiéndose en un corredor a través de regiones. En dichas zonas se dan transferencias de agua, nutrientes, sedimentos, materia orgánica y organismos, siendo uno de los hábitats biofísicos más diversos, dinámicos y complejos en la capa terrestre. Igualmente, estas zonas están entre las de mayor valor en la provisión de bienes y servicios ecosistémicos y como soporte de la biodiversidad (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2018).
- **Nacimientos de agua:** Lugar en el que el agua emerge de forma natural desde una roca o el suelo y fluye hacia la superficie o hacia una masa de agua superficial y que puede ser el origen de un río. De acuerdo con el modo deemerger a superficie y según la naturaleza de los conductos por los que corre el agua, permanencia y medio de surgencia (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2018).

Tipo de manantial: de acuerdo con su modo deemerger a superficie.

Por Goteo: Surgencia superficial de agua de origen subterráneo por medio de gotas.

Por Filtración: Cuando el agua se introduce en la tierra a través de arenas y gravas.

Permanencia: de acuerdo con la duración del flujo en el tiempo.

Manantial perenne: es un manantial cuyo flujo de agua es continuo en el tiempo.

Manantial estacional: es aquel que fluye solamente en condiciones de clima húmedo, con precipitación de lluvia abundante.

Manantial intermitente: también llamado manantial episódico o periódico es aquel cuyo flujo de agua normalmente ocurre en espacios cortos de manera más o menos regular.

Medio de surgencia: según la naturaleza de los conductos por los que corre el agua.

Rasgo kárstico: son formas en la superficie que aparecen en regiones calizas como resultado del ataque químico del agua con anhídrido carbónico disuelto a las calizas, que provoca su destrucción.

Fractura (o fisura): en los que el agua se aloja siguiendo diaclasas, fallas o planos de exfoliación.

Contacto: unión de dos unidades de permeabilidad diferente.

- **Humedales interiores:** Los humedales son un elemento vital dentro del amplio mosaico de ecosistemas con que cuenta el país y se constituyen, por su oferta de bienes y prestación de servicios ambientales, en un renglón importante de la economía nacional, regional y local. Dentro del ciclo hidrológico juegan un rol crítico en el mantenimiento de la salud y regulación hídrica de las cuencas hidrográficas, estuarios y las aguas costeras, desarrollando, entre otras, funciones de mitigación de impactos por inundaciones, absorción de contaminantes, retención de sedimentos, recarga de acuíferos y proveyendo hábitats para animales y plantas, incluyendo un número representativo de especies amenazadas y en vías de extinción (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2001).
- **Sabanas naturales:** Los ecosistemas de sabanas están localizados en áreas planas y semiplanas compuestas de herbazales, arbustales, matas de monte y bosques de galería, todas importantes para mantener su dinámica ecológica y asegurar la provisión de servicios ecosistémico.
- **Manglares:** Los manglares son ecosistemas de pantanos conformados por árboles denominados mangles que se ubican en los litorales de las zonas tropicales y en parte de las zonas subtropicales del planeta. Crecen en suelos planos y fangosos que pueden estar permanentemente inundados o solamente durante las mareas altas. Se encuentran en zonas estuarinas, bahías, ensenadas, lagunas costeras y esteros, entre otros, donde

reciben los aportes de las aguas de escorrentía continental y la influencia de las aguas marinas o salobres. Los manglares constituyen ecosistemas irremplazables y únicos, que albergan una alta biodiversidad (mamíferos, peces, aves, anfibios, reptiles e invertebrados) y actúan como fuente de materia orgánica e inorgánica, por lo que se los considera como una de las cinco unidades ecológicas más productivas del mundo (Restrepo & Vivas - Aguas, 2007).

- **Bosques naturales:** Tierra ocupada principalmente por árboles que puede contener arbustos, palmas, guaduas, hierbas y lianas, en la que predomina la cobertura arbórea con una densidad mínima de dosel del 30%, una altura mínima de dosel in situ de 5 metros al momento de su identificación y un área mínima de una hectárea. Se excluyen las coberturas arbóreas de plantaciones forestales comerciales, cultivos de palma y árboles sembrados para la producción agropecuaria.
- **Zonas costeras:** Las zonas costeras soportan el bienestar de las generaciones actuales y futuras asentadas en este territorio, por lo que las mismas requieren un enfoque particular de manejo. Dadas sus características y el interés de la población en las zonas costeras se ha ejercido una fuerte presión, lo que ha conllevado la destrucción de hábitats, contaminación, erosión y agotamiento de recursos; dando paso a conflictos entre los usuarios lo que se traduce también en problemas socioeconómicos. A lo anterior, también es importante agregarle la falta de conocimiento sistémico del territorio marino costero, ausencia de un ordenamiento integral del mismo e, insuficientes procesos de control y monitoreo (Ministerio de Ambiente y Desarrollo, 2017).
- **Arrecifes coralinos:** son estructuras biogénicas presentes en los mares cálidos de aguas claras tropicales, que se generan a partir del crecimiento de corales escleractíneos y otros organismos marinos. Constituyen uno de los ecosistemas más diversos del planeta y generan considerables ganancias económicas para la industria turística y el desarrollo en zonas costeras; además protegen la línea de costa y otros ecosistemas contra la erosión. La forma y tamaño de estas estructuras es variable, encontrándose desde pequeños parches coralinos hasta amplias barreras arrecifales de miles de kilómetros e isla enteras formadas a partir del crecimiento de corales (Gómez-Cubillos, C., et al, 2015).
- **Pastos marinos:** son ecosistemas altamente productivos, cuyo origen se remonta a hace unos 100 millones de años; en el mundo se reportan más de 60 especies de estas plantas y para el país se registran seis especies. El Departamento con mayor presencia de praderas de pastos marinos es La Guajira, donde se reporta un total de 56.424,86 hectáreas de praderas de pastos marinos.

En relación con la capa que contiene los límites de los páramos delimitados hasta junio de 2020 (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2021) y la capa con los polígonos propuestos para nuevos páramos delimitados en el mismo periodo, no se identificó la presencia de estos ecosistemas estratégicos en el municipio de Trinidad.

Las zonas de recarga de acuíferos son áreas de especial importancia ecosistémica y, por tanto, constituyen una determinante ambiental. Por esta razón, deben ser catalogadas como suelo de protección, donde el régimen de usos permita su conservación y recuperación. En la Resolución 0297 de 2021 por medio de la «cual se actualizan las determinantes ambientales y se deroga la Resolución N° 300.41.17.2193 del 26 de diciembre de 2017», no se delimitaron zonas de recarga de acuíferos para el municipio de Trinidad, adicionalmente no se encontraron estudios de la caracterización hidrogeológica del municipio

Los nacimientos de agua y su área periférica de por lo menos 100 metros corresponden a una determinante ambiental de carácter restrictivo en los suelos rurales, que deben ser incorporados en el POT como suelo de protección, en la categoría de protección de suelo rural, subcategoría "Áreas de conservación y protección ambiental", de acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de la Ley 388 de 1997 y el Decreto 3600 de 2007, compilado en el Decreto 1077 de 2015.

El Decreto 1076 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.17.6 considera como áreas forestales protectoras a todas aquellas áreas que se determinen como áreas de influencia sobre cabeceras y nacimientos de los ríos, quebradas y otros cuerpos de agua naturales, sean permanentes o no. Es decir, el uso del suelo está condicionado a mantener el carácter protector en el marco del ordenamiento sin importar el dominio y los propietarios de los predios ubicados en estas áreas.

Los nacimientos de agua serán objeto de protección especial, así como los bosques que los rodean y protegen, los cuales también son objeto de protección y conservación; por lo tanto, deberán ser clasificados dentro de los suelos de protección de los planes de ordenamiento territorial. Los propietarios de predios están obligados a mantener la cobertura boscosa alrededor de los nacimientos de agua en una extensión de por lo menos cien (100) metros a la redonda, medidos a partir de la periferia de éstos. **Condiciones y Restricciones** Todos aquellos usos o actividades definidas en el plan de ordenamiento territorial deberán estar en consonancia con los objetivos de la determinante ambiental, sujetos al cumplimiento de las presentes condiciones y restricciones, controlando y evitando las actividades incompatibles con los valores ambientales de dichas áreas. En el caso del municipio de Trinidad - Casanare, no se tienen identificados nacimientos de agua en su jurisdicción dentro de las determinantes ambientales definidas por CORPORINOQUIA.

La distribución original del bosque seco en Colombia comprendía seis regiones: el Caribe, los valles interandinos de los ríos Cauca y Magdalena, los enclaves secos del norte de los Andes, los valles de los ríos Dagua y Patía en el suroccidente del país y el piedemonte y los afloramientos rocosos de los Llanos. Se estima que su extensión original era de unos 80.000 Km², lo que representaba algo más del 7% del territorio nacional, una vez realizada la superposición de esta capa con el límite oficial del municipio de Trinidad se identificó la presencia de 31438,47 ha de este ecosistema estratégico (Figura 6).

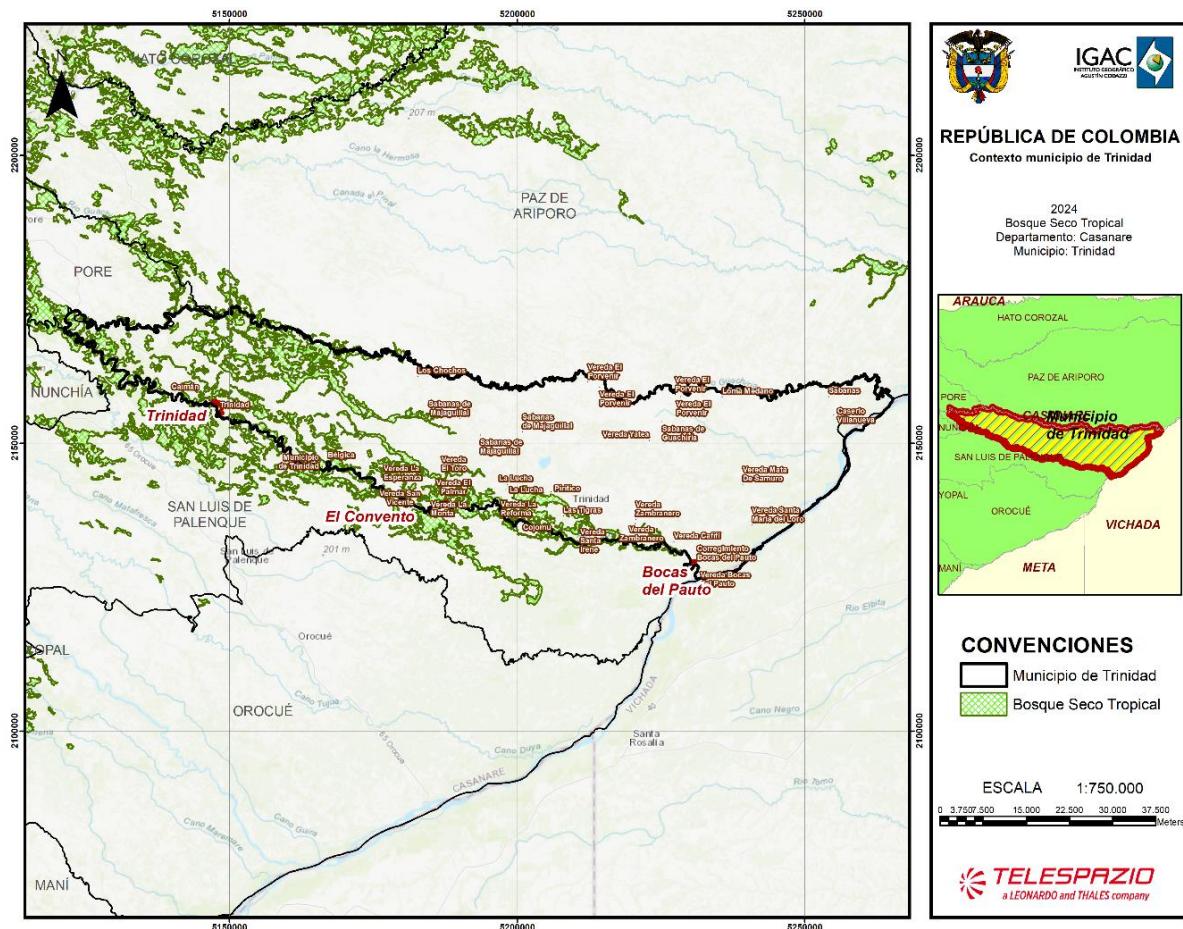


Figura 6 Bosque seco tropical

Fuente: IDEAM, 2024.

En Colombia, la extensión de humedales es de 2.589.839 hectáreas, representadas en áreas de cobertura de cuerpos de agua naturales continentales, hidrófitas continentales, lagunas costeras y manglares, sin embargo, en el municipio de Trinidad no se identificaron este tipo de ecosistemas estratégicos. En la página (Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras, 2023) se encontró una capa de los ecosistemas de manglares a escala de 1:25.000 para los litorales Caribe y Pacífico, mientras que para la zona insular de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, producto del proyecto "SeaFlower Plus 2021" y el proyecto "Fortalecimiento de la restauración de manglares en Colombia: Técnicas, saberes y experiencias" 2021, se presenta información a una escala de 1:5.000 con unidad mínima variable, en relación a lo anteriormente descrito esta información no se superpone con el límite oficial del municipio de Trinidad. De acuerdo con la ubicación geográfica del municipio de Trinidad, este no colinda y/o limita con sistemas marino-costeros, por consiguiente, en su jurisdicción no se encontraron zonas costeras, arrecifes coralinos y pastos marinos.

2.1.3. Determinantes ambientales

Una vez concluida la identificación y el análisis de los determinantes territoriales del municipio de (), realizados a partir de la consulta de fuentes secundarias (como la identificación de áreas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas - SINAP, Zonas de Reserva Forestal según la Ley 2 de 1959, zonas de interés arqueológico - ICAHN, baldíos adjudicables y otras figuras de ordenamiento, así como Áreas de Protección para la Producción de Alimentos - APPA), se consolidan dichos determinantes en la tabla 3 y Figura 7 .

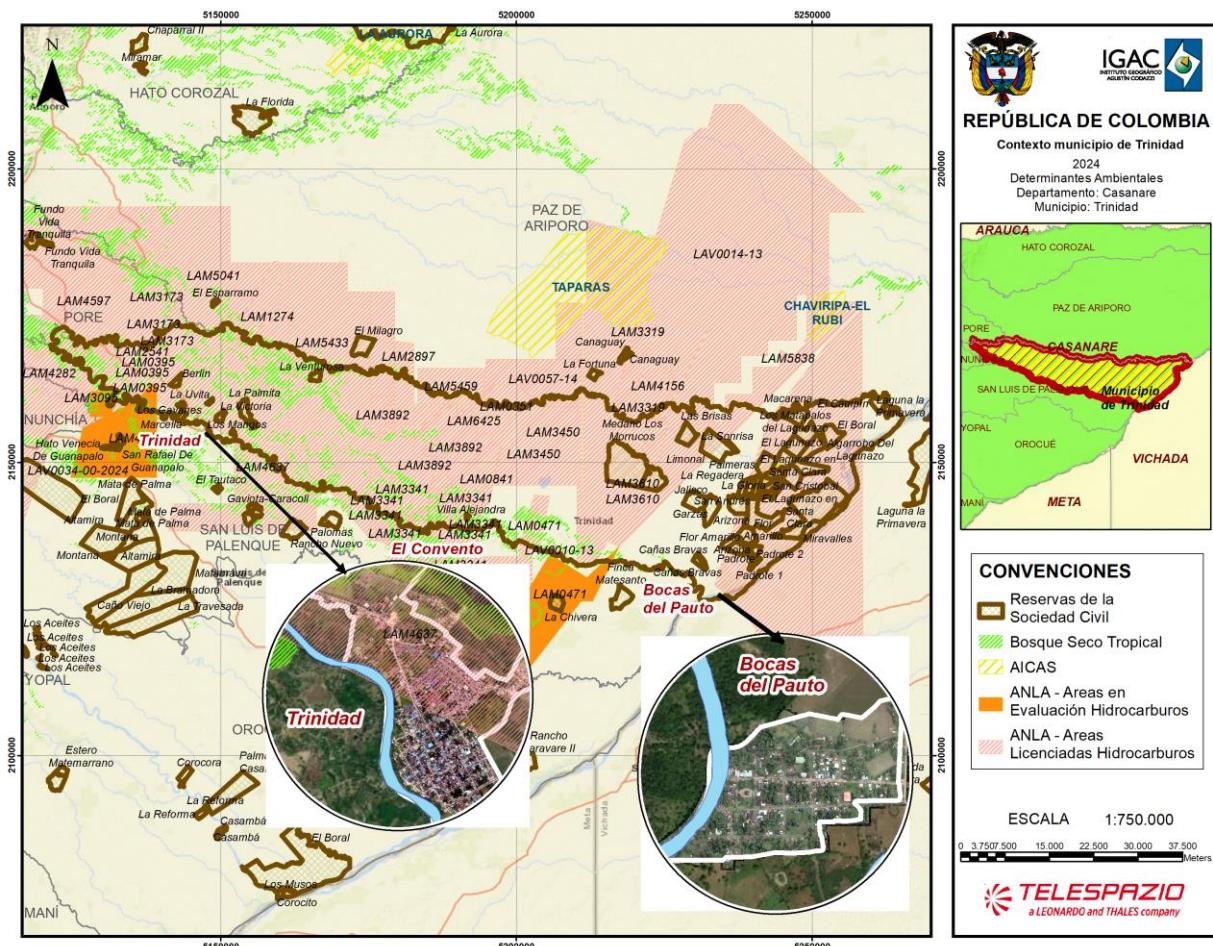


Figura 7 Determinantes ambientales del municipio de Trinidad - Casanare

Tabla 3 Determinantes ambientales del municipio de Trinidad – Casanare

Determinante de ordenamiento territorial	Identificación determinante	Normatividad	Autoridad ambiental administrador	Área en el municipio (%)	Objetivo del determinante	Instrumento de manejo
SINAP, otras categorías	Algarrobo Del Lagunazo	Resolución 080 de 2012	Parques Nacionales Naturales de Colombia	0.28		
	Arizona	Resolución 196 de 2019		0.23	Preservar las condiciones naturales de los ecosistemas presentes en el predio como "Bosques de Galería o Riparios", "Sabana Inundable" y "Sabana no Inundable". Preservar las poblaciones y los hábitats necesarios para la sobrevivencia de las especies de fauna y flora que habitan la reserva y su zona de influencia, particularmente aves como el pato carretero (<i>Oressochen jubatus</i>), la lora festiva (<i>Amazona festiva</i>) y el atrapamoscas barbablanca (<i>Phelpsia inornata</i>) y mamíferos Domo perro de agua (<i>Pteronura brasiliensis</i>) y el oso palmero (<i>Myrmecophaga tridactyla</i>).	
	Berlín	Resolución 010 de 2019		0.06	Mantener las coberturas naturales vegetales, así como las condiciones ambientales necesarias para regular la oferta de bienes y servicios ambientales que se encuentran al interior del predio, así como prevenir y controlar la erosión y la sedimentación masivas.	
					Preservar y restaurar la condición natural de espacios que representen los ecosistemas del país, ya que conserva una porción de bosque de galería formado en torno al caño denominado la Cañada. Adicionalmente, se están permitiendo procesos de restauración natural en las zonas adyacentes a la franja protectora del río.)	

Determinante de ordenamiento territorial	Identificación determinante	Normatividad	Autoridad ambiental administrador	Área en el municipio (%)	Objetivo del determinante	Instrumento de manejo
					Preservar las poblaciones y los hábitats necesarios para la sobrevivencia de las especies o conjuntos de especies silvestres que presentan condiciones particulares de especial interés para la conservación de la biodiversidad, con énfasis en aquellas de distribución restringida; al permitir la conservación y restauración de las coberturas naturales, favoreciendo así la oferta de alimento, refugio, corredores de desplazamiento para diferentes especies de fauna, especialmente de aquellas con algún grado de amenaza como <i>Odocoileus virginianus</i> .	
					Conservar la capacidad productiva de ecosistemas naturales o de aquellos en proceso de restablecimiento de su estado natural, así como la viabilidad de las poblaciones de especies silvestres, a través del fomento de procesos de conservación de la biodiversidad y de la producción sostenible. Mantener las coberturas naturales y aquellas en proceso de regeneración, así como las condiciones ambientales necesarias para regular la oferta de bienes y servicios ambientales.	
					Proveer espacios naturales o aquellos en proceso de restablecimiento de su estado natural, aptos para el deleite, la recreación, la educación, la investigación, el mejoramiento de la calidad ambiental y la valoración social de la naturaleza. Para cumplir dicho objetivo, los propietarios del dueño pretenden establecer espacios para la implementación de actividades ecoturísticas en la futura reserva, las cuales estén dirigidas a fomentar la cultura llanera. Así mismo, pretenden realizar restauración con moriche (<i>Mauritia flexuosa</i>) y guácimo (<i>Guazuma sp.</i>)	
Betania Del	Resolución			0.28	Preservar la cobertura del morichal, bosques riparios y la	

Determinante de ordenamiento territorial	Identificación determinante	Normatividad	Autoridad ambiental administrador	Área en el municipio (%)	Objetivo del determinante	Instrumento de manejo	
	Lagunazo	0079 de 2012			vegetación asociada		
					Incrementar el conocimiento sobre la estructura y funcionamiento de los esteros, morichales y bosques asociados para determinar su capacidad de proveer servicios ambientales		
					Diseñar e implementar programas de restauración reforestación y/o forestación, según el caso, para ampliar la resiliencia de los ecosistemas y su capacidad para brindar servicios ambientales		
	Buenaventura	Resolución 066 de 2013		0.28	Preservar la cobertura natural y la vegetación asociada		
					Conservar sus bosques, para el mantenimiento y cuidado de su flora y fauna		
					Proteger el sistema hídrico asociado a la laguna		
					Incrementar el conocimiento sobre la estructura y funcionamiento de los bosques asociados.		
	Cañas Bravas	Resolución 195 de 2018		0.10	Conservar la capacidad productiva de ecosistemas naturales o aquellos en proceso de restablecimiento que garantice el aprovechamiento sostenible.		
					Conservar áreas que tengan manifestaciones de especies silvestres, agua, que se constituyen en espacios únicos, raros o de atractivo escénico especial debido a su significación científica, emblemática o cultural tradicional		
					Proveer espacios naturales o en restablecimiento para el deleite, la recreación, la educación, el mejoramiento de la calidad ambiental y la valoración social de la naturaleza		
	El Boral	Resolución 188 de 2018		0.28	Preservar y restaurar la condición natural de espacios que representan los ecosistemas del país.		
					Conservar la capacidad productiva de ecosistemas naturales o aquellos en proceso de restablecimiento que garantice el		

Determinante de ordenamiento territorial	Identificación determinante	Normatividad	Autoridad ambiental administrador	Área en el municipio (%)	Objetivo del determinante	Instrumento de manejo
					aprovechamiento sostenible.	
					Conservar áreas que tengan manifestaciones de especies silvestres, agua, que se constituyen en espacios únicos, raros o de atractivo escénico especial debido a su significación científica, emblemática o cultural tradicional.	
					Proveer espacios naturales o en restablecimiento para el deleite, la recreación, la educación, el mejoramiento de la calidad ambiental y la valoración social de la naturaleza.	
El Campín	Resolución 082 de 2012			0.14	Conservar el complejo de humedales (laguna, esteros y Morichales) y los Bosques Riparios del Río Guachiría, y ampliar hacia las zonas de amortiguación y manejo especial mediante acciones de recuperación y rehabilitación (restauración), para lo cual se deberá diseñar e implementar un plan de manejo adecuado en el menor tiempo posible.	
El Lagunazo	Resolución 086 de 2012 Resolución 053 de 2016			0.28	Preservar la cobertura del morichal y la vegetación asociada Incrementar el conocimiento sobre la estructura y funcionamiento del morichal y bosque asociado. Cuantificar el tamaño, la composición y procesos ecológicos del saladillal. Preservar el 100% de saladillal y sus valores asociados gestionando para ello incentivos de conservación.	
El Lagunazo en Santa Clara	Resolución 085 de 2012 Resolución 051 de 2016			0.15	Conservar y restaurar el complejo Lagunazo (laguna y esteros), incluida la ronda del caño El Garcero que constituye su principal afluente y efluente y: los bosques riparios del Caño Yatea Contribuir a la conservación de especies y procesos ecológicos de estos ecosistemas, especialmente de grandes mamíferos y aves (nativas y migratorias).	

Determinante de ordenamiento territorial	Identificación determinante	Normatividad	Autoridad ambiental administrador	Área en el municipio (%)	Objetivo del determinante	Instrumento de manejo
	El Peligro	Resolución 036 de 2019		0.28	<p>Conservar la capacidad productiva de ecosistemas naturales o aquellos en proceso de restablecimiento que garantice el aprovechamiento sostenible.</p> <p>Conservar áreas que tengan manifestaciones de especies silvestres, agua, que se constituyen en espacios únicos, raros o de atractivo escénico especial debido a su significación científica, emblemática o cultural tradicional</p> <p>Proveer espacios naturales o en restablecimiento para el deleite, la recreación, la educación, el mejoramiento de la calidad ambiental y la valoración social de la naturaleza</p>	
	Flor Amarillo	Resolución 190 de 2018		0.28	<p>Preservar las condiciones naturales del ecosistema de "Bosque de Galería inundable" presente en el predio</p> <p>Preservar las poblaciones y los hábitats necesarios para la sobrevivencia de las especies de fauna y flora que habitan la reserva y su zona de influencia.</p> <p>Conservar la capacidad productiva del ecosistema natural en proceso de restauración ecológica</p> <p>Proteger los hábitats requeridos para la supervivencia de las especies de fauna y flora allí presentes.</p>	
	Garzas	Resolución 125 de 2019		0.28	Mantener las coberturas naturales vegetales y aquellas en proceso de restauración ecológica de su estado natural, así como las condiciones ambientales necesarias para regular la oferta de bienes y servicios ambientales que se encuentran al interior del predio así como prevenir y controlar la erosión y la sedimentación masivas	
					Propender por la continuidad de los procesos ecológicos para preservar y conservar la diversidad biológica de al RNSC "LAS GARZAS", mediante la conectividad de los Bosques de Galería de Tierra Firme, Bosques de Galería inundables, Saladillales y Morichales.	

Determinante de ordenamiento territorial	Identificación determinante	Normatividad	Autoridad ambiental administrador	Área en el municipio (%)	Objetivo del determinante	Instrumento de manejo
				0.28	Preservar las condiciones de los ecosistemas de Bosque de Galería de Tierra Firme, Bosque de Galería Inundable Saladillales y Morichales en la RNSC "GARZAS".	
					Preservar las poblaciones y los hábitats necesarios para la sobrevivencia de las especies de fauna y flora que habitan la reserva y su zona de influencia. Proteger los hábitats requeridos para la supervivencia de las especies de fauna y flora allí presentes.	
					Mantener las coberturas vegetales naturales y aquellas en proceso de restauración ecológica, que se encuentran al interior del predio, así como prevenir y controlar la erosión y la sedimentación masivas.	
					Preservar las condiciones de los ecosistemas de Bosques de Galería Inundables, Bosque de Galería de Tierra Firme y Morichales en la RNSC "JALISCO".	
					Preservar las poblaciones y los hábitats necesarios para la sobrevivencia de las especies de fauna y flora que habitan la reserva y su zona de influencia.	
					Proteger los hábitats requeridos para la supervivencia de las especies de fauna y flora allí presentes.	
					Mantener las coberturas vegetales naturales y aquellas en proceso de restauración ecológica, que se encuentran al interior del predio, así como prevenir y controlar la erosión y la sedimentación masivas.	
					Conservar flora y fauna asociada a los ecosistemas representativos y en especial las coberturas vegetales naturales que hacen parte del complejo lagunar Laguna El Lagunazo.	

Determinante de ordenamiento territorial	Identificación determinante	Normatividad	Autoridad ambiental administrador	Área en el municipio (%)	Objetivo del determinante	Instrumento de manejo		
	La Gloria	Resolución 016 de 2020			Preservar los recursos hidrobiológicos de las lagunas y esteros como el Caño El Cariño y Caño El Garcero			
					Adoptar un sistema de producción agropecuario diverso, sostenible y eficiente, acorde con la cultura del llano, que incluya el mejoramiento de praderas y aumente la productividad de la finca.			
				0.04	Conservar flora y fauna asociada a los ecosistemas representativos y en especial las coberturas vegetales naturales que hacen parte de la vegetación asociada al caño Yatea.			
					Preservar los recursos hidrobiológicos de las lagunas y esteros como el Caño Yatea.			
				0.20	Adoptar un sistema de producción agropecuario diverso, sostenible y eficiente, acorde con la cultura del llano, que incluya el mejoramiento de praderas y aumente la productividad de la finca			
	La Palmita	Resolución 062 de 2014			Preservar y restaurar la condición natural de los ecosistemas de bosques de galería y sabanas inundables que se encuentran al interior de la Reserva			
					Asegurar la continuidad de los procesos ecológicos y evolutivos naturales para contribuir al mantenimiento de la diversidad biológica de la Reserva Natural de la Sociedad Civil La Palmita.			
					Garantizar la oferta de bienes y servicios ambientales como la regulación del clima, polinización y dispersión de semillas, hábitat para la fauna, conservación de suelos y sabanas inundables y especialmente el recurso hídrico de los caños Mapalito y Corozo Largo, así como del nacimiento del caño Guajibo, que están al interior del predio.			

Determinante de ordenamiento territorial	Identificación determinante	Normatividad	Autoridad ambiental administrador	Área en el municipio (%)	Objetivo del determinante	Instrumento de manejo
					Garantizar la permanencia del medio natural, para la pervivencia de especies de fauna tal como <i>Odocoileus virginianus</i> (Venado de cola blanca), especie en estado de amenaza Crítico a Nivel Nacional.	
	La Regadera	Resolución 030 de 2020		0.10	Preservar las condiciones naturales de los ecosistemas presentes en el predio como "Bosques de Galería o Riparios", "Sabana Inundable" y "Sabana no Inundable".	
					Preservar las poblaciones y los hábitats necesarios para la sobrevivencia de las especies de fauna y flora que habitan la reserva y su zona de influencia, particularmente aves como epato carretero (<i>Oressochen jubatus</i>), la lora festiva (<i>Amazona festiva</i>) y el atrapamoscas barbablanca (<i>Phelpsia inornata</i>) y mamíferos como perro de agua (<i>Pteronura brasiliensis</i>) y el oso palmero (<i>Myrmecophaga tridactyla</i>).	
					Preservar los recursos hidrobiológicos de las lagunas y esteros como el Caño Yatea y Caño El Cariño. Adoptar un sistema de producción agropecuario diverso, sostenible y eficiente, acorde con la cultura del llano, que incluya el mejoramiento de praderas y aumente la productividad de la finca.	
	La Sonrisa	Resolución 081 de 2012		0.04	Conservar y restaurar el Morichal (Horqueta del Moracco) y la ronda del caño El Garcero.	
					Gestionar procesos de investigación en la reserva en torno a la biodiversidad y los procesos ecológicos.	
	La Uvita	Resolución 0098 de 2022		0.02		

Determinante de ordenamiento territorial	Identificación determinante	Normatividad	Autoridad ambiental administrador	Área en el municipio (%)	Objetivo del determinante	Instrumento de manejo
	La Venturosa	Resolución 039 de 2022 Resolución 125 de 221		0.08		
	La Victoria	Resolución 214 de 2022		0.06		
	Las Brisas	Resolución 150 de 2019		0.24	Preservar las condiciones de los ecosistemas de Sabana inundable, Esteros y Morichales en la RNCS "LAS BRISAS". Preservar las poblaciones y los hábitats necesarios para la sobrevivencia de las especies de fauna y flora que habitan la reserva y su zona de influencia. Proteger los hábitats requeridos para la supervivencia de las especies de fauna y flora allí presentes. Mantener las coberturas vegetales naturales y aquellas en proceso de restauración ecológica, que se encuentran al interior del predio, así como prevenir y controlar la erosión y la sedimentación masivas.	
	Limonal	Resolución 005 de 2013		0.55	Conservar y restaurar la ronda del caño El Garcero y sus afluentes, estero Altadecia y demás esteros y morichales de la reserva privada. Gestionar procesos de investigación en la reserva en torno a la biodiversidad y los procesos ecológicos.	
	Los Gavanes	Resolución		0.02	Preservar la cobertura natural.	

Determinante de ordenamiento territorial	Identificación determinante	Normatividad	Autoridad ambiental administrador	Área en el municipio (%)	Objetivo del determinante	Instrumento de manejo	
		059 de 2013			Favorecer la producción de bienes y servicios ambientales.		
					Proteger las fuentes hídricas asociadas al bosque.		
					Conservar la ronda del caño Varajuste, en especial su flora y el hábitat de especies silvestres.		
	Los Mangos	Resolución 069 de 2013		0.01	Preservar la cobertura natural y la vegetación asociada. Enriquecer la zona con especies nativas		
					Proteger el sistema hídrico asociado al bosque, que permitan la vida de los animales y plantas que dependen de ello.		
					Obtener, por parte de las instituciones responsables, el apoyo necesario para adelantar programas de reforestación dentro del predio.		
	Los Matapalos del Lagunazo	Resolución 084 de 2012		0.28	Preservar la cobertura de morichales, bosques riparios y la vegetación asociada		
					Incrementar el conocimiento sobre la estructura y funcionamiento de los esteros, morichales y bosques riparios para determinar su capacidad de proveer servicios ambientales		
				0.28	Diseñar e implementar programas de restauración reforestación y/o forestación, según el caso, para ampliar la resiliencia de los ecosistemas y su capacidad para brindar servicios ambientales		
	Macarena	Resolución 189 de 2018			Conservar la capacidad productiva de ecosistemas naturales o aquellos en proceso de restablecimiento que garantice el aprovechamiento sostenible.		
					Conservar áreas que tengan manifestaciones de especies silvestres, agua, que se constituyen en espacios únicos, raros o de atractivo escénico especial debido a su significación científica, emblemática o cultural tradicional.		

Determinante de ordenamiento territorial	Identificación determinante	Normatividad	Autoridad ambiental administrador	Área en el municipio (%)	Objetivo del determinante	Instrumento de manejo
Miravalles	Resolución 191 de 2018			2.16	especialmente de aquellas con algún grado de amenaza como Oso Palmero (<i>Myrmecophaga tridactyla</i>), Jaguar (<i>Panthera onca</i>), Mico choruco (<i>Lagothrix lagotricha</i>), entre otras.	
					Conservar la capacidad productiva de ecosistemas naturales o de aquellos en proceso de restablecimiento de su estado natural, así como la viabilidad de las poblaciones de especies silvestres, a través del fomento de procesos de conservación de la biodiversidad y de la producción sostenible. Mantener las coberturas naturales y aquellas en proceso de regeneración, Así como las condiciones ambientales necesarias para regular la oferta de bienes y servicios ambientales	
					Proveer espacios naturales o aquellos en proceso de restablecimiento de su estado natural, aptos para el deleite, la recreación, la educación, la investigación, el mejoramiento de la calidad ambiental y la valoración social de la naturaleza. Para cumplir dicho objetivo, la propietaria ha brindado el espacio para desarrollar salidas de campo de estudiantes de la Universidad Nacional.	
					Preservar las condiciones naturales del ecosistema de "Bosque de Galería inundable" presente en el predio. Preservar las poblaciones y los hábitats necesarios para la sobrevivencia de las especies de fauna y flora que habitan la reserva y su zona de influencia	
					Conservar la capacidad productiva del ecosistema natural en proceso de restauración ecológica	
					Proteger los hábitats requeridos para la supervivencia de las	

Determinante de ordenamiento territorial	Identificación determinante	Normatividad	Autoridad ambiental administrador	Área en el municipio (%)	Objetivo del determinante	Instrumento de manejo	
	Padrote	Resolución 192 de 2018			especies de fauna y flora allí presentes.		
					Mantener las coberturas naturales vegetales y aquellas en proceso de restauración ecológica de su estado natural, así como las condiciones ambientales necesarias para regular la oferta de bienes y servicios ambientales que se encuentran al interior del predio, así como prevenir y controlar la erosión y la sedimentación masivas.		
				0.07	Preservar las condiciones naturales del ecosistema de "Bosque de Galería inundable" presente en el predio. Preservar las poblaciones y los hábitats necesarios para la sobrevivencia de las especies de fauna y flora que habitan la reserva y su zona de influencia.		
	Padrote 1	Resolución 193 de 2018		0.05	Conservar la capacidad productiva del ecosistema natural en proceso de restauración ecológica. Proteger los hábitats requeridos para la supervivencia de las especies de fauna y flora allí presentes.		
					Mantener las coberturas naturales vegetales y aquellas en proceso de restauración ecológica de su estado natural, así como las condiciones ambientales necesarias para regular la oferta de bienes y servicios ambientales que se encuentran al interior del predio así como prevenir y controlar la erosión y la sedimentación masivas.		
					Preservar las condiciones naturales del ecosistema de "Bosque de Galería inundable" presente en el predio. Preservar las poblaciones y los hábitats necesarios para la sobrevivencia de las especies de fauna y flora que habitan la reserva y su zona de influencia.		
					Conservar la capacidad productiva del ecosistema natural en proceso de restauración ecológica. Proteger los hábitats requeridos para la supervivencia de las		

Determinante de ordenamiento territorial	Identificación determinante	Normatividad	Autoridad ambiental administrador	Área en el municipio (%)	Objetivo del determinante	Instrumento de manejo	
Padrote 2	Resolución 194 de 2018			0.04	especies de fauna y flora allí presentes.		
					Mantener las coberturas naturales vegetales y aquellas en proceso de restauración ecológica de su estado natural, así como las condiciones ambientales necesarias para regular la oferta de bienes y servicios ambientales que se encuentran al interior del predio así como prevenir y controlar la erosión y la sedimentación masivas		
					Preservar las condiciones naturales del ecosistema de "Bosque de Galería Inundable" presente en el predio. Preservar las poblaciones y los hábitats necesarios para la sobrevivencia de las especies de fauna y flora que habitan la reserva y su zona de influencia.		
					Conservar la capacidad productiva del ecosistema natural en proceso de restauración ecológica. Proteger los hábitats requeridos para la supervivencia de las especies de fauna y flora allí presentes.		
					Mantener las coberturas naturales vegetales y aquellas en proceso de restauración ecológica de su estado natural, así como las condiciones ambientales necesarias para regular la oferta de bienes y servicios ambientales que se encuentran al interior del predio así como prevenir y controlar la erosión y la sedimentación masivas.		
	Resolución 099 de 2017 Resolución 068 de 2013			0.27	Preservar la cobertura natural y la vegetación asociada		
					Preservar los humedales temporales y garantizar la estructura y función de los bosques adyacentes		
					Conservar sus bosques, para que estos sean albergue, zona de alimento y medio de dispersión y tránsito de especies de fauna y flora.		

Determinante de ordenamiento territorial	Identificación determinante	Normatividad	Autoridad ambiental administrador	Área en el municipio (%)	Objetivo del determinante	Instrumento de manejo	
	Quinto Patio del Lagunazo	Resolución 083 de 2012		0.28	Proteger el sistema hídrico asociado a los caños y esteros		
					Preservar la cobertura del morichal y la vegetación asociada.		
					Incrementar el conocimiento sobre la estructura y funcionamiento del morichal y bosque asociado.		
					Determinar y valorar los procesos ecológicos presentes entre los caños, la laguna y la fauna asociada, principalmente peces y aves para determinar el valor de conservación específico del ecosistema en el predio.		
	San Andrés	Resolución 014 de 2020		0.14	Preservar las condiciones naturales de los ecosistemas presentes en el predio como 'Bosques de Galería o Riparios', 'Sabana Inundable' y 'Sabana no Inundable'		
					Preservar las poblaciones y los hábitats necesarios para la sobrevivencia de las especies de fauna y flora que habitan la reserva y su zona de influencia, particularmente aves como el pato carretero (<i>Oressochen jubatus</i>), la lora festiva (<i>Amazona festiva</i>) y el atrapamoscas barba blanca (<i>Phetpsia inornata</i>) y mamíferos como perro de agua (<i>Pteronura brasiliensis</i>) y el oso palmero (<i>Myrmecophaga tridactyla</i>) y reptiles como la tortuga Charapa (<i>Podocnemis unifilis</i>).		
					Preservar los recursos hidrobiológicos de las lagunas y esteros como el Caño Yatea y Caño El Cariño. Adoptar un sistema de producción agropecuario diverso, sostenible y eficiente, acorde con la cultura del llano, que incluya el mejoramiento de praderas y aumente la productividad de la finca		
	San Cristobal	Resolución 034 de 2020		0.13	Los ecosistemas representativos		
					Conservar flora y fauna asociada a los ecosistemas representativos y en especial las coberturas vegetales naturales que hacen parte del complejo lagunar Laguna El		

Determinante de ordenamiento territorial	Identificación determinante	Normatividad	Autoridad ambiental administrador	Área en el municipio (%)	Objetivo del determinante	Instrumento de manejo	
				0.10	Lagunazo		
					Preservar los recursos hidrobiológicos de las lagunas y esteros como el Caño Yatea y Caño El Cariño		
					Adoptar un sistema de producción agropecuario diverso, sostenible y eficiente, acorde con la cultura del llano, que incluya el mejoramiento de praderas y aumente la productividad de la finca		
					Conservar flora y fauna asociada a los ecosistemas representativos y en especial las coberturas vegetales naturales que hacen parte de los esteros, los pastizales naturales, los morichales y demás.		
					Preservar los recursos hidrobiológicos de las lagunas y esteros como el Caño Yatea y Caño El Cariño.		
	Valledupar	Resolución 033 de 2020			Adoptar un sistema de producción agropecuario diverso, sostenible y eficiente, acorde con la cultura del llano, que incluya el mejoramiento de praderas y aumente la productividad de la finca.		
		0.01					
Estrategias complementarias de conservación	Reservas Altagracia	Resolución 0297 de 2021	Parques Nacionales Naturales	0,45	Garantizar la conservación de especies de aves bajo condición de amenaza, distribución restringida o endemismo en áreas de ecosistemas de vital importancia para el fortalecimiento de la biodiversidad		
Ecosistemas	Bosque seco		CORPORINOQ	10,6			

Determinante de ordenamiento territorial	Identificación determinante	Normatividad	Autoridad ambiental administrador	Área en el municipio (%)	Objetivo del determinante	Instrumento de manejo
estratégicos	tropical		UIA			

Fuente: Telespazio, 2025

2.2. Caracterización social

La caracterización social del municipio de Trinidad, Casanare, se desarrolló con un enfoque integral, poniendo especial atención en los aspectos políticos, sociales y económicos, así como en los factores relacionados con el ordenamiento territorial. Además, se analizaron las dinámicas históricas y actuales vinculadas al conflicto, considerando sus implicaciones en la estructura social, la gobernanza local y las oportunidades de desarrollo sostenible. Este enfoque permitió identificar las principales fortalezas, necesidades y retos del municipio, proporcionando una base para la planificación y toma de decisiones estratégicas en el marco de la Operación Catastral Multipropósito (OCM).

2.2.1. Contexto general y dinámica poblacional

El departamento del Casanare tiene una superficie de 44.640 Km², con una población para el año 2024 de 475.144 habitantes y una densidad poblacional de 10,64 habitantes por kilómetro cuadrado. La distribución de la población en el departamento es de 238.195 hombres que corresponden al 50,1 % de la población y 236.949 mujeres que corresponden al 49,9 de la población. En cuanto a la distribución de la población urbana – rural, en el área rural y dispersa se encuentran 130.557 personas (27,5 %) y en el área urbana 344.587 (72,5 %).

La población étnica total es de 18.733, equivalentes a 3,95 % de la población del departamento y que se distribuyen de la siguiente manera:

- Indígena: 11.058 (59,0 %)
- Gitana o Rom: 14 (0,1 %)
- Negra, mulata o afrocolombiana: 7.641 (40,7 %)
- Palenquera de San Basilio: 16 (0,1 %)
- Raizal del archipiélago: 34 (0,2 %)

El municipio de Trinidad se encuentra ubicado al norte del Departamento de Casanare su región es plana y su clima es cálido, se encuentra bañada por los ríos Pauto y Guachiria además por los caños Yatea, el Garcero y el Yanague (Alcaldía Municipal de Trinidad, Casanare, 2024).

Para el año 1801 el globo de terreno comprendía casi la totalidad del territorio del hoy municipio de Paz de Ariporo, toda el área de los municipios de Trinidad y San Luis de Palenque, la parte llana de Nunchía y la mitad de Orocué. Además, que ubicaba dentro de sus linderos a las misiones de Cravo, Macuco, San Regis y Guanapalo, territorio de Salivas, Achaguas, Guahibos, Chiricoas, como también gran parte de las haciendas de Caribabare, Tocaría y Cravo, etc., consolidando a la Parroquia de San José de Trinidad como un centro poderoso en la ganadería y el comercio. Tras las batallas y las diferentes administraciones acordes a contexto y política de cada época el territorio se fue transformando al polígono municipal conocido hasta hoy. Entre otros datos históricos se destacan que, el gobierno conservador del departamento de Boyacá eliminó mediante el decreto 295 de 1954 al municipio de Trinidad por ser el municipio donde nació la lucha guerrillera liberal.

Con la ordenanza N° 21 de diciembre 03 de 1959, la Asamblea departamental de Boyacá, le restableció a Trinidad la categoría de municipio y dispone que tanto este municipio como el de San Luís de Palenque, tendrían vida autónoma, propia e independiente y definiendo el río pauto como límite de ambas jurisdicciones. Mediante la ley 1818 del 28 de diciembre del 2016, el gobierno nacional declaró Patrimonio Histórico y Cultural al municipio de Trinidad del departamento de Casanare, exaltando su condición de cuartel general de la campaña libertadora (Alcaldía Municipal de Trinidad, Casanare, 2024).

Respecto al municipio de Trinidad y de acuerdo con la información del Censo Nacional de Población y Vivienda para el año 2018, la población total era de 13.233 personas, de las cuales en zona rural se encuentran 6342 (47,92 %) se sitúan en zona rural dispersa y 6891 en (52,07 %) en zona urbana. Respecto a la distribución por sexo, se tiene que la población de mujeres es de 6506 personas son mujeres (49,16 %) y 6727 son hombres (50,83 %). La extensión del municipio es de 2.991 km² y la densidad poblacional es de 5 habitantes por kilómetro cuadrado. (Alcaldía Municipal de Trinidad, Casanare, 2024)

Tabla 4 Datos sociodemográficos del municipio de Trinidad, Casanare

Total, población en el municipio año DANE	Censo 2005 DANE	Proyección 2018 DANE
Densidad poblacional	-	5km ²
Total, población	10,431	13233
Población en zona rural dispersa	5003	6342
Población en zona urbana	5428	6891
Total, Población mujeres	5154	6506
Total, Población Hombres	5277	6727

Fuente: *Censo Nacional de población y vivienda, 201°. Proyecciones 2005 y 2018*

En cuanto a la distribución de registros SISBEN IV a corte de junio de 2024, se identificaron 6044 hogares y 12.641 personas, el registro de personas se distribuye de la siguiente manera (ver Tabla 5):

Tabla 5 Distribución de registros en SISBEN IV para Trinidad, Casanare

Grupo SISBEN ¹	Personas y porcentaje
Grupo A	5686 (45,0 %)
Grupo B	4768 (37,7 %)
Grupo C	1523 (12,0 %)
Grupo D	664 (5,3 %)

Fuente: DNP, TerriData. Sistema de Estadísticas Territoriales

¹ Grupo A: Comprende hogares en situación de pobreza extrema. Grupo B: Corresponde a hogares en condición de pobreza moderada. Grupo C: Corresponde a hogares en condición de vulnerabilidad. Grupo D: Corresponde a hogares que no están en situación de pobreza.

De acuerdo con la tabla anterior, se identifica que los registros con porcentajes superiores se encuentran en los grupos A y B que corresponden a personas en hogares en situación de pobreza extrema y condición de pobreza moderada, respectivamente.

En cuanto a la distribución por grupos de edad se presenta la información en la Tabla 6.

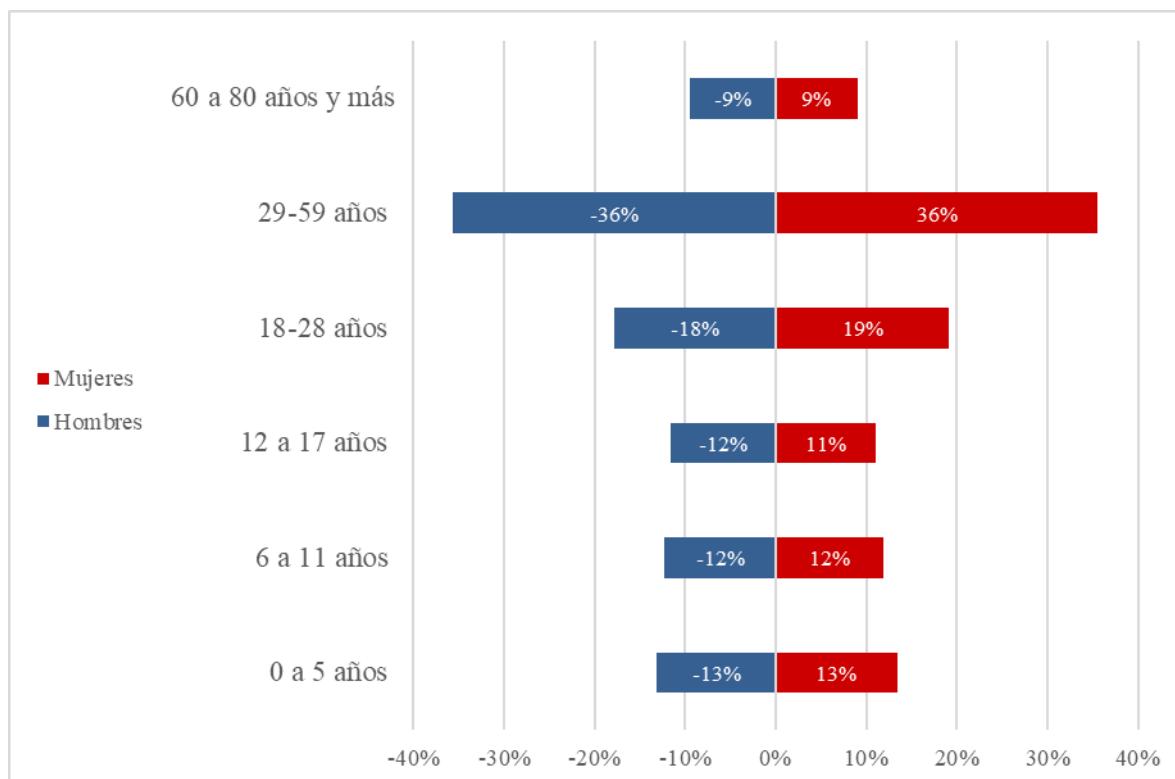
Tabla 6 Datos sexo y rango etario para el municipio de Trinidad, Casanare

Población	Número por grupo etario							
	Rango	0-05	06-11	12-17	18-28	29-59	+60-80	Total
Hombres		889	835	783	1212	2415	639	6773
Mujeres		881	784	727	1254	2339	592	6577
Total		1770	1619	1510	2466	4754	1231	13350

Fuente: Censo Nacional de población y vivienda, 2018. Proyecciones 2019

De acuerdo con la Figura 8, en los diferentes grupos de edad en los diferentes grupos de edad presentados, se mantienen valores y porcentajes similares (solo varían en un 1% en los grupos de edad de 12 a 17 años y 18 a 28 años) tanto para hombres como para mujeres.

Figura 8 Datos sexo y rango etario para el municipio de Trinidad, Casanare



Fuente: DANE/2019

Como población perteneciente a grupos étnicos, según las proyecciones del Censo Nacional de población y vivienda para el año 2024, se reconocen 86 personas, de las cuales 20 se reconocen como indígenas y 66 como negros, afrodescendientes, raizales o palenqueros, esto corresponde al 0,06 % y 0,17 % de la población total del municipio.

Tabla 7 Población que se autoreconoce como parte de un grupo étnico

Grupo étnico	Población auto reconocida	Porcentaje dentro del municipio
Indígena	20	0,06%
Negra, afro, raizal o Palenquera	66	0,17%
Pueblo ROM	0	0,00%

Fuente: Censo Nacional de población y vivienda, 2018. Proyecciones 2024

2.2.1.1. Ordenamiento Productivo del Municipio

El desarrollo económico de Trinidad está basado en la producción agropecuaria, sus habitantes han desarrollado técnicas en la cría y levante de ganado en forma extensiva con pastos nativos o tradicionales. La producción ganadera a pesar de ser poco tecnificada, aporta un porcentaje significativo a la producción departamental y se constituye en el sostén de las familias campesinas. En este contexto, la producción agrícola se desarrolla bajo la agricultura campesina destinada para consumo, y se identifican líneas como el arroz, plátano, yuca, maíz y cacao como algunos productos generadores de excedentes. Los cultivos con mayor rendimiento se ubican en los suelos de las riberas de los ríos Pauto y Guachiría se relaciona una aproximación entre 20 y 60 has dedicadas a cultivos agrícolas por predios, otros comparten su actividad con la ganadería. En su orden, los cultivos de mayor producción en el municipio son, arroz (5,2 t/ha), plátano (13,0 t/ha), yuca (9,0 t/ha), maíz (4,5 t/ha) y maracuyá (25,0 t/ha) (UPRA, 2024).

En cuanto a la ganadería, es la ganadería bovina la actividad económica que soporta el mayor desarrollo económico y social del municipio. La explotación de cría y levante corresponde al 95% de la actividad total, y la ceba corresponde al 5% se realiza en potreros con pastos mejorados, en algunos casos se evidencia la implementación de lechería que están dados en áreas cercanas al casco urbano. La explotación en forma extensiva se viene desarrollando desde el siglo XVII, cuando se organizaron las Haciendas Jesuitas. Hasta hoy no se han presentado cambios fundamentales en la forma de explotación bovina en Trinidad (Alcaldía de Trinidad, 2024).

Respecto a las otras actividades económicas, actividades como el comercio se relacionan principalmente con los productos de la ganadería y la agricultura y también ocupa un lugar importante la explotación de hidrocarburos. Respecto a este último, en el Plan de Desarrollo se menciona que el municipio de Trinidad está representado por la explotación de hidrocarburos que se extraen de la cuenca geológica de los Llanos Orientales, principalmente de los estratos de las formaciones Carbonera, Gacheta, Mirador, Barco y Guadalupe, por empresas multinacionales y

que benefician la economía del municipio a través de las regalías. Sin embargo, en la última década con las políticas nacionales cambiantes e intensivas de explotación petrolera han generado un aumento considerable de las actividades de sísmica y extracción de hidrocarburos; creándose así una fuente alternativa de empleo para los pobladores rurales. Actualmente hacen presencia en el municipio las siguientes operadoras de hidrocarburos, LEWIS ENERGY COLOMBIA, PERENCO COLOMBIA LIMITED, PAREX RESOURCES (COLOMBIA) AG y todas las empresas contratistas asociadas a la actividad de hidrocarburos y que trabajan en conjunto con las operadoras (Alcaldía de Trinidad, 2024).

El sector turismo tiene una importante representación, el municipio ha implementado una oferta turística de naturaleza y cultura en el mercado nacional e internacional posicionándose como uno de los destinos más visitados de Casanare. Con el apoyo de tour operadores como la Fundación Cunaguardo, Aventur, Eco Tours y Casanare Natural se ha llegado con los prestadores de servicios de turismo en Reserva Natural de la sociedad civil RNSC. Entre inventario de atractivos turísticos se encuentran, Finca El Lagunazo (vereda Altagracia), Finca Buenaventura (vereda Altagracia), Finca San Cristóbal (vereda Altagracia), Finca El Limonal (vereda Porvenir de Guachiría), La Palmita (vereda La Cañada), Parque central de Trinidad, Finca Alemania (vereda Pozo Petrolero), Reserva Natural Berlín (vereda Pozo Petrolero) y Parque Lineal (Trinidad), adicionalmente se presenta una oferta de hoteles, restaurantes y artesanías (Alcaldía Municipal de Trinidad, Casanare, 2024)

2.2.2. Gobierno regional y municipal

La descentralización administrativa en Colombia, promovida por la Constitución de 1991, ha otorgado mayor autonomía a los gobiernos regionales y municipales para gestionar sus recursos y competencias. Sin embargo, existe una dependencia significativa de las transferencias del Sistema General de Participaciones (SGP), que representan más del 70 % de los ingresos en municipios pequeños (DNP, 2022).

La Ley 1551 de 2012, que regula la planeación del desarrollo territorial en Colombia, busca fortalecer la eficiencia en la administración local mediante la adopción de mecanismos claros para la formulación, implementación y seguimiento de los planes de desarrollo territorial. Esta norma promueve la articulación entre los diferentes niveles de gobierno y las comunidades para garantizar un desarrollo sostenible y equitativo en las regiones. No obstante, su impacto se ve limitado por la prevalencia de la corrupción, un problema estructural que dificulta la adecuada ejecución de los recursos públicos y la implementación de políticas. Según Transparencia por Colombia (2023), la corrupción afecta de manera recurrente a las administraciones locales, erosionando la confianza ciudadana y perpetuando desigualdades en el acceso a servicios básicos y oportunidades de desarrollo. Este fenómeno también influye negativamente en la planeación territorial, generando inconsistencias en los proyectos y resultados limitados en el cumplimiento de los objetivos planteados.

En Colombia, el gobierno está estructurado como una república unitaria, descentralizada y democrática, con separación de poderes entre el Ejecutivo, Legislativo y Judicial. El Poder Ejecutivo está encabezado por el presidente de la República, quien actúa como jefe de Estado, jefe de gobierno y máxima autoridad administrativa. Este poder también incluye a los gobernadores, alcaldes y entidades públicas que gestionan la administración a nivel territorial. El Poder Legislativo está compuesto por el Congreso de la República, dividido en el Senado y la Cámara de Representantes, y es responsable de elaborar leyes, controlar al Ejecutivo y representar los intereses de los ciudadanos. Por su parte, el Poder Judicial garantiza el cumplimiento de las leyes y la protección de los derechos fundamentales, a través de instituciones como la Corte Constitucional, la Corte Suprema de Justicia y el Consejo de Estado. Además, existen órganos autónomos, como la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General, que cumplen funciones de control y vigilancia.

En el panorama político, Colombia cuenta con una diversidad de partidos que reflejan distintas ideologías y enfoques. Los partidos tradicionales, como el Partido Liberal y el Partido Conservador, han influido históricamente en la política nacional. En las últimas décadas, han surgido movimientos como el Centro Democrático, de línea conservadora, y el Pacto Histórico, una coalición progresista liderada por sectores de izquierda. Otros partidos relevantes incluyen la Alianza Verde, enfocada en temas ambientales y de transparencia, y el Partido Cambio Radical, que representa sectores de centroderecha. Esta diversidad partidista busca dar voz a los distintos intereses y visiones del país, aunque la fragmentación política y los problemas estructurales, como la corrupción, representan desafíos para la gobernabilidad y el fortalecimiento de la democracia.

El gobernador del Casanare es Cesar Augusto Ortiz Zorro, del proyecto político Coalición por Casanare que obtuvo 127.216 votos, correspondientes al 56,39 % de las votaciones del departamento.

La administración municipal está a cargo de Damaris Abril Fuentes, elegida como alcaldesa municipal tras las votaciones de octubre de 2023. En el municipio hubo un total de 7.498 sufragantes que corresponden al 75,62 % de sufragantes potenciales para el municipio. El partido político asociado a la alcaldesa electa es un partido independiente, denominado Coalición por Trinidad (Registraduría Nacional de Estado Civil, 2023).

El organigrama de la administración municipal cuenta con cinco secretarías dependientes del alcalde municipal, la secretaría general y de gobierno, secretaría de hacienda, secretaría de obras, secretaría de desarrollo social y la secretaría de planeación e información. También se encuentran dos entidades descentralizadas que son el INDERTRINI y Agua Vital S.A. – EPS trinidad Casanare. Como dependencias de apoyo se encuentran la oficina jurídica y la oficina de control interno y dependencias de apoyo de la secretaría general y de gobierno, la inspección de policía, la oficina de asuntos ganaderos, agrícolas y ambientales y la comisaría de familia (Alcaldía Municipal de

Trinidad, Casanare, 2024).

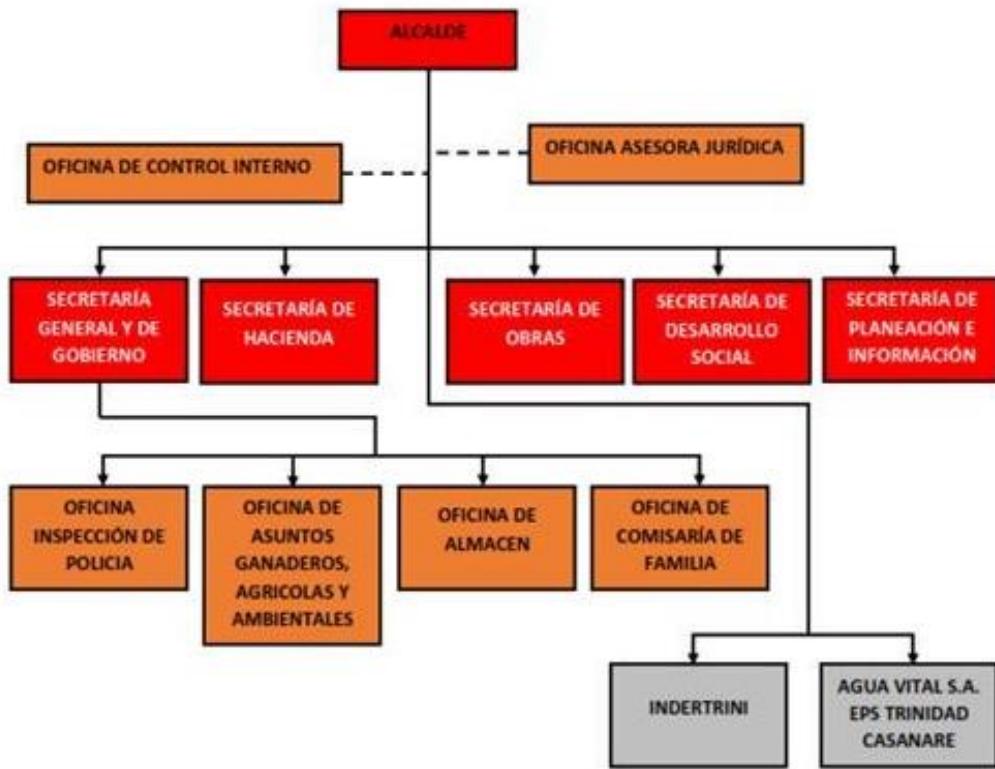


Figura 9 Organigrama administración municipal de Trinidad, Casanare

Fuente: Administración municipal de Trinidad, Casanare

Son escenarios de representación de la sociedad civil, de encuentro e interacción entre actores sociales o entre éstos y las autoridades, a través de los cuales se canalizan iniciativas, se delibera en torno a los asuntos relacionados con temas específicos y se construyen y se hace seguimiento a acuerdos. Las instancias de participación ciudadana pueden ser formales e informales.

Los enfoques de desarrollo establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027 (Alcaldía de Trinidad, 2024), son los siguientes:

- Enfoque de derechos: reconoce que todas las personas tienen derecho al desarrollo. Este enfoque busca garantizar que el desarrollo beneficie a todas las personas, sin discriminación.
- Enfoque diferencial: reconoce que existen grupos de personas que requieren un tratamiento especial para alcanzar su pleno desarrollo. Este enfoque busca beneficiar a las poblaciones con protección especial, como las personas en situación de pobreza, mujeres, discapacidad, u otros niveles de vulnerabilidad legalmente determinados.

- Enfoque poblacional: reconoce que las personas se desarrollan a lo largo de su vida. Este enfoque busca garantizar que el desarrollo beneficie a todas las personas, sin importar su edad o etapa de vida como niñez y adolescencia, juventud, adultez, adulto mayor.
- Enfoque territorial: reconoce que el desarrollo debe ser integral y sostenible. Este enfoque busca garantizar que el desarrollo beneficie a todo el territorio, sin dejar a nadie atrás bajo los criterios de planificación física, gestión ambiental y desarrollos social.

Estos enfoques están conformes a los lineamientos a nivel nacional y el Plan de Desarrollo Nacional “Colombia potencia mundial para la vida” y el Plan de Desarrollo Departamental denominado “Oportunidades para el Casanare”.

2.2.2.1. Presencia Institucional

La presencia institucional corresponde a actores de carácter público y privado que hacen presencia en el municipio (Tabla 8). De igual manera se trataron de identificar entidades de relevancia para la Operación Catastral multipropósito (OCM), como la Agencia Nacional de Tierras (ANT), Superintendencia de Notariado y Registro (SNR), Oficina de Instrumentos Públicos (ORIP), Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (URT), Parques Nacionales Naturales (PNN), y Corporaciones Autónomas Regionales (CAR).

Actores institucionales:

Tabla 8 Actores de carácter institucional en el municipio de Trinidad

Actor institucional	Datos de contacto
Alcaldía municipal	Alcalde: Damaris Abril Fuentes despacho@trinidad-casanare.gov.co Teléfono: 3138691673 – Comutador: (+57) 3138691673
Secretaría de planeación	Carrera 4 No. 5-36 Barrio Centro Trinidad Casanare planeacion@trinidad-casanare.gov.co (+57) 6371004
Secretaría de obras públicas	Carrera 4 No. 5-36 Barrio Centro Trinidad Casanare obraspublicas@trinidad-casanare.gov.co (+57) 6371004
Oficina de Asuntos Ganaderos, Agrícolas y Ambientales	Carrera 4 No. 5-36 Barrio Centro Trinidad Casanare agropecuario@trinidad-casanare.gov.co (+57) 6371004
Secretaría General y de Gobierno	Carrera 4 No. 5-36 Barrio Centro Trinidad Casanare gobierno@trinidad-casanare.gov.co (+57) 6371004
Oficina Asesora Jurídico	Carrera 4 No. 5-36 juridica@trinidad-casanare.gov.co (+57) 6371004

Actor institucional	Datos de contacto
Personería	personeria@trinidad-casanare.gov.co 3213711133 Calle 7 No 2-27
Comisaría de Familia	Comisaria: Carol Liset Rincón Camargo Inspecionycomisaria@trinidad-casanare.gov.co
Servicios públicos	Agua Vital Trinidad S.A. ESP E-mail: contactenos@aguavital-trinidad-casanare.gov.co Teléfono: 3132326290 Dirección: Carrera 5 No. 7 - 58, Barrio Palmeras. Sede electrónica: http://www.aguavital-trinidad-casanare.gov.co
Estación de policía	Correo: decas.dtrinidad@policia.gov.co Distrito Cuatro de Policía Trinidad Teléfono: 3123176015

Fuente: (Alcaldía Municipal de Trinidad, Casanare, 2024)

En la Tabla 9 se presenta la información correspondiente sobre otros actores institucionales de interés en el proceso de la Operación Catastral Multipropósito.

Tabla 9 Otros actores institucionales de interés

Actor institucional	Datos de contacto / Observaciones
Agencia Nacional de Tierras	Existe una Unidad de Gestión Territorial en Yopal: Dirección: Transversal 8 No. 7-05 Centro – Yopal Teléfono: 0180000933881 Correo: info@ant.gov.co
Supernotariado y registro	No se identifican oficinas en el municipio, a nivel departamental se encuentra la oficina en Yopal. Correo electrónico: ofiregisyopal@supernotariado.gov.co Dirección: Calle 11 N. 21-33 Teléfono: (8) 6358148 (8) 6348955 (8) 6357600
Unidad administrativa especial de gestión de restitución de tierras despojadas (URT)	UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS Carrera 16 N. 15-02 Piso 1 Teléfono: 323 3925622
Parques Nacionales Naturales (PNN)	No hay representación de Parques Nacionales en Trinidad, Casanare. La importancia de la especificación de la existencia de PNN dentro del abordaje del presente documento radica en que se especifica si existe la ocurrencia de que las áreas protegidas o de conservación en el que se aborden criterios de intervención catastral que se deban tener y cuenta acorde a la normatividad ambiental y a las debidas restricciones del uso del suelo que implica.
Corporación Autónomas regionales	Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia Las oficinas centrales de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, están ubicadas en la carrera 23 No 18-31 del Barrio Gabán de la Ciudad de Yopal, Capital del departamento de Casanare. PBX 57(8) 6358588 Telefax 57(8) 6322623.

Actor institucional	Datos de contacto / Observaciones
	Existen sedes en Cáqueza, Vichada y Arauca.

Fuente: Páginas oficiales de las instituciones correspondientes.

2.2.3. Estructuras de gobierno propio y territorios formalizados a los pueblos y comunidades étnicas

La Carta Magna reconoce la autonomía de las comunidades indígenas y afrodescendientes para gobernar sus territorios ancestrales mediante cabildos indígenas y consejos comunitarios. Estas estructuras representan un avance significativo en el respeto por los derechos colectivos. Actualmente, hay más de 1.400 consejos comunitarios y 700 cabildos registrados en el país (Ministerio del Interior, 2023). La Ley 70 de 1993 y la Ley 160 de 1994 han sido fundamentales para formalizar los territorios étnicos. Sin embargo, la Agencia Nacional de Tierras (2023) reporta que solo el 40 % de los territorios étnicos están formalizados, dejando a muchas comunidades en situación de vulnerabilidad frente a amenazas como la minería ilegal y la apropiación indebida de tierras.

A pesar de los avances legislativos, la implementación de políticas efectivas sigue siendo un desafío. La falta de consulta previa, establecida como derecho en el Convenio 169 de la OIT, ha generado conflictos entre comunidades étnicas y el Estado, especialmente en proyectos de infraestructura y explotación de recursos naturales. En Colombia, los miembros de los pueblos indígenas y las comunidades afrocolombianas tienen los mismos derechos que el resto de la población, además de contar con un marco jurídico especial que protege sus derechos colectivos, su relación con el territorio y su integridad étnica y cultural. Este marco normativo se fundamenta en la Constitución Política de 1991, que reconoce la diversidad étnica y cultural de la nación y garantiza derechos como la autonomía, el gobierno propio, la participación política y la libre determinación. Asimismo, establece la protección de los territorios colectivos como base de su identidad y desarrollo.

A nivel internacional, el país ha ratificado instrumentos clave como el Convenio 169 de la OIT y la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, que refuerzan la obligación de garantizar la consulta previa, la no discriminación y el respeto a sus tradiciones y modos de vida. Estas normativas buscan asegurar la inclusión y el respeto a los derechos fundamentales de estas comunidades, promoviendo su desarrollo en un marco de equidad y reconocimiento cultural.

De acuerdo con la información presentada en el Plan de Desarrollo municipal de Trinidad, no se identifican resguardos o comunidades indígenas en el territorio municipal, si bien es cierto se reconocen 86 personas como población étnica, no hay registro de territorio asignado ni comunidades establecidas de manera oficial.

2.2.4. Procesos sociales y organizativos del municipio

La organización social y comunitaria se refiere al conjunto de dinámicas y estructuras formadas por personas que comparten intereses, valores o un territorio común. Estas estructuras buscan promover la colaboración, la resolución de problemas y el desarrollo social desde una perspectiva

colectiva, priorizando el bienestar común y la participación de sus integrantes. En Colombia, las juntas de acción comunal (reguladas por la Ley 743 de 2002) son ejemplos clave de estas organizaciones, las cuales tienen como objetivo promover el desarrollo integral de las comunidades en las áreas urbanas y rurales.

El artículo 38 de la Constitución Política de Colombia garantiza la libre asociación para el desarrollo de organizaciones sociales. Además, la Ley 1757 de 2015 refuerza el derecho a la participación ciudadana, estableciendo mecanismos para que las comunidades puedan intervenir en decisiones públicas y programas que impacten su entorno social, económico y cultural.

Las juntas de acción comunal (JAC) son el eje principal de los procesos sociales y organizativos en los municipios colombianos. Según el DNP (2023), más de 50.000 JAC operan en el país, promoviendo la participación ciudadana en proyectos de desarrollo local y soluciones a problemáticas comunitarias.

En las áreas rurales, los procesos organizativos están centrados en la defensa del territorio, la seguridad alimentaria y la implementación de los acuerdos de paz. Organizaciones campesinas como la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (ANUC) han liderado iniciativas para la formalización de tierras y el acceso a recursos productivos.

En las ciudades, los movimientos sociales se enfocan en derechos humanos, sostenibilidad ambiental y cultura ciudadana. Un ejemplo relevante es la organización vecinal en torno a la defensa de los humedales en Bogotá, que ha llevado a la formulación de políticas públicas más inclusivas en el manejo de recursos ambientales.

Las zonas de reserva campesina en Colombia son territorios reconocidos por el Estado, establecidos con el fin de promover el desarrollo agrícola y la protección de las comunidades rurales, así como de fomentar la autonomía en la gestión de los recursos naturales. Estas zonas surgen como un mecanismo para garantizar la seguridad alimentaria, promover el uso sostenible del suelo y reducir la desigualdad en áreas rurales. En las zonas de reserva campesina, la comunidad local tiene derecho a participar en la planificación y gestión de sus recursos, promoviendo un modelo de desarrollo que prioriza la agricultura familiar y sostenible. A pesar de su importancia para la autonomía de las comunidades rurales, estas zonas han enfrentado desafíos derivados de los conflictos territoriales, la violencia y las presiones de actores armados ilegales que buscan controlar estos territorios para el narcotráfico y otros negocios ilegales.

Por otro lado, las comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras representan una parte fundamental del panorama étnico y cultural de Colombia. Estas comunidades han jugado un papel crucial en la construcción de la identidad nacional, contribuyendo con sus tradiciones, lengua, música y religiosidad. Sin embargo, a pesar de su riqueza cultural, estas comunidades históricamente han enfrentado discriminación y marginalización. En el contexto colombiano, los afrodescendientes habitan principalmente en las regiones del Pacífico y el Caribe, en áreas que han sido afectadas por el conflicto armado, el desplazamiento forzado y la falta de acceso a servicios básicos. La legislación colombiana, a través de la Constitución de 1991, reconoce a las

comunidades afrocolombianas como sujetos de derechos colectivos, lo que les otorga una protección especial frente a la discriminación y la explotación de sus territorios. Además, se han desarrollado mecanismos jurídicos y normativos, como la Ley 70 de 1993, que establece la titulación colectiva de tierras a favor de las comunidades negras, garantizando su derecho a la tierra y promoviendo la conservación de sus territorios ancestrales.

Las zonas de reserva campesina y las comunidades afrodescendientes no son los únicos grupos sociales que enfrentan desafíos en Colombia. Existen otros colectivos como los jóvenes, las víctimas del conflicto armado, los migrantes y las comunidades religiosas, que también requieren atención especial por parte del Estado y la sociedad. Los jóvenes colombianos son un sector importante para el desarrollo social y económico, pero muchos de ellos enfrentan condiciones de vulnerabilidad derivadas de la violencia, la pobreza y la falta de oportunidades educativas y laborales. En particular, los jóvenes en las zonas rurales y en contextos de conflicto armado se ven atrapados en dinámicas de violencia y reclutamiento forzado por grupos armados ilegales. El conflicto armado ha dejado un saldo de millones de víctimas, muchas de las cuales son desplazadas, huérfanas, o han sufrido otros traumas que afectan su desarrollo y su capacidad para reintegrarse a la vida civil. El Acuerdo de Paz de 2016 y la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras han sido pasos fundamentales para la reparación, pero la implementación sigue siendo un reto importante. Los migrantes colombianos, especialmente aquellos provenientes de Venezuela debido a la crisis migratoria, enfrentan obstáculos para acceder a derechos fundamentales, como salud, educación y trabajo, en un contexto de creciente xenofobia. Por su parte, las comunidades religiosas en Colombia también juegan un papel activo en la defensa de derechos humanos, el acompañamiento psicosocial a las víctimas del conflicto y en la promoción de la paz, a menudo enfrentando amenazas y discriminación.

En conjunto, estos grupos representan una diversidad social y cultural que necesita ser protegida y fortalecida a través de políticas públicas inclusivas, respetuosas de los derechos humanos y orientadas hacia el desarrollo integral y la convivencia pacífica.

En el municipio de Trinidad se reconocen 12 juntas de acción comunal del sector urbano y 39 juntas de acción comunal del sector rural para un total de 51 Juntas de Acción Comunal en el municipio, de acuerdo con la Ley 2166 de 2021, se establece que las juntas de acción comunal como organismos de primer grado, actúan como la expresión social organizada, autónoma, multiétnica, multicultural, solidaria, defensora de los Derechos Humanos, la comunidad, el medio ambiente y la sociedad civil, cuyo propósito es promover la convivencia pacífica, la reconciliación y la construcción de paz, así como el desarrollo integral, sostenible y sustentable de la comunidad, a partir del ejercicio de la democracia participativa.

2.2.5. Determinantes de ordenamiento territorial campesino

En Colombia, las territorialidades campesinas se entienden como el conjunto de relaciones culturales, sociales, económicas y políticas que los campesinos establecen con su entorno. Según la Ley 160 de 1994, estas territorialidades están vinculadas a la reforma agraria y el acceso a tierras, donde el Estado busca regular el uso del suelo para garantizar sostenibilidad y equidad. El artículo 64 de la Constitución Política de Colombia refuerza la protección de los derechos de los campesinos mediante políticas que fomenten el acceso progresivo a la propiedad de la tierra, promoviendo el desarrollo rural integral y sostenible.

Comparativamente, en departamentos como Boyacá y Meta, donde predominan las economías agrícolas de pequeña escala, la planificación territorial prioriza la conservación de los ecosistemas y la seguridad alimentaria, con un 70% del área rural en estos departamentos destinada a usos agroecológicos (DANE, 2018). Sin embargo, en regiones como Antioquia, el modelo está más orientado a proyectos agroindustriales, mostrando una menor proporción de áreas rurales protegidas. Esto evidencia cómo las territorialidades campesinas son influenciadas por factores económicos y culturales locales.

En el orden institucional es importante el papel de las siguientes instancias: Consejo municipal de cultura, Consejo territorial de planeación y el Consejo municipal Organizaciones juveniles.

De la misma forma y a nivel gremial existen en el municipio organizaciones de productores agropecuarios, varios de representación gremial (Fedecacao, Fedearroz, papaya, lecheros, comercial entre otros) y Organizaciones No Gubernamentales (ONG) de tipo ambiental. De acuerdo con la información facilitada por parte de la administración municipal de Trinidad son once las asociaciones agrícolas activas en el municipio (Tabla 10).

Tabla 10 Asociaciones agrícolas activas en el municipio

Producto o cultivo	Nombre de la asociación
Plátano Y Cacao	Anuc - Trinidad
Plátano, Yuca, Frutales	Asoacuicultores Del Pauto
Plátano	Asoplatanos Del Pauto
Plátano	Asociación De Plataneros Creando Futuro
Agricultura Campesina	Asociación De Mujeres Campesinas
Cacao, Plátano, Caña, Maíz	Fundación Productores De Cacao Del Rio Pauto
Caña	Productores De Caña Del Rio Pauto
Leche Y Derivados	Asolect
Producción, Transformación y Comercialización De Arroz Blanco	Dianlimar S.A.S
Agricultura Campesina, Ganadería, Agricultura	Huellas Con Corazón De Mujer
Cacao Y Plátano	Asociación Agropecuaria Campesina Del Pauto

Fuente: (Alcaldía Municipal de Trinidad, Casanare, 2024)

En el Anexo 4 Mapa de actores, se encuentra la información de contacto correspondiente a los

presidentes de Junta de Acción Comunal, además de los actores institucionales y de organizaciones identificados.

2.2.5.1. Género

La participación de las mujeres es esencial para la construcción de sociedades más equitativas y sostenibles. Su integración en los procesos de decisión y en la vida comunitaria asegura que las políticas públicas reflejen las necesidades de toda la población. En contextos como el catastro multipropósito, las mujeres aportan perspectivas únicas derivadas de su experiencia en la gestión del territorio y los recursos. Promover su participación contribuye a la reducción de desigualdades estructurales y al fortalecimiento del tejido social. En Colombia, se han implementado normativas para garantizar la participación femenina en todos los niveles. La Ley 1257 de 2008 busca prevenir y sancionar la violencia contra las mujeres, promoviendo su acceso a espacios de participación. La Ley 581 de 2000 (Ley de Cuotas) establece que al menos el 30% de los cargos de decisión en el ámbito público deben ser ocupados por mujeres, garantizando su representación en el diseño y ejecución de políticas públicas. Estas normativas son pasos clave para asegurar que las mujeres sean protagonistas del desarrollo social y económico del país.

El marco legal para la protección de los derechos de las mujeres en relación con la propiedad de la tierra incluye diversas resoluciones de la Comisión de Derechos Humanos que destacan la importancia de garantizar la igualdad de acceso y control sobre los bienes, incluyendo la tierra, para las mujeres. Estas resoluciones instan a los gobiernos a revisar sus leyes nacionales para asegurar que las mujeres disfruten de los mismos derechos en materia de propiedad, herencia y acceso a recursos económicos, como crédito, capital, tecnología, mercados e información, en las mismas condiciones que los hombres. Además, los Objetivos de Desarrollo Sostenible refuerzan esta necesidad, estableciendo metas claras relacionadas con la igualdad en el acceso a la propiedad de la tierra. El Objetivo 1 busca asegurar que, para 2030, todas las personas, especialmente las más vulnerables, tengan igualdad de derechos sobre los recursos, incluida la propiedad y el control de la tierra, mientras que el Objetivo 5 destaca la importancia de reformar las leyes para otorgar a las mujeres iguales derechos sobre los recursos económicos y la propiedad de la tierra, en concordancia con las normativas nacionales.

En el contexto colombiano, la situación de las mujeres respecto a la tierra es especialmente desfavorable, marcada por una serie de estereotipos y barreras que las colocan en una posición de vulnerabilidad específica en comparación con los habitantes urbanos. Las mujeres rurales en Colombia enfrentan una baja proporción de propiedad de tierras, carecen a menudo de registros formales que certifiquen su titularidad sobre los terrenos que cultivan o poseen, y muchas desconocen sus derechos como herederas o en su rol de cónyuges o compañeras permanentes. Este panorama se agrava por las prácticas de sucesión en el ámbito rural, donde las herencias suelen ser transmitidas por la línea paterna de manera informal, sin intervención judicial, y con una tendencia a asignar la propiedad y el control de las tierras a los hombres dentro de las familias (Ministerio del Interior, 2021).

2.2.5.2. Organizaciones de mujeres o de identidades diversas

Las organizaciones de mujeres han tenido un papel crucial en la lucha por la equidad de género en Colombia. Según el Observatorio de Género (2023), hay más de 200 organizaciones de mujeres

activas, enfocadas en temas como la violencia de género, los derechos reproductivos y el acceso equitativo al mercado laboral. En cuanto a las comunidades LGBTIQ+, el avance en la organización social ha sido significativo, aunque enfrentan retos relacionados con la discriminación. Según Caribe Afirmativo (2023), 78 organizaciones trabajan activamente en la promoción de los derechos de estas comunidades, especialmente en regiones donde la violencia hacia la diversidad sexual es prevalente.

En zonas rurales, las mujeres indígenas y afrodescendientes lideran procesos organizativos enfocados en el empoderamiento económico y la defensa de sus territorios. Estos esfuerzos no solo buscan la equidad, sino también la preservación cultural y la sostenibilidad ambiental de sus comunidades.

Actualmente el Municipio de Trinidad cuenta con el Consejo Comunitario y el Consejo Consultivo de Mujeres que respaldan los derechos de las mujeres; encargados de la coordinación, articulación, concertación y corresponsabilidad entre las organizaciones, grupos, redes de mujeres del municipio y la administración municipal. Actualmente el municipio cuenta la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género aprobada por el Honorable concejo Municipal en la vigencia pasada. La política determina la efectiva garantía de los derechos humanos, el municipio ha venido adoptando la Política Pública Departamental por medio de la Ordenanza N°005 de 2018. (Fuente: Diagnóstico Plan de Desarrollo 2020-2023).

En cuanto a las comunidades LGBTIQ+, si bien es cierto el Plan de Desarrollo Municipal refiere que en los trabajos con la comunidad se identificó población de este grupo, no se refiere información al respecto, salvo la necesidad de a inclusión en procesos productivos, así como el apoyo para fortalecer sus procesos de organización y participación.

2.2.6. Conflictividades territoriales

Las conflictividades territoriales en Colombia están relacionadas principalmente con el acceso y uso del suelo. Según el Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (INDEPAZ, 2023), el 60 % de los conflictos reportados están vinculados a la minería, la agroindustria y la presencia de grupos armados ilegales.

En regiones como el Cauca y el Catatumbo, los pueblos indígenas y campesinos enfrentan desplazamientos forzados debido a intereses económicos y presiones de actores armados. El avance de cultivos ilícitos y el control de rutas de narcotráfico son factores que agravan estas tensiones. La falta de delimitación clara de territorios ancestrales también genera conflictos internos entre comunidades étnicas. La superposición de títulos mineros y proyectos de infraestructura en zonas protegidas es otro detonante de enfrentamientos, como ocurre en la Serranía del Perijá y el Chocó biogeográfico.

Los conflictos territoriales en las regiones Caribe y Andina de Colombia han sido objeto de estudio en diversas investigaciones. En la región Caribe, se destacan disputas por el control de tierras, recursos naturales y la influencia de grupos armados ilegales. Por ejemplo, la Comisión de la Verdad señala que, tras la desmovilización de las FARC-EP en los años noventa, estos grupos se posicionaron en territorios estratégicos del Caribe, como el Nudo de Paramillo, los Montes de

María y la Sierra Nevada de Santa Marta, generando conflictos por el control territorial y recursos naturales (Comisión de la Verdad, 2022).

En la región Andina, los conflictos territoriales están relacionados con el control de riquezas y la creación de corredores para actividades ilícitas, como el narcotráfico. La Comisión de la Verdad destaca que la región ha sido centro de conflictos por el control de sus riquezas y por el establecimiento de corredores que conectan diferentes actividades de narcotráfico. Estas investigaciones evidencian la complejidad de los conflictos territoriales en ambas regiones, influenciados por factores políticos, económicos y sociales (Comisión de la Verdad, 2022).

En el municipio de Trinidad, surgen principalmente tres tipos de tensiones entre las disposiciones normativas del orden nacional y regional que tienen efecto sobre áreas en común: Una, se relaciona con la disposición nacional de frontera agrícola y de bloques de hidrocarburos, que se presenta a lo largo del territorio municipal. Otra, es la generada entre las disposiciones sectoriales de áreas protegidas SINAP y la de bloques de hidrocarburos, especialmente en las veredas de El Caimán, La Cañada y Porvenir de Guachiria. La última tensión se presenta entre la disposición nacional de frontera agrícola y las áreas protegidas SINAP, en las veredas Lagunitas, Zambrano, Santa María del Loro, Altavista, Araguaney y Cafifi.

Los conflictos se ocasionan en el territorio principalmente por dos factores: la sobreutilización del suelo y el uso inadecuado de suelos, los cuales se manifiestan en todas las veredas del territorio municipal. Igualmente, sobre las riberas de las corrientes hídricas del municipio, se desarrollan actividades sobre suelos con limitantes por inundaciones y áreas catalogadas como núcleos y corredores ecológicos de importancia ambiental. Este hecho genera una amenaza muy alta de ocurrencia de eventos por inundación que representan riesgo para la población y para la infraestructura, particularmente, sobre áreas aledañas al río Pauto. Los conflictos de uso se presentan por el desarrollo de actividades productivas en suelos con vocación de conservación con uso principal de conservación hídrica.

En cuanto a las presiones, A partir de los procesos socioeconómicos, de ocupación y de apropiación del territorio, surgen diferentes presiones en el municipio, entre ellas, la generada por la ocupación poblacional y el desarrollo de las actividades productivas sobre las áreas de protección definidas en el POMCA. Igualmente se genera presión sobre los bosques y ríos hídricos debido a las acciones

antrópicas relacionadas con las actividades productivas prácticamente en todas las veredas del territorio municipal y muy especialmente en las veredas de los sectores sur y oriente del territorio, entre ellas: Altavista, Santa María del Loro, Araguaney, Cafifi, Zambrano, Lagunitas, Palmarito, La Unión de Cojomu, La Lucha, Mata Vaquero, La Morita, San Vicente La Esperanza, Bélgica, San Joaquín. Otro tipo de presión es la que se presenta entre las actividades de explotación de hidrocarburos sobre actividades agropecuarias y sobre áreas naturales, especialmente en las veredas Pozo Petrolero, El Caimán y San Pedro (IGAC, 2021)

2.2.7. Contexto de seguridad para la operación catastral multipropósito

La implementación de la Operación Catastral Multipropósito enfrenta riesgos de seguridad significativos en áreas con presencia de grupos armados ilegales. Según la Defensoría del Pueblo

(2023), el 30 % de los municipios priorizados para esta operación se encuentran bajo alertas tempranas debido a la alta probabilidad de enfrentamientos y violaciones de derechos humanos. El informe de riesgo emitido por la defensoría del pueblo 022-24 donde se localiza al municipio de Colombia Huila incluyendo varias de sus veredas, dicho informe evidencia riesgos asociados a violación a los derechos a la vida, libertad, seguridad, libertades civiles y políticas e infracciones al derecho internacional humanitario (DIH).

En regiones como Arauca, Cauca y Norte de Santander, los conflictos por la tenencia de la tierra y el narcotráfico dificultan el acceso de los equipos técnicos encargados de realizar el catastro. Además, la desconfianza en las instituciones estatales por parte de las comunidades limita la participación en el proceso. A pesar de estos desafíos, la Ley 1955 de 2019, que regula el Plan Nacional de Desarrollo, incluye disposiciones específicas para fortalecer el catastro multipropósito. Este instrumento busca no solo mejorar la formalización de tierras, sino también fomentar el desarrollo sostenible y la justicia social en áreas históricamente afectadas por el conflicto.

Por otra parte, la presencia de minas antipersonal (MAP), municiones sin explotar (MSE) y artefactos explosivos improvisados (AEI) sigue siendo una amenaza significativa para la seguridad y el bienestar de las comunidades en diversas regiones de Colombia. De acuerdo con el informe de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas (OCHA), se estima que más de 607.910 personas en 146 municipios de Colombia están en riesgo de sufrir accidentes relacionados con estos artefactos explosivos. Este peligro no solo afecta la seguridad de la población, sino que también tiene un impacto negativo en los medios de vida, ya que las personas tienen dificultades para acceder a sus tierras, hacer uso de sus recursos naturales y desplazarse libremente. En este contexto, se destaca que más de 172.000 personas corren el riesgo de perder sus medios de subsistencia debido a las limitaciones impuestas por los artefactos explosivos (OCHA, 2024).

La situación es particularmente grave en 22 de los 32 departamentos de Colombia, entre los que se incluyen Antioquia, Arauca, Cauca, Meta y Norte de Santander, zonas históricamente afectadas por la violencia armada y el conflicto. Para abordar este problema, el gobierno colombiano y las organizaciones humanitarias han implementado planes de acción contra las minas, que incluyen actividades de remoción de minas, asistencia a víctimas y la liberación de tierras. Además, la presencia de cultivos ilícitos en estas áreas contribuye a la complejidad del problema, ya que las zonas con cultivos de coca y otras sustancias ilícitas suelen ser las más afectadas por estos artefactos, lo que incrementa los riesgos para las comunidades locales y dificulta la respuesta a la crisis humanitaria (OCHA, 2024). La intervención en estas áreas requiere un enfoque integral que combine la acción contra las minas con estrategias para la sustitución de cultivos ilícitos y la mejora de la seguridad en las regiones afectadas.

En el Departamento de Casanare, de acuerdo con el reporte periódico de alertas tempranas de conflictividad territorial, en su balance febrero – abril del año 2024, no se presentan reportes asociados a conflictividad territorial. El tipo de alerta que se reporta en esta fuente hace referencia amenazas/hechos violentos, acción judicial/resolución administrativa, vías de hecho/bloqueo, solicitud/denuncia, protesta social y asamblea/organizativo y no hay reporte de estas para ningún municipio del departamento de Casanare.

De otra parte, la oficina delegada de Prevención de riesgos y Sistema de Alertas Tempranas de la

Defensoría del Pueblo (Defensoría del Pueblo, 2024), reportó las siguientes alarmas en diferentes puntos del departamento de Casanare sin identificarse alertas específicas para el municipio de Trinidad (ver Tabla 11):

Tabla 11 Alertas tempranas 2020- 2023 en municipios de Casanare

Año	Tipo	Temas claves	Lugares
2020	Estructural	Las dimensiones del escenario de riesgo se redefinen por los mecanismos y la intensidad de la violencia que aplican los actores armados no estatales parte del conflicto armado para garantizar el ejercicio de control territorial y someter a sus intereses a la población rural y campesina de estos municipios, con el fin de imponer lealtades y subordinación mediática.	La Salina, Sácama (Casanare)
2021	Inminencia	El escenario de riesgo evidencia que el retorno del paramilitarismo a la región tiene como fin combatir la expansión de las facciones disidentes de las ex FARC-EP, frentes 28 y 10, y de la guerrilla del ELN.	Pajarito, Paya, Pisba (Boyacá); Aguazul, La Salina, Sácama, Támará, Yopal (Casanare)
2021	Inminencia	El escenario de riesgo se configura por la ocupación del territorio de los pueblos y comunidades indígenas del resguardo de Caño Mochuelo por el frente 28 de las Facciones Disidentes de las antiguas FARC.	Pajarito, Paya, Pisba (Boyacá); Aguazul, La Salina, Sácama, Támará, Yopal (Casanare)
2023	Estructural	El riesgo está relacionado con el ingreso y posicionamiento de las AGC y la reactivación de otras estructuras	Aguazul, Yopal (Casanare)

Año	Tipo	Temas claves	Lugares
		armadas ilegales ligadas al paramilitarismo, lo que hace prever una eventual confrontación con grupos insurgentes, ante la reconfiguración de las facciones disidentes de las FARC; siendo igualmente posible una confrontación directa con el ELN.	
2024	Estructural	El contexto actual de amenaza se expresa en tres escenarios de riesgo: i) el proceso de consolidación del control armado ilegal ejercido por las AGC, ii) el accionar violento de las ACC y iii) la injerencia de las Facciones Disidentes de las Antiguas FARC y del ELN.	Maní, Monterrey, Orocué, Tauramena, Villanueva (Casanare)

Fuente: Defensoría del pueblo, 2024

Revisando otras fuentes de información se encuentra que el municipio de Trinidad, en el departamento de Casanare hizo parte de los municipios afectados por actividades del grupo guerrillero ELN en el 2017, esto según el Informe Sobre Grupos Armados Ilegales Colombia 2017-2018 de Indepaz. Para el año 2019 este grupo se ha reanimado en algunas zonas como el departamento de Casanare, donde también hacen presencia otros grupos armados como el EPL; las Autodefensas Gaitanistas, AGC, y algunos reductos de los Rastrojos. Las comunidades viven tensiones producto de la pelea por el control del negocio de la coca, no obstante, este reporte data de 2019, sin encontrarse reportes más recientes que den cuenta de las condiciones actuales en materia de presencia de grupos armados en particular en el municipio de Trinidad.

En cuanto al reporte de evento de minas antipersona, de acuerdo con la información secundaria suministrada por el IGAC para el año 2024 se encuentran áreas con puntos de desminado e incautaciones los cuales coinciden con lo reportado por el programa Acción Integral contra Minas Antipersona -AICMA- en cuya base de datos se reportan eventos de desminado en las estaciones, vereda El Porvenir (año 2015), Los Guacamayos (año 2015) y vereda El Guamal (año 2014), adicionalmente existe otra estación sin identificación en la que realizaron incautaciones en el año 2006, esto se observa en la Figura 10.

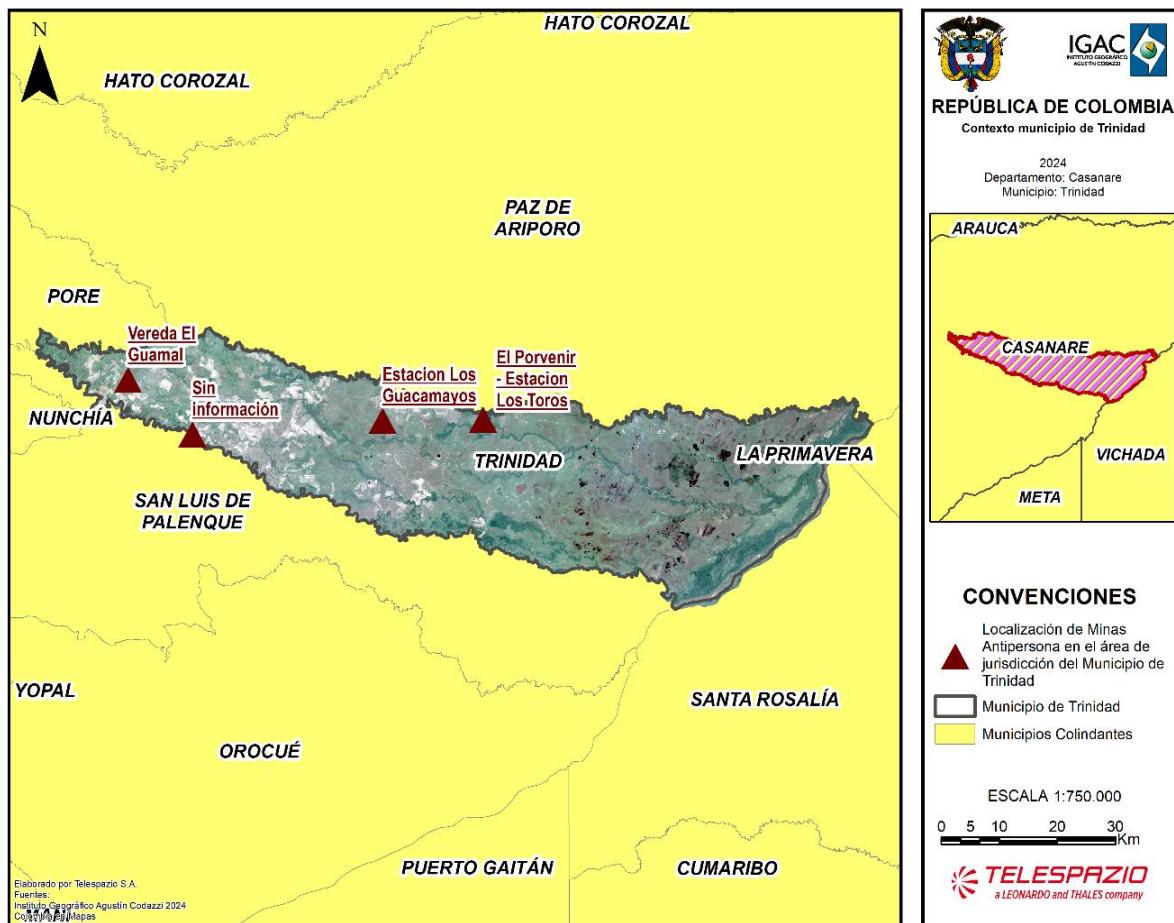


Figura 10 Eventos de desminado e incautaciones de minas antipersona

Fuente: IGAC 2024

3. Identificación de riesgos

La identificación de riesgos está definida por las situaciones que se puedan presentar durante el ciclo de vida del proyecto, teniendo en cuenta elementos del contexto externo relacionados a la parte Social, ambiental, política y cultural y los elementos del contexto interno: de tipo organizacional, recursos, metas y objetivos.

Una vez identificados los aspectos principales del territorio a nivel regional y municipal, se procede a la identificación de riesgos que podrían generarse en el desarrollo de los estándares de salvaguardas sociales y ambientales. Cada territorio posee características particulares que determinan su contexto y así mismo la posibilidad de generación de riesgos que pueden afectar la operación Catastral Multipropósito (OCM).

El proceso de identificación de riesgos debe considerar entonces:

- **Revisión del documento de identificación social y ambiental:** Este contiene las principales características de orden social y ambiental de cada territorio, lo que permite identificar riesgos asociados.
- **Consulta con comunidades:** Realizar reuniones, encuestas o entrevistas con las comunidades locales, líderes comunitarios, autoridades locales y otros actores clave para identificar preocupaciones y riesgos potenciales
- **Consulta con las comunidades:** Para la consulta con las comunidades se considera importante tener en cuenta un análisis FODA que se puede desarrollar en los niveles de interlocución N.2 y permita identificar junto con las comunidades diferentes elementos de apoyo en el desarrollo de la evaluación de riesgos y las medidas de prevención y mitigación:

En el municipio de Trinidad, Casanare, es fundamental considerar escenarios de riesgo asociados a la persistencia de actores armados y economías ilegales. A partir de fuentes secundarias, como informes de prensa y el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, se identifican los siguientes riesgos:

- **Amenazas a Personal de Campo:** Las actividades de actualización catastral pueden enfrentar riesgos de intimidación o amenazas por parte de actores armados que controlan ciertas áreas rurales, particularmente aquellas vinculadas a economías ilícitas.

El municipio de Trinidad, ubicado en el departamento de Casanare, enfrenta diversos riesgos ambientales y sociales debido a sus características geográficas, climáticas y socioeconómicas. Uno de los principales riesgos son las inundaciones, causadas por su cercanía al río Pauto y otros cuerpos de agua. Estas se intensifican durante las temporadas de lluvias, afectando cultivos, infraestructura, viviendas y poniendo en peligro a la población. Por otro lado, durante las temporadas secas y en períodos asociados al fenómeno de El Niño, el municipio sufre sequías que disminuyen la disponibilidad de agua, impactando negativamente la ganadería, la agricultura y el abastecimiento de agua para consumo humano.

Otro problema significativo es la erosión de suelos, generada por prácticas agropecuarias inadecuadas, deforestación y las condiciones naturales del terreno, lo que resulta en la pérdida de la capacidad productiva del suelo y la degradación ambiental. Además, durante las temporadas

secas, se presentan incendios forestales, principalmente por la quema de pastizales sin control, lo que genera pérdida de cobertura vegetal, afecta ecosistemas estratégicos como el bosque seco tropical y pone en riesgo a las comunidades cercanas.

Asimismo, el municipio enfrenta conflictos por el uso del suelo, originados por la expansión de actividades agropecuarias, ganadería extensiva y la presión sobre ecosistemas como humedales y bosques. Esto causa alteración de ecosistemas, conflictos sociales y una disminución de la biodiversidad. Aunque el riesgo sísmico no es prioritario, Trinidad se encuentra en una región con actividad tectónica moderada, lo que podría ocasionar daños estructurales en construcciones no sismorresistentes. Finalmente, la contaminación de fuentes hídricas por mal manejo de residuos sólidos, actividades agropecuarias y uso excesivo de agroquímicos afecta la calidad del agua en ríos y quebradas, impactando tanto a los ecosistemas como a la salud de los habitantes.

La identificación y atención de estos riesgos son esenciales para garantizar la seguridad de la población y fomentar un desarrollo sostenible en el municipio. En la práctica, la rigurosidad y precisión de este análisis pueden verse condicionadas por diversos factores que representan riesgos significativos en su ejecución, tales como:

- **Imprecisiones en la delimitación de áreas de especial importancia ambiental:** La falta de claridad en los límites de las áreas, especialmente en aquellas de nivel regional y local, dificulta la toma de decisiones y genera incertidumbre en la ejecución de proyectos, aumentando el riesgo de conflictos ambientales y legales.
- **Falta de representación en sistemas de información:** Muchas Áreas de Especial Importancia Ambiental (AEIA) locales y regionales no están integradas en el Sistema de Información Ambiental de Colombia (SIAC). Esto limita el acceso a información actualizada y precisa, incrementando el riesgo de retrasos y errores durante la planeación y gestión de actividades relacionadas.
- **Escala cartográfica inadecuada:** El uso predominante de insumos cartográficos a escala 1:100.000 impide determinar con precisión jurídica si los predios analizados están afectados por Derechos, Restricciones y Responsabilidades (DRR) asociados a cada AEIA. Este riesgo es particularmente crítico en predios ubicados en los límites de estas áreas, lo que puede derivar en disputas territoriales y complicaciones legales.
- **Problemas de tenencia, uso y ocupación:** Los conflictos relacionados con la tenencia de la tierra, su uso y ocupación dentro de áreas protegidas representan un riesgo directo para la ejecución, al dificultar la implementación de planes de manejo y la resolución de conflictos sociales y territoriales.

Estos factores no solo afectan la precisión del análisis, sino que también generan riesgos que pueden comprometer la viabilidad, el cumplimiento de objetivos y la sostenibilidad de los proyectos en áreas de especial importancia ambiental.

2.3. Consulta con las comunidades

A través de las interlocuciones, encuentros y los diálogos con las comunidades locales, líderes comunitarios, autoridades locales y demás actores claves se buscará identificar preocupaciones y riesgos potenciales a la operación catastral. Esta actividad se realizará en las interlocuciones de Nivel 2, ya que allí se tienen encuentros más específicos con las comunidades que pueden dar un mejor panorama del contexto y riesgos que se pueden generar.

2.4. Análisis FODA

El análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) es una herramienta estratégica ampliamente utilizada para evaluar la situación actual de una organización, proyecto, territorio o iniciativa. Su objetivo principal es identificar los factores internos y externos que pueden influir en el logro de metas, proporcionando una visión integral para la toma de decisiones informadas y la planificación estratégica. Este análisis se divide en dos dimensiones clave:

- **Interna:** Comprende las fortalezas y debilidades, que son elementos intrínsecos y controlables que afectan directamente el desempeño.
- **Externa:** Considera las oportunidades y amenazas, que representan factores del entorno que pueden facilitar o dificultar el alcance de los objetivos.

En este contexto, el presente análisis FODA busca ofrecer una evaluación detallada de los aspectos críticos relacionados con la Operación Catastral Multipropósitos permitiendo identificar sus ventajas competitivas, desafíos actuales y potenciales, así como las áreas de mejora que deben ser priorizadas. Este ejercicio constituye una base sólida para la formulación de estrategias encaminadas a maximizar los recursos disponibles y mitigar los riesgos asociados. A continuación, se detallan los componentes del análisis en el marco de la gestión de riesgos:

- **Fortalezas:** identificar los aspectos positivos del proyecto que podrían ayudar a prevenir y mitigar riesgos.
- **Oportunidades:** determinar factores internos y externos positivos que podrían ser aprovechados para mejorar la gestión de riesgos.
- **Debilidades:** reconocer las vulnerabilidades internas que podrían aumentar los riesgos.⁷
- **Amenazas:** identificar factores externos que podrían presentar riesgos significativos a la operación

Tabla 12 matriz FODA propuesta para el trabajo con las comunidades contempla lo siguiente:

FACTORES INTERNOS		FACTORES EXTERNOS
FORTALEZAS		OPORTUNIDADES
DEBILIDADES		AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> *Recurso Humano *Gestión organizacional. *Apalancamiento financiero. *Plan estratégico. *Experiencia con el objeto del contrato *Recursos tecnológicos *Conocimiento de la normatividad asociada al proceso 	<ul style="list-style-type: none"> *Capacitación por parte del gestor catastral. *Acceso a información. *Articulación con entidades gubernamentales. *Profesionales en campo con conocimiento de los territorios y experiencia 	
<ul style="list-style-type: none"> *Tiempo de ejecución del proyecto *Ausentismo del personal a causa de enfermedad común *Fallas en la planificación y desarrollo de estrategias *Problemas de coordinación y comunicación a nivel interno del equipo de trabajo *Falta de control y calidad de los productos entregados periódicamente 	<ul style="list-style-type: none"> *Información de base incompleta o imprecisión de la información existente (información respecto a municipios) *Falta de información por parte de los usuarios *Condiciones atmosféricas. *Cambio de la normatividad aplicada al objeto del proyecto *Grupos al margen de la ley *Desinterés comunitario *Baja participación de las comunidades *Intereses políticos en la municipalidad *Desinformación respecto al objeto y proceso de la operación catastral multipropósito *Falta de colaboración y coordinación institucional 	

Fuente: Telespazio, 2025

2.5. Evaluación de riesgos

El proceso de evaluación riesgos catastral es fundamental para la gestión del territorio, ya que permite conocer el valor de los bienes inmuebles, su ubicación, uso y las condiciones del suelo, lo que es esencial para la planificación urbana, la implementación de políticas públicas y la correcta aplicación de impuestos. Este proceso está basado en una serie de pasos estructurados que aseguran una valoración adecuada y justa del territorio.

En primer lugar, el proceso de evaluación catastral comienza con la recolección de datos relevantes sobre las propiedades, que incluyen características físicas del inmueble, su ubicación y su uso. Estos datos pueden ser obtenidos a través de inspecciones en el terreno, análisis fotográficos, así como el uso de tecnologías como la georreferenciación. Posteriormente, los datos recopilados son procesados y clasificados según diferentes categorías de riesgos, como los riesgos ambientales, sociales, económicos y de infraestructura, que podrían afectar al valor o al uso de los terrenos. Esta clasificación permite priorizar las áreas que necesitan intervenciones específicas o que presentan mayor riesgo en cuanto a su estabilidad o potencial de desarrollo (Comisión de la

verdad, 2023).

La clasificación de los riesgos catastrales, se realiza en función de distintos factores. Estos factores incluyen el riesgo de inundación, sismos, deslizamientos y la contaminación ambiental. La categorización de los riesgos también puede incluir aspectos socioeconómicos, como la vulnerabilidad de la población que habita en determinadas áreas o la viabilidad de implementar proyectos de infraestructura. Según la Resolución 1040 de 2023 que establece la gestión catastral multipropósito, este tipo de clasificación de riesgos facilita una toma de decisiones más informada sobre la viabilidad de desarrollo de nuevas infraestructuras o de la reubicación de poblaciones en zonas de alto riesgo.

Este proceso de evaluación catastral también involucra la aplicación de metodologías específicas para calcular el valor de los inmuebles, tomando en cuenta no solo las características físicas, sino también los riesgos identificados. Los valores catastrales, que son utilizados para la determinación de impuestos y políticas de desarrollo territorial, deben ser ajustados de acuerdo con los riesgos identificados, asegurando que se tomen en cuenta los factores que puedan afectar al bien en el futuro. Así, el uso de la información catastral permite a las autoridades tomar decisiones más estratégicas y eficaces en cuanto al desarrollo y protección del territorio. Para efectos del proceso de gestión del PGAS, en la tabla 13 presenta la matriz de riesgos dividida en riesgos sociales y ambientales.

Tabla 13 Identificación de Riesgos

Riesgos sociales (RS)	Riesgos ambientales (RA)
1-RS Divulgación y participación. 2-RS Enfoque diferencial Pueblos y comunidades indígenas. 3-RS Enfoque diferencial con Comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras. 4-RS Sujeto de especial protección (Campesinos). 5-RS Atención a conflictos interculturales. 6- RS Enfoque mujer y género. 7-RS Vinculación de personal capacitado en la Escuela Intercultural. 8-RS Problemas de orden público 9-RS Acciones violentas por parte de la comunidad 10-RS Problemas de relacionamiento con la comunidad 11-RS Presiones políticas locales	12-RA Vinculación de Autoridades Ambientales. 13- RA Caracterización AEIA. 14- RA Estrategia de divulgación y diálogo con comunidades específicas para AEIA. 15. RA Seguridad y salud en el trabajo. 16. RA Riesgo a generación de residuos y consumo de recursos naturales.

Fuente: Telespazio, 2025.

Ahora bien, al momento de la valoración de los riesgos se consideran criterios para definir la probabilidad de ocurrencia del impacto y el nivel del impacto, los cuales se presentan en las siguientes tablas:

Tabla 14 Criterios para definición de probabilidad de ocurrencia del riesgo

ITEM	Frecuencia de la Actividad	Probabilidad	Calificación
Muy Baja	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta como máximos 1 vez por proyecto y/o nunca se ha presentado durante los 2 años anteriores en el territorio	20%	1
Baja	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 2 a 3 veces por proyecto y/o se ha presentado 1 vez durante los 2 años anteriores en el territorio	40%	2
Media	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 4 a 5 veces por proyecto y/o se ha presentado de 2 a 3 veces durante los 2 años anteriores en el territorio	60%	3
Alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 6 a 7 veces por proyecto y/o se ha presentado de 4 a 5 veces durante los 2 años anteriores en el territorio	80%	4
Muy Alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 8 o más por proyecto y/o se ha presentado más de 5 veces durante los 2 años anteriores en el territorio	100%	5

Fuente: IGAC, 2025

Tabla 15 Criterios para definir el nivel del riesgo

ITEM	Afectación Costo, Cronograma o alcance	Pérdida Reputacional	Calificación
Leve 20%	Afectación menor a 10 SMLMV y/o no afecta el cronograma de actividades ni el alcance del proyecto o no puedo actualizar menos del 3% de predios del proyecto	El riesgo afecta la imagen de alguna área de la organización	1
Menor-40%	Entre 10 y 50 SMLMV y/o afecta el cronograma de actividades un 1% del tiempo estimado para el proyecto o no puedo actualizar más del 3% de predios del proyecto	El riesgo afecta la imagen de la entidad internamente, de conocimiento general, nivel interno, de junta directiva y accionistas y/o de proveedores	2
Moderado 60%	Entre 50 y 100 SMLMV afecta el cronograma de actividades un 2% del tiempo estimado para el proyecto o no puedo actualizar más del 4% de predios del proyecto	El riesgo afecta la imagen de la entidad con algunos usuarios de relevancia frente al logro de los objetivos	3

ITEM	Afectación Costo, Cronograma o alcance	Pérdida Reputacional	Calificación
Mayor 80%	Entre 100 y 500 SMLMV afecta el cronograma de actividades un 3% del tiempo estimado para el proyecto o no puedo actualizar más del 5% de predios del proyecto	El riesgo afecta la imagen de la entidad con efecto publicitario sostenido a nivel de sector administrativo, nivel departamental o municipal	4
Catastrófico 100%	Mayor a 500 SMLMV afecta el cronograma de actividades más de un 3% del tiempo estimado para el proyecto o no puedo actualizar más del 10% de predios del proyecto	El riesgo afecta la imagen de la entidad a nivel nacional, con efecto publicitarios sostenible a nivel país	5

Fuente: IGAC, 2025

Tabla 16 Mapa de calor de acuerdo con la probabilidad y nivel de afectación del riesgo

PROBABILIDAD	Muy Alta	2	3	4	5	5
	Alta	2	3	4	4	5
	Media	2	3	3	4	5
	Baja	1	2	3	3	4
	Muy Baja	1	1	2	3	3
cualitativo		Leve	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico

Fuente: IGAC, 2025

La interacción entre la probabilidad de ocurrencia del riesgo y el nivel de afectación da como resultado la denominada, zona de riesgo inherente, en la que queda clasificado cada uno de los riesgos.

Tabla 17 Zonas de riesgo inherentes de acuerdo con la interacción de probabilidad y nivel de afectación

Extremo	Alto	Moderado	Bajo
---------	------	----------	------

Fuente: IGAC, 2025

En la matriz de riesgos consolidada se tuvieron en cuenta riesgos clasificados como, riesgos a salvaguardas ambientales y sociales, riesgos de seguridad y orden público y riesgos de eventos externos y/o de seguridad pública, estos suman un total de 22 riesgos identificados, junto con las causas internas y externas y las posibles consecuencias que se pueden generar de estos. La zona de riesgo inherente de los riesgos identificados se encuentra entre, extrema, moderada y alta, como se observa en la Tabla 18.

Tabla 18 Evaluación de riesgos

IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO			EVALUACIÓN DEL RIESGO				
No.	Riesgo	Clasificación del Riesgo	Frecuencia con la cual se realiza la actividad (de 1 a 5)	Probabilidad Inherente (modificar calificación)	Impacto - Nivel de afectación	%	Zona de Riesgo Inherente
			Probabilidad				
RP01	Información incompleta, desactualizada, inconsistente y/o desestructurada derivada de las entidades fuente de información secundaria para los procesos de caracterización y aprestamiento de las intervenciones.	Riesgo Técnico	5	Muy alta	Catastrófico	1	Extremo
RP05	Posibilidad de desastre o eventos naturales que impactan la operación catastral	Riesgo Ambiental y/o natural	3	Media	mayor	80	Alto
RP06	Diferencias en el resultado de los levantamientos prediales realizados sobre territorios colectivos constituidos con relación al área indicada en los actos administrativos de constitución.	Riesgo Salvaguardas	3	Media	Moderado	60%	Moderado
RP09	Eventos de orden público que amenacen la seguridad e integridad de las personas, la ejecución o estabilidad de los procesos contractuales.	Riesgo de Eventos externos y/o de seguridad pública	2	Baja	Catastrófico	100%	Alto
RP15	Presencia de cultivos de uso ilícito no previstos antes del trabajo en campo	Riesgo Seguridad y orden público	3	Media	Moderado	60%	Moderado
RP16	Presencia de minería ilegal	Riesgo Seguridad y orden público	3	Media	Moderado	60%	Moderado

IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO			EVALUACIÓN DEL RIESGO					
No.	Riesgo	Clasificación del Riesgo	Frecuencia con la cual se presenta	Probabilidad Inherente	Impacto - Nivel de Riesgo	%	Zona de Riesgo	
RP19	Favorecimiento indebido por parte de los sustanciadores o tomadores de decisión al momento de resolver actuaciones administrativas	Riesgo de Corrupción	5	Muy Alta	Moderado	60%	Alto	
RP23	Desconocimiento de condiciones socioculturales y organizativas de las comunidades asentadas en los municipios objeto de intervención	Riesgo Salvaguardas	3	Media	Moderado	60%	Moderado	
RP24	Fallo judicial favorable para los Grupos Étnicos por intervenir en aquellos municipios donde haya presencia étnica	Riesgo Salvaguardas	1	Muy Baja	Leve	1 %	Bajo	
RP25	Retrasos en la concertación de los instrumentos normativos y operativos para territorios con presencia de comunidades étnicas ante las instancias correspondientes	Riesgo Salvaguardas	3	Media	Catastrófico	100%	Extremo	
RP26	No acuerdo con los representantes de las comunidades étnicas frente a los protocolos de intervención para la ejecución de actividades de gestión catastral y ordenamiento social de la propiedad en territorios con presencia de comunidades étnicas	Riesgo Salvaguardas	3	Media	Catastrófico	100%	Extremo	
RP27	Deficiente implementación de los lineamientos de género que garantizan el enfoque diferencial en las intervenciones.	Riesgo Salvaguardas	1	Muy Baja	Catastrófico	100%	Extremo	
RP28	Desinformación e interpretación equivocada por parte de los ocupantes de áreas con restricciones ambientales frente al alcance de los procesos catastrales y de ordenamiento social de la propiedad que se adelanten, que pueden ocasionar afectaciones ambientales negativas	Riesgo Salvaguardas	3	Media	Catastrófico	100%	Extremo	

IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO			EVALUACIÓN DEL RIESGO					
No.	Riesgo	Clasificación del Riesgo	Frecuencia con la cual se produce	Probabilidad Inherente	Impacto - Nivel de daño	%	Zona de Riesgo	
RP29	Oposición a la implementación del proyecto por parte de personas, comunidades o algunos grupos de la comunidad	Riesgo Salvaguardas	1	Muy Baja	Catastrófico	100%	Extremo	
RP30	Confusión en territorio por parte de la comunidad y entidades territoriales frente a las competencias y alcances de las entidades relacionadas con temas de administración de tierras (catastro y osp) y temas ambientales (ANT, URT, ADR, Parques etc)	Riesgo Salvaguardas	3	Media	Moderado	60%	Moderado	
RP31	Desconfianza de la población hacia entidades del Estado debido a contextos históricos de conflicto y débil presencia estatal en territorio.	Riesgo Salvaguardas	3	Media	Catastrófico	100%	Extremo	
RP32	Desconocimiento de los beneficios de los procesos de actualización catastral multipropósito y de ordenamiento social de la propiedad por parte de los representantes de las entidades territoriales y las comunidades.	Riesgo Salvaguardas	3	Media	Catastrófico	100%	Extremo	
RP33	Escasa representatividad y participación de las comunidades étnicas y de la población lgtbi en los procesos adelantados en materia de catastro multipropósito y osp en territorio.	Riesgo Salvaguardas	3	Media	Moderado	60%	Moderado	
RP35	Posibilidad de recibir o solicitar dádiva o beneficio en la prestación de servicios o trámites catastrales, con el fin de obtener un beneficio propio o de un tercero.	Riesgo de Corrupción	5	Muy Alta	Catastrófico	100%	Extremo	
RP40	Presencia de minas antipersonas (MAP), municiones sin explotar (MUSE) y artefactos explosivos improvisados (AEI) en los municipios objeto de intervención, sin planes de desminado programados y/o ejecutados en el término de ejecución del programa que impidan la gestión catastral directa	Riesgo Seguridad y orden público	3	Media	Catastrófico	100%	Moderado	

IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO			EVALUACIÓN DEL RIESGO					
No.	Riesgo	Clasificación del Riesgo	Frecuencia con la cual se	Probabilidad Inherente	Impacto - Nivel de	%	Zona de Riesgo	
RP50	Desconocimiento sobre la Política Pública de Catastro Multipropósito, los mecanismos y procedimientos de diálogo y participación social por parte de actores institucionales y comunitarios.	Riesgo Contractual	1	Muy Baja	Catastrófico	100	Extremo	
RP51	Vinculación de Autoridades	Riesgo Salvaguardas	3	Media	Mayor	80	Alto	
RP52	Caracterización AEIA.	Riesgo Salvaguardas	2	Baja	Moderado	60	Moderado	
RP53	Estrategia de divulgación y diálogo con comunidades específicas para AEIA.	Riesgo Salvaguardas	3	Media	Moderado	60	Moderado	

Fuente: Telespazio, 2025.

4. Integración a la matriz de riegos

En el Anexo 1 matriz de riesgos, amenazas y medidas de mitigación, se puede observar la calificación completa y las actividades de mitigación establecidas de acuerdo con las características de cada riesgo.

5. Proceso Para el Diálogo Intercultural y De Salvaguardas Sociales y Ambientales

La participación es un derecho por el cual los ciudadanos se involucran conscientes y voluntariamente en procesos que les afectan directa o indirectamente, para lograr una transformación social en beneficio propio y del colectivo.

Cabe destacar, que la constitución política de Colombia 199, hace referencia a que todos los ciudadanos pueden intervenir y participar en el control de la gestión pública, es decir todo lo relacionado a la planeación, seguimiento y vigilancia de la gestión estatal, lo anterior facilita la toma de decisiones, la implementación de programas, ejecución de contratos y manejo de recursos.

En el Decreto 148 de 2019, se establece la participación como un principio de la gestión catastral, el cual indica que “el Sistema Nacional catastral Multipropósito garantizará una amplia y efectiva participación de las comunidades de las personas en la generación, mantenimiento y uso de la información”.

En consonancia, con lo anterior asegurar la participación de los actores sociales en el proceso de levantamiento de la información predial constituye un pilar fundamental en el éxito de la operación, además, es una oportunidad para acercar a la institucionalidad y brindar información sobre los servicios que prestan las diferentes entidades del sector público que tienen incidencia directa con el proceso catastral (IGAC, ANT y SNR), y así mismo motivar en la población una transformación de la percepción sobre el catastro, las posibilidades que ofrece y la institucionalidad asociada. (Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 2022), ante esto, desde el componente social y Ambiental se resaltarán como actividades principales los espacios de socialización desde los 4 niveles de interlocución.

Es importante precisar que este Plan estará alineado con documentos generados por el IGAC, tales como el “Procedimiento de Diálogo e Interlocución Social con Enfoque Intercultural (PDI) y “Participación Ciudadana e Interlocución Comunitaria para la Operación Catastral Multipropósito”.

5.1 Procedimiento de Diálogo e Interlocución Social con Enfoque Intercultural (PDI).

De acuerdo a las orientaciones establecidas por el IGAC, para el procedimiento intercultural para el diálogo e interlocución social, la participación de la comunidad en el proceso de actualización catastral con enfoque multipropósito es de gran relevancia, ya que posibilita contar con escenarios para la identificación de problemáticas locales y encontrar solución a inquietudes que surgen durante el acompañamiento que realiza el gestor y el operador catastral en el territorio, permitiendo que cada participante pueda convertirse en un colaborador importante del proceso y se sienta además informado, incluido en el proceso que se está desarrollando.

Para que la participación de la ciudadanía sea efectiva, se ponen en marcha los niveles de interlocución que se desarrollan de forma transversal en el proyecto. Estos, son espacios de socialización, tanto a nivel institucional como comunitario, y sus cuatro niveles son los siguientes:

Nivel 1: Este se desarrolla tanto de forma institucional como comunitaria; se invita a participar a la administración municipal, entidades e Instituciones públicas municipales como la personería, el concejo, entre otros; y a líderes sociales, presidentes de JAC y de Asojuntas; en ese primer nivel se

realiza la presentación y apertura formal del proceso de actualización catastral, se socializan los detalles de la operación, el plan de acción, el proceso de diálogo intercultural y se complementa información para la caracterización social y el mapeo de actores.

Nivel 2: Este nivel se realiza con las comunidades, en cada una de las unidades de intervención ya definidas, buscando así facilitar el proceso de recolección de información; se avanza en la retroalimentación y recolección de información del territorio según las zonas y se planean las actividades para el tercer nivel de interlocución. Se da a conocer a la comunidad cómo se realizará el proceso, cuáles serán los equipos que se encargarán de las actividades, cómo se identificará el personal en territorio y se informa acerca de los documentos que deben tener a la mano los ciudadanos para agilizar el proceso de recolección de información por parte de los reconocedores. Durante este nivel 2, se hace especial énfasis en la participación y apoyo de los líderes comunitarios que se encuentran presentes y tienen reconocimiento en cada una de las zonas. Además, en este nivel se puede poner en marcha la herramienta de cartografía social participativa.

Nivel 3: El alistamiento y desarrollo de este nivel, que se desarrolla con la comunidad en las diferentes veredas definidas por unidad de intervención, depende en gran parte del método de recolección de información predial que se haya definido por el operador. En este se implementan los acuerdos y cronogramas establecidos en el nivel 2 y se avanza con el desarrollo de mesas técnicas, mesas colaborativas, e incluso con las firmas de actas de colindancia, en caso de ser necesario.

Nivel 4: Se puede llevar a cabo tanto de forma institucional como comunitaria; en este cuarto nivel se avanza con la socialización de los resultados del proceso de actualización catastral; se muestra el resultado del mapeo predial de las unidades de intervención; de igual forma, se presenta el balance, logros, dificultades del proyecto y se especifican los hechos particulares que afectaron la operación y las zonas que no pudieron ser intervenidas, buscando de esta forma dar cierre al proceso.

5.2 Presentación de Informes de las interlocuciones:

Posterior al desarrollo de cada uno de los niveles de interlocución se elaboran y presentan informes de acuerdo con los formatos establecidos por el IGAC, donde se da cuenta de la socialización, el diálogo con la comunidad, la información recolectada, las inquietudes presentadas y las observaciones al plan de trabajo.



Figura 11 Procedimiento intercultural de dialogo e interlocución social

Fuente: Instituto Geográfico Agustín Codazzi “Participación Ciudadana e Interlocución Comunitaria para la Operación Catastral Multipropósito”

5.3 Salvaguardas Sociales y Ambientales

Según lo establecido por el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), las políticas operacionales del Banco Mundial (BM), “para cualquier proyecto o programa que se implemente en un país o región deberá contar con un conjunto de principios, normas, guías y procedimientos que permitan prevenir y mitigar los impactos negativos que pueda tener sobre las personas y el medio ambiente y potenciar los efectos positivos, atendiendo los acuerdos internacionales y los mandatos legales de los países beneficiarios” (MGAS) , en este caso Colombia.

Para ello, la puesta en marcha del proyecto de actualización catastral con enfoque multipropósito, para el Lote 2, Municipio de Trinidad, garantizará la efectiva incorporación y seguimiento a las salvaguardas sociales y ambientales que se deban preservar y promover durante la ejecución del proyecto, bajo los parámetros y orientaciones establecidos por parte del IGAC. Estas acciones pueden ser llevadas a cabo a través de medidas de mitigación, reuniones periódicas, evaluaciones e informes de monitoreo; además, facilitando el acceso a la información y la participación de los pueblos indígenas, comunidades NARP, mujeres y autoridades ambientales. En virtud de lo anterior, las salvaguardas a tener en cuenta son:

Salvaguardas étnicas

Salvaguardas de género

Salvaguardas ambientales:

Para llevar a cabo este seguimiento y acoger las salvaguardas sociales y ambiental, se de relevancia tener en cuenta el mapa de actores en Trinidad, que se irá actualizando a medida que el proyecto avance en el territorio.

5.4 Identificación y Mapeo de Actores

Para la identificación de actores es necesario revisar el código DIVIPOLA de Trinidad. Esto con el fin de clasificarlos en dos categorías:

Actores Institucionales: Alcaldía municipal, Concejo municipal, Autoridad departamental, Autoridad ambiental, Autoridad de tierras, Organismo de control, Fuerza pública.

Actores comunitarios: JAC Juntas de acción Comunal, Organización campesina, Organización indígena, Organización negra, afrocolombiana, raizal o palenquera, Organización de mujeres, Gremio económico, Organización de jóvenes, Organización ambiental, Organizaciones religiosas, Medios de comunicación, ONGs, Cooperación Internacional, Persona natural, Otros actores comunitarios.

Posterior a la identificación, se desarrolla una herramienta metodológica que permite una mejor identificación, conocimiento y clasificación de los actores institucionales y comunitarios que son relevantes y tienen diferentes niveles de incidencia en la implementación del proceso de actualización catastral Multipropósito, en el municipio de Trinidad corresponde al Lote 2.

5.5 Capacitaciones de salvaguardas sociales y ambientales

La operación catastral puede generar impactos sociales y ambientales que deben ser prevenidos y mitigados a través de acciones concretas. Para ello en la tabla 19, se proponen capacitaciones dirigidas a los equipos de trabajo, instituciones y comunidades involucradas, con el fin de garantizar el cumplimiento de las salvaguardas ambientales y sociales establecidas en la normativa vigente.

Tabla 19 Iniciativas para la prevención y mitigación de los riesgos ambientales y sociales identificados en la caracterización

Actividades	Temas	Dirigido a	Responsable	Identificación del riesgo	
				Nº	Riesgo
Talleres sobre impacto ambiental y social de la operación catastral	- Sensibilización sobre los efectos ambientales y sociales del proceso catastral.	Equipo de reconocimiento predial, social	Profesional ambiental	RP52	Caracterización AEIA.
	- Identificación de impactos en comunidades vulnerables y ecosistemas sensibles. - Estrategias para minimizar la alteración de áreas naturales y evitar conflictos comunitarios.			RP05	Posibilidad de desastre o eventos naturales que impactan la operación catastral
Capacitación en normativas ambientales y sociales aplicables	- Marco legal ambiental y social relacionado con la gestión catastral.	Equipo de reconocimiento predial, social, jurídico, sig. Propietarios de inmuebles	Profesional ambiental y social	RP50	Desconocimiento sobre la Política Pública de Catastro Multipropósito, los mecanismos y procedimientos de diálogo y participación social por parte de actores institucionales y comunitarios.
				RP01	Información incompleta, desactualizada, inconsistente y/o desestructurada derivada de las entidades fuente de información secundaria para los procesos de caracterización y aprestamiento

Actividades	Temas	Dirigido a	Responsable	Identificación del riesgo	
				Nº	Riesgo
					de las intervenciones.
				RP28	Desinformación e interpretación equivocada por parte de los ocupantes de áreas con restricciones ambientales frente al alcance de los procesos catastrales y de ordenamiento social de la propiedad que se adelanten, que pueden ocasionar afectaciones ambientales negativas.
Mesas de trabajo conjuntas	<ul style="list-style-type: none"> - Uso sostenible del suelo y su relación con la información catastral. - Identificación áreas de especial interés y restricciones ambientales. 	Corporación Autónoma Regional, Parques Nacionales Naturales de Colombia (dirección territorial Orinoquia), alcaldía y gobernación	Profesional ambiental	RP51 RP52 RP01	Vinculación de Autoridades Caracterización AEIA. Información incompleta, desactualizada, inconsistente y/o desestructurada derivada de las entidades fuente de información secundaria para los procesos de caracterización y aprestamiento de las intervenciones.

Actividades	Temas	Dirigido a	Responsable	Identificación del riesgo	
				Nº	Riesgo
Capacitación en gestión de conflictos socioambientales	<ul style="list-style-type: none"> - Métodos de diálogo y concertación con comunidades locales. - Estrategias para la resolución de conflictos por delimitación de tierras. - Mecanismos de atención a quejas y reclamaciones de la población. 	Equipo de reconocimiento predial, social, jurídico, sig.	Profesional ambiental y social	RP28	Desinformación e interpretación equivocada por parte de los ocupantes de áreas con restricciones ambientales frente al alcance de los procesos catastrales y de ordenamiento social de la propiedad que se adelanten, que pueden ocasionar afectaciones ambientales negativas.
Capacitación en buenas prácticas en campo	<ul style="list-style-type: none"> - Manejo adecuado de residuos y minimización de huella ambiental 	Todos los colaboradores del proyecto	Profesional ambiental	RP21	Daños y alteraciones a bienes y/o intereses patrimoniales de naturaleza publica derivados del proceso de formacion y/o actualizacion catastral.

Fuente: Telespazio, 2025.

6. Cronograma

En el Anexo 2, se presenta el cronograma de actividades diseñado para la ejecución del Plan de gestión ambiental y social en el marco de aplicación del catastro multipropósito, estructurado para garantizar la adecuada planificación y coordinación de las acciones requeridas. Se sugiere que el cronograma sea propuesto de manera separada para los componentes ambiental y social, atendiendo a las particularidades del territorio y organizando las actividades por unidad de intervención y Áreas de Especial Importancia Ambiental (AEIA) traslapadas. Este cronograma también articula las actividades definidas en el marco del Programa de Gestión Ambiental y Social (PGAS) con los niveles de interlocución establecidos en el Procedimiento Intercultural de Diálogo e Interlocución Social (PDI).

Para implementar enfoques diferenciales y de acción sin daño, se incluyen actividades específicas como espacios de interlocución con enfoque diferencial, fortalecimiento de capacidades organizativas y sociales, y la participación de actores clave, incluyendo autoridades ambientales y comunidades locales, con especial atención a grupos vulnerables. Dichas actividades deberán ser reportadas en los formatos de informe de interlocución definidos.

Es importante destacar que este cronograma está sujeto a ajustes y modificaciones, en función de las dinámicas y necesidades identificadas en el territorio. Para una consulta más detallada o información complementaria, el cronograma completo se encuentra disponible en el anexo correspondiente.

7. Conclusiones y Recomendaciones

Para abordar las conflictividades territoriales y los riesgos de la OCM, es recomendable establecer un diálogo permanente con las comunidades campesinas y otros actores locales, promoviendo procesos participativos que aseguren la inclusión y el respeto por las particularidades territoriales. Asimismo, se sugiere la implementación de estrategias de prevención del conflicto, en coordinación con instituciones como la Defensoría del Pueblo y la Agencia Nacional de Tierras, para atender de manera preventiva los conflictos territoriales y los riesgos de seguridad en las áreas de intervención.

Es esencial contar con garantías de seguridad adecuadas para el personal de campo, por lo que es importante una información clara del proceso y aspectos como cronogramas de trabajo, actividades principales y la identificación a portar por parte de los designados en campo. Se considera importante también la notificación del proceso a entidades de corte institucional como la Policía a través de la estación correspondiente al municipio.

También se sugiere la realización de evaluaciones de riesgo constantes y la colaboración con fuerzas de seguridad en las zonas identificadas como prioritarias para la intervención catastral. Para reducir conflictos por la tierra, se recomienda revisar y actualizar los procesos de titulación y regularización, en especial en zonas donde existan reportes de conflictos de tenencia. Este proceso permitirá asegurar el acceso justo y equitativo a la tierra para comunidades campesinas y étnicas, promoviendo la estabilidad territorial en el municipio.

Estas recomendaciones buscan proporcionar una base sólida para la planificación territorial en el municipio de Trinidad - Casanare, promoviendo la inclusión social, el desarrollo económico sostenible y la seguridad en el marco de la Operación Catastral Multipropósito.

8. Bibliografía

Acuerdo 0027 (16 de Diciembre de 2008). Obtenido de <https://runap.parquesnacionales.gov.co/area-protegida/486>

Acuerdo 0028 (1983).

Acuerdo 005 (02 de Abril de 2012). Obtenido de https://www.corpoboyaca.gov.co/cms/wp-content/uploads/2015/11/ACUERDO_005_2012.pdf

Acuerdo 010 (11 de Octubre de 2023). Obtenido de https://serviciosgeovisor.igac.gov.co:8080/Geovisor/descargas?cmd=download&token=eyJhbGciOiJIUzUxMiJ9.eyJzdWliOiI3OTYyliwiZXhwIjoxNzM3NDczMTM0LCJqdGkiOiJkb2N1bWVudG8tMTM3MTcifQ.ecX5cN5JSM6AD0y9I_sSpDGQnoxy-1-HZbMV1Dve0eE53NZZ3Fs4lWPeRnNY5vp63FKjdyCtHQn1nw

Acuerdo 012 (26 de Agosto de 2011). Obtenido de <https://runap.parquesnacionales.gov.co/area-protegida/486>

Agencia Nacional de Tierras. (14 de Noviembre de 2024). *Directorio de entidades en Colombia*. Obtenido de <https://www.ant.gov.co/wp-content/uploads/2020/10/DIRECTORIO-V6.pdf>

Alcaldía de Trinidad. (2024). *Plan de Desarrollo Municipal Unidos para construir*. Trinidad.

Alcaldía Municipal de Trinidad, Casanare. (2024). *Alcaldía municipal de Trinidad*. Obtenido de <https://www.trinidad-casanare.gov.co/glosario/instancias-de-participacion-ciudadana>

Álvarez, & Rodríguez. (2021). *Partidos políticos y movimientos independientes en la política local de Colombia*. Bogotá: Editorial Colombia.

Asamblea Nacional Constituyente. (1991). *Constitución Política de Colombia*. Bogotá: Constituyente Colombiano.

Banco Mundial. (2020). *Informe sobre formalización de tierras en Colombia*. Banco Mundial.

Centro Nacional de Memoria Histórica. (2021). *Conflictos y reconciliación en los municipios de Colombia*. Bogotá : CNMH.

Colombia Turismo. (12 de Noviembre de 2024). *Chalán*. Obtenido de

Comisión de la verdad. (2022). *Caribe: conflicto armado, poder político y conflictos por la tierra*. <https://www.comisiondelaverdad.co/caribe-conflicto-armado-poder-politico-y-conflictos-por-la-tierra>: Comisión de la verdad.

Congreso de Colombia, Ley 136 de 1994 (Colombia 2 de Junio de 1994).

Congreso de Colombia, La Ley 581 de 2000 (Colombia 31 de Mayo de 2000).

Congreso de Colombia, Ley 743 de 2002 (Colombia 5 de Junio de 2002).

Congreso de Colombia, Ley 1257 de 2008 (Colombia 4 de Diciembre de 2008).

Congreso de Colombia, Ley 1757 de 2015 (Colombia 6 de Julio de 2015).

Congreso de la República de Colombia, Ley 670 de 1994 (Colombia 3 de Agosto de 1994).

Congreso de la república de Colombia. (2021). Ley 21 de 1991. *Ministerio de educación*.

DANE. (2024). *Serie municipal de población por área, sexo y edad 2005-2019*. Bogotá: 2018. Obtenido de <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>

Decreto 1640 (02 de Agosto de 2012).

Decreto 2372 (01 de Julio de 2010). Recuperado el 19 de Diciembre de 2024, de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=39961

Defensoría del Pueblo. (2022). *Informe de derechos humanos de las comunidades afrodescendientes en los Montes de María*. Bogotá: Defensoría del Pueblo.

Defensoría del pueblo. (2023). *Alertas tempranas en el contexto de seguridad en Colombia*. Bogotá: Defensoría del pueblo.

Defensoría del Pueblo. (9 de agosto de 2023). *Defensoría del Pueblo emite alerta temprana por presencia de las AGC Clan del Golfo en 16 municipios de los Montes de María*. Obtenido de <https://www.defensoria.gov.co/-/defensor%C3%ADa-del-pueblo-emite-alerta-temprana-por-presencia-de-las-agc-clan-del-golfo-en-16-municipios-de-los-montes-de-mar%C3%ADa>

Defensoría del Pueblo. (2024). *Defensoría del Pueblo Colombia*. Obtenido de <https://www.defensoria.gov.co/alertas-tempranas>

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2020). *Veredas de Colombia delimitadas por el DANE dentro del Marco Geoestadístico Nacional año 2020 y actualizadas con fines estadísticos a los límites de departamentos y municipios del IGAC (Mayo 2016)*. Bogotá D.C, Colombia. Recuperado el 18 de Diciembre de 2024, de <https://www.colombiaenmapas.gov.co/#>

Duque, & Sánchez. (2017). La efectividad de las leyes de cuotas en la política colombiana: Un análisis de la representación femenina en cargos públicos. *Estudios Políticos*, 101-125.

Echandía, & Cabrera. (2022). *Comunidades impactadas por MAP y/o MUSE en Montes de María y Oriente antioqueño en el periodo de mayor intensidad del conflicto armado*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.

Gobierno Nacional de la República de Colombia; Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo. (2016). *Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*. La Habana, Cuba. Obtenido de <https://www.jep.gov.co/Documents/Acuerdo%20Final/Acuerdo%20Final%20Firmado.pdf>

Gómez-Cubillos, C.,et al. (2015). *Áreas de arrecifes de coral, pastos marinos, playas de arena y manglares con potencial de restauración en Colombia*. Santa Marta, Colombia: Publicaciones Generales del Invemar.

Gutierrez, Ramírez , & Moreno . (2021). *Gobernanza y desarrollo local en los municipios rurales de Colombia*. Medellín : Editorial Universidad de Antioquia .

Hernández López, J. (2009). *Colombia: Mi patrimonio*. VOLUNTAD S. A.: Bogotá D.C, Colombia.

IGAC. (2021). *Caracterización Territorial del municipio con fines de Catastro Multipropósito*.

IGAC. (2023). Resolución Única de la Gestión Catastral Multipropósito. *Resolución 1040 de 2023*.

INDEPAZ. (2023). *Conflictos territoriales en Colombia*. Bogotá: Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz.

Informa Directorio de Empresas. (2024). Obtenido de <https://www.informacolombia.com/directorio-empresas/informacion-empresa/organizacion-amigos-pro-desarrollo-municipio-cuitiva-lago-tota-boyaca>

Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt. (20 de Diciembre de 2024). Obtenido de <https://reporte.humboldt.org.co/biodiversidad/2021/cap4/406/#seccion1>

Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras. (13 de Enero de 2023). Obtenido de <https://acceso-datos-ambientales-invemar.hub.arcgis.com/datasets/INVEMAR::manglares-colombia/about>

Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC - Subdirección de Geografía. (28 de 06 de 2024). *Colombia en mapas*. Recuperado el 04 de 12 de 2024, de <https://www.colombiaenmapas.gov.co/#>

Instituto Geográfico Agustín Codazzi. (2022). *Participación Ciudadana e Interlocución Comunitaria*

para la Operación Catastral Multipropósito.

Ley 99 (22 de Diciembre de 1993). Recuperado el 19 de Diciembre de 2024, de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=297

Martínez-Navarrete, E., & Custodio Gimena, F. J. (1986). Manual de hidrogeología aplicada. Omega.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo. (2017). *Guía tecnica ordenación y manejo integrado de la zona costera*. Bogotá D.C, Colombia. Obtenido de <https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/10/ORDENACION-Y-MANEJO-INTEGRADO-DE-LA-ZONA-COSTERA.pdf>

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2001). *Política Nacional para Humedales Interiores de Colombia "Estrategias para su conservación y uso racional"*.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2018). *Guía técnica de criterios para el acotamiento de las rutas hidricas en Colombia*. Dirección de gestión integral de recurso hídrico, Bogotá D.C, Colombia. Recuperado el 23 de Diciembre de 2024, de <https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2022/02/GUIA-PARA-EL-ACOTAMIENTO-DE-LAS-RONDAS-HIDRICAS-VF.pdf>

Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible. (2020). *Política nacional para la sostenibilidad de los ecosistemas en Colombia*. Bogotá: Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (05 de Mayo de 2021). *Sistema de información ambiental de Colombia*. Obtenido de <https://siac-datosabiertos-mads.hub.arcgis.com/datasets/MADS::p%C3%A1rmos-delimitados-junio-2020/about>

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (02 de Octubre de 2023). *Sistema de información ambiental de Colombia*. Obtenido de <https://siac-datosabiertos-mads.hub.arcgis.com/datasets/3d2b7c951c494feab3549410f592512b/about>

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (20 de Diciembre de 2024). Obtenido de <https://archivo.minambiente.gov.co/index.php/bosques-biodiversidad-y-servicios-ecosistematicos/reservas-de-la-biosfera/lista-de-reservas-de-biosfera>

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (21 de Diciembre de 2024). Obtenido de <https://www.minambiente.gov.co/direccion-de-bosques-biodiversidad-y-servicios-ecosistemicos/paramos/>

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (26 de Junio de 2024). *Sistema de información ambiental de Colombia*. Obtenido de <https://geonetwork.minambiente.gov.co/geonetwork/srv/spa/catalog.search#/metadata/8e707bf4-5e34-43f2-9f6a-69e4936f3255>

Ministerio del Interior. (2023). *Territorios étnicos y gobierno propio: avances y desafíos*. Bogotá: Ministerio del Interior.

Observatorio de Tierras. (2024). *Zona de reserva de Campesina: Retos para su consolidación*. Bogotá.

Ocampo , & Rodríguez. (2018). La representación política de las mujeres en Colombia:Logros y desafíos. *Revista Colombiana de Ciencia Política* , 59-80.

OCHA. (2024). *Acción contra minas en Colombia*. ONU.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura . (20 de Diciembre de 2024). Obtenido de <https://whc.unesco.org/es/list/?iso=co&search=&>

Parques Nacionales Naturales. (09 de Diciembre de 2024). Obtenido de <https://old.parquesnacionales.gov.co/portal/es/sistema-de-parques-nacionales-naturales/categorias-de-areas-protegidas/>

Registraduría Nacional de Estado Civil. (2023). *Elecciones regionales - Octubre 29 de 2023*.

República de Colombia, Ley 70 de 1993 (Colombia 23 de Agosto de 1993).

República de Colombia, Decreto Ley 902 de 2017 (Colombia 29 de Mayo de 2017).

Resolución 2012 (2018). Obtenido de <https://www.corpoboyaca.gov.co/cms/wp-content/uploads/2018/07/resolucion-2012-de-mayo-2018.pdf>

Resolución 029 (2019).

Resolución 078 (15 de Enero de 2024). Obtenido de <https://www.corpoboyaca.gov.co/cms/wp-content/uploads/2024/01/Resolucion-078-del-15-01-2024.pdf>

Resolución 1040 (Instituto Geográfico Agustín Codazzi 08 de Agosto de 2023). Obtenido de https://antiguo.igac.gov.co/sites/igac.gov.co/files/normograma/resolucion_1040_de_2023_con_anexos_.pdf

Resolución 1608 (29 de Diciembre de 2021). Recuperado el 18 de Diciembre de 2024, de <https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2022/02/Resolucion-1608-de-2021.pdf>

Resolución 1771 (28 de Octubre de 2016). Obtenido de file:///C:/Users/Juans/AppData/Local/Temp/33d4c44a-eff8-4336-9862-fa626feb23bf_resolucion-1771-de-2016.zip.3bf/Resolucion%201771%20de%202016.pdf

Restrepo, J., & Vivas - Aguas, L. (2007). *Manual metodológico sobre el monitoreo de los manglares del Valle del Cauca y fauna asociada, con énfasis en aves y especies de importancia económica: piangua y cangrejo azul*. Santa Marta, Colombia: Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras. Obtenido de https://www.invemar.org.co/redcostera1/invemar/docs/8875Manual_Manglares_pacifico.pdf

Santamaría , M., Areiza, A., Matallana, C., Solano, C., & Galán, S. (2018). *Estrategias complementarias de conservación en Colombia*. Bogotá, Colombia: Instituto Humboldt, Resnatur y Fundación Natura. Obtenido de <https://www.natura.org.co/wp-content/uploads/2018/06/Estrategias-Complementarias-de-Conservaci%C3%B3n-Colombia.pdf>